



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 03 de marzo de 2022.

Anexo al Número 27

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO BUSTAMANTE, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Bustamante, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas..... 28

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO BUSTAMANTE, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

CONTENIDO

1. MENSAJE
2. PRESENTACIÓN
3. H. CABILDO DE BUSTAMANTE
4. MARCO JURÍDICO
5. PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL
6. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS
7. PRINCIPIOS BÁSICOS
8. MISIÓN Y VISIÓN
9. EJES RECTORES:
 - 9.1 GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL Y HUMANISTA
 - 9.2 DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO
 - 9.3 GOBIERNO EFICIENTE
10. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PMD 2021 – 2024

1. MENSAJE

En los pasados comicios, la ciudadanía de Bustamante nos reiteró su confianza para conducir los destinos durante los próximos tres años, compromiso que asumimos, ya que nos induce a poner todo nuestro esfuerzo para responder a las necesidades que demanda la población en cada una de nuestras comunidades.

Las transformaciones presentadas en los últimos años en los aspectos económicos, sociales y políticos en México, generan la necesidad de estar constantemente preparándose para enfrentar esos nuevos desafíos.

En este caso en particular, la decisión de los ciudadanos al elegir a sus autoridades gubernamentales es cada día más exigente, sustentadas en el ejercicio del poder público cuyos resultados repercuten en las preferencias partidistas durante los procesos electorales.

Durante este período tuvimos la oportunidad de intercambiar puntos de vista con la población en los diferentes recorridos, llevados a cabo en las comunidades, en eventos de diálogo directo y franco, de manera conjunta establecimos las directrices para construir el municipio al que todos aspiramos, por tal motivo, este sentir se ve reflejado en la definición de las políticas públicas del nuevo gobierno municipal.

En el apartado de ejes rectores, plasmamos en cada uno de ellos las directrices que darán rumbo al gobierno, con bases sólidas fundamentadas en la capacidad de respuesta a través de recursos económicos presupuestales bien definidos al alcance de nuestras posibilidades, que nos permitirán dar cumplimiento a cada compromiso contraído para los próximos tres años al frente de la administración municipal.

La propuesta de mi gobierno implementada en este documento rector será nuestra hoja de ruta para alcanzar las condiciones de vida que merecen los bustamantenses.

Lo fundamental es trabajar en base a resultados, para lograrlo, se requiere medir los avances en el logro de las metas establecidas por medio de un sistema de evaluación que nos de rumbo para alcanzar los objetivos y metas que nos trazamos para cumplirle a nuestra población.

Las demandas son muchas, sin embargo, sus riquezas naturales, humanas y sociales permiten dar respuesta a esta situación, sólo se requiere gestionarlas correctamente en busca de atender el interés general con un espíritu solidario, de servicio y de resultados.

Bustamantenses, existe la convicción que juntos cambiaremos el rostro de nuestro entrañable terruño que tanto nos ha dado y sabemos nos merecemos.

BRISA VERBER RODRIGUEZ

Presidenta municipal de Bustamante, Tamaulipas 2021-2024

2. PRESENTACIÓN

La planeación del desarrollo municipal que se plantea, es un instrumento que muestra el rumbo en el que se va a conducir nuestro gobierno para lograr sus objetivos dentro del periodo que dure nuestro encargo, a manera de establecer condiciones en un trabajo conjunto, entre autoridades y sociedad, para alcanzar aspiraciones, expectativas y mejores condiciones de vida en el municipio.

En este documento rector de gobierno, se encuentra plasmado el sentir de los bustamantenses, cuya integración llevó un proceso minucioso con la participación de todos a través del diálogo directo, franco, basado en el respeto a la libertad de expresión y de pensamiento.

La conformación del plan contempla varios apartados, iniciando con el fundamento jurídico que le da su razón de ser en el ámbito federal, estatal y municipal, delimitando su actuación de acuerdo a su campo de competencia en un marco de respeto institucional entre los diferentes órdenes de gobierno.

En seguida se muestra un diagnóstico municipal detallando la situación actual en que se encuentra el municipio de Bustamante, en cuanto a su población, territorio, medio ambiente, sector educativo, sector salud, economía, entre otros, que nos da un panorama general de cómo estamos y lo que debemos hacer para sacar adelante a nuestro municipio.

En este sentido, nos comprometimos en trabajar de forma ordenada, eficaz, con la mira de dar los mejores resultados en nuestra gestión.

Posteriormente llevamos a cabo un proceso de integración por medio del acopio de información que sirvió como sustento para definir los ejes rectores, partiendo del proceso electoral en donde registramos las demandas y propuestas que externó la ciudadanía, así como en reuniones de trabajo y consulta pública, destacando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de nuestro municipio.

Una vez realizado este proceso, definimos la misión y la visión para los próximos tres años de esta administración municipal, las cuales serán la plataforma para conducir los destinos de nuestro municipio con bases sólidas, y que además nos permiten vislumbrar lo que todos queremos, un municipio que sea reflector de buenas acciones.

Como resultado de este trabajo definimos los ejes estratégicos y transversales conformados con objetivos, estrategias y líneas de acción, que determinan las políticas públicas de gobierno alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establecido en la Organización de las Naciones Unidas, ONU.

Por último, en este documento se establece el sistema de evaluación que nos marcará la pauta a seguir en cada una de las acciones que emprendamos, con la finalidad de procurar un veraz seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y rendirle cuentas a la ciudadanía del actuar de esta nueva administración gubernamental.

3. H. CABILDO DE BUSTAMANTE

Integrantes del H. Cabildo

C. BRISA VERBER RODRIGUEZ	Presidente Municipal
C. EVERARDO MENDOZA MENDOZA	Síndico Municipal
C. VERONICA SUJEY TREJO WALLE	Primer Regidor
C. CESAR HUERTA TORRES	Segundo Regidor
C. GLORIA VAZQUEZ HUERTA	Tercer Regidor
C. ROMAN ARRIAGA PONCE	Cuarto Regidor
C. ALICIA RIOS ORTIZ	Quinto Regidor
C. ARTEMIO CASTAÑO MOLINA	Sexto Regidor

4. MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo tiene su razón de ser por disposiciones jurídicas en el ámbito federal y estatal que enmarcan la integración, aplicación y verificación de su cumplimiento.

Los trabajos de planeación municipal tienen su base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como en la legislación secundaria en donde se enfatiza la visión normativa, democrática y participativa de la planeación, así como de los mecanismos vigentes de coordinación, actualización, construcción, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas relativos a la planeación y sus actividades vinculantes.

A continuación, se expone el fundamento jurídico que incide en el proceso de la planeación municipal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la

riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y;

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y;

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con el gobierno federal y/o municipal, e introduzca y acuerde con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo

Artículo 58. Son facultades del Congreso:

Fracción LV. Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 2. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo Político, lo Económico y lo Cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del Régimen Democrático, Republicano, Federal y Representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación, de la Democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;

IV.- El respeto irrestricto de los derechos humanos y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

Artículo 7. Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 21. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22. Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado.

Artículo 24. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Artículo 27. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales.

Artículo 28. El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

Artículo 37. Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38. Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo en su caso atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo Estatal, se publicarán igualmente en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los Municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 43. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44. La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46. La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXIV. Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 182. Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183. Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el plan municipal de desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185. Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

Artículo 187. El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 188. El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones. Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

5. PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

La integración del Plan Municipal de Desarrollo de Bustamante, se realizó mediante un proceso democrático, incluyente y consensado, privilegiando la participación ciudadana en donde todas las voces fueron escuchadas, durante el proceso electoral, reuniones de trabajo y consulta pública por medios de comunicación en sus distintas modalidades.

Todo lo anterior, constituye la fuente fundamental para la alineación de la propuesta de gobierno a que aspira la población, concretadas en políticas públicas plasmadas en este documento rector de gobierno.

La metodología utilizada en cada una de las fuentes de información fue primeramente recabar datos, posteriormente llevar un registro sistematizado, en seguida realizar un proceso de análisis, para finalmente establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción.

A continuación, se presenta la secuencia de cada una de las fuentes de información:

A) Proceso electoral

A lo largo campaña política recorrimos cada una de las localidades de nuestro municipio, reuniéndonos con la ciudadanía en los recorridos casa por casa, reuniones masivas tomando medidas pertinentes, encuentros con los sectores productivos y en diálogos a través de los distintos medios de comunicación.

En este periodo recabamos importantes propuestas y demandas en temas de interés de la población.

B) Reuniones de trabajo

En este apartado convocamos a los diferentes sectores de la sociedad a participar en reuniones de trabajo con la finalidad de intercambiar ideas, cuya aportación dieran rumbo a nuestro querido municipio, lo que aspiramos todos los que habitamos en esta importante región del Estado.

Convocamos a los representantes de los diversos sectores de la sociedad del municipio a que participaran en un taller de planeación participativa, con la finalidad de que expusieran sus propuestas de manera abierta, decidiendo democráticamente el rumbo que deberíamos de seguir como gobierno durante los próximos tres años al frente del Ayuntamiento.

El desarrollo del taller se llevó a cabo mediante la presentación de la metodología, posteriormente los participantes definieron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del municipio, para posteriormente, proponer acciones concretas para impulsar el desarrollo municipal.

6. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

Localización

Bustamante se encuentra ubicado en la parte suroeste del Estado de Tamaulipas, cuenta con una extensión territorial de 1mil 300.76 kilómetros cuadrados, colinda al Norte con los municipios de Miquihuana y Jaumave; al sur con el de Tula; al oriente con el de Palmillas y al Poniente con los estados de Nuevo León y San Luis Potosí. Su cabecera municipal se localiza a los 23° 25' latitud Norte a los 99° 47' longitud Oeste, a una altitud de 1,718 metros sobre el nivel del mar.

Está integrado por 22 localidades de las cuales las más importantes son: Villa Bustamante (cabecera municipal) San Antonio de Padua, Calabacillas, Las Antonias, Felipe Ángeles, Magdaleno Aguilar, El Aguacate y El Caracol de Álvarez.



Bustamante es uno de los 43 municipios que constituyen el estado mexicano de Tamaulipas. Se encuentra localizado al suroeste del estado y aproximadamente a 72 kilómetros al suroeste de Ciudad Victoria. Fue fundado con el nombre de Real de Infantes, pero en 1828 adoptó su actual nombre en honor de Anastasio Bustamante.

Jacinto de Salazar pidió a Don José de Escandón y Helguera permiso para fundar un real llamado del Pantano o de los Infantes, el 26 de mayo de 1746 ya que se tenían noticias de sus minas, reconocidas en ese año por Jacinto de Salazar.

En 1749 recibió el nombre de Real de Infantes y fue elevado a la categoría de villa, también fue misión con el nombre de «Nuestra Señora de Guadalupe» y en honor de esa misión se conoce el lugar donde habitaban los indios Pisonos primitivos, como «Mesa de Guadalupe» y estuvo bajo el patrocinio de San Miguel Arcángel.

Por decreto del 27 de octubre de 1828, se le concedió el título de Villa y se cambió el nombre por el de Bustamante, en honor del General Anastasio Bustamante.

PERSONAJES ILUSTRES

Alberto Carrera Torres.

Profesor y militar revolucionario, en 1913 expidió la Ley Ejecutiva del Reparto de tierras, primer ordenamiento legal agrario de la República 1887-1917.

Paulín Coronado. Primer alcalde municipal en 1812.

Miguel Trejo Medina. (1851-1899) Militar.

Encarnación Alemán. Presidente de la Comisión de Guerra en la Batalla de las Antonias 1876.

José del Carmen López Morales. (1869-1981) Poeta bustamantense nacido en la Hacienda «El Gavilán», municipio de Bustamante.

AÑO	ACONTECIMIENTO
1746	26 de mayo, fecha de su fundación.
1746	26 de mayo Don Nicolás Jacinto de Salazar funda la Antigua Real del Pantano o Real de los Infantes.
1749	Recibió el nombre de Real de los Infantes y fue elevado a la categoría de Villa.
1828	El 27 de octubre se le designa Villa de Bustamante en honor al general Anastasio Bustamante.
1876	El 18 de noviembre se libra en esta Villa la Batalla de las Antonias.
1887	Nace el Prof. y Gral. Alberto Carrera Torres, en el rancho El Polvo, jurisdicción del municipio de Bustamante.
1913	El 4 de marzo se expide la Ley Agraria, en el estado de San Luis Potosí, primer documento agrario en México.
1915	El 22 de enero nace el Mayor Abdón Trejo Nava, en la Villa de Bustamante, Tam., y muere en Cd. Victoria en 1993.
1917	El 16 de febrero es fusilado el Prof. y Gral. Alberto Carrera Torres en Cd. Victoria, Tam.
1990	Durante el mes de agosto se publica la primera crónica de mi pueblo por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT del autor Prof. J. León Rodríguez Zúñiga.

Orografía

Presenta tres formas características de relieve; el 85 por ciento de su territorio corresponde a las zonas accidentadas; el 3 por ciento a las zonas semiplanas en la parte oriental y el 12 por ciento que resta a las zonas planas del noreste del municipio.

Clasificación y uso del suelo

Se encuentra tres tipos de suelo y son los arbuñíferos podzólicos y sigrozem. Por sus mismas características es destinado en su mayor parte a la ganadería. En lo que respecta a la tenencia del suelo, 69 mil,146 hectáreas de pequeña propiedad y el resto son tierras ejidales.

Flora y fauna

El tipo de vegetación predominante lo constituyen los matorrales crasirosufolio espinoso y matorrales bajo espinoso, por ser los más apropiados debido a las características particulares del terreno.

En su fauna alberga venado, armadillo, el tejón, mapaches, zorra, coyote, conejo, oso negro, gato cola rabona, león (escaso).

Diagnóstico básico de Bustamante

INDICADOR	CANT/ %
Población total:	7,542 habitantes
Población masculina	3,845
Población femenina	3,697
Población económicamente activa:	2,459
Viviendas habitadas	1,811
Porcentaje de la Población en Situación de Pobreza:	84.9
Porcentaje de la Población en Situación de Pobreza Extrema:	31.5
Porcentaje de Carencia por Rezago Educativo:	31.7
Porcentaje de Carencia por Acceso a los Servicios de Salud:	5.8
Porcentaje de Carencia por Acceso a la Seguridad Social:	92.2
Porcentaje de Carencia por Servicios Básicos de la Vivienda:	94.6
Porcentaje de Carencia por Acceso a la Alimentación	23.1
Consumo de energía eléctrica:	1,350,000 KW/h
Índice de rezago social:	0.55
Grado de rezago social:	Medio
Carencia por rezago educativo	32.3

Fuente: INEGI. CENSO DE POBLACION 2020

Localidades de Bustamante

No.	Nombre de la localidad	Población total	Viviendas habitadas	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin energía eléctrica	Con piso de Tierra	sin sanitario o excusado	Grado de marginación
1	Bustamante	1299	362	15	265	21	25	31	Alto
2	El Aguacate	526	96	2	80	6	14	10	Alto
3	Las Albercas	328	76	76	76	8	7	14	Alto
4	Las Antonias	319	89	87	88	4	7	13	Alto
5	Calabacillas	797	179	1	171	2	3	5	Alto
6	El Caracol (Los Caracoles)	211	52	51	51	4	2	7	Alto
7	La Cardoncita	80	18	18	18	1	3	1	Alto
8	La Higuera	177	36	36	36	9	7	6	Alto
9	La Joya de Herrera	264	53	50	53	2	8	7	Alto
10	Joya del Quiote	79	11	11	11	0	2	0	Alto
11	La Loma Rasa	124	26	26	26	3	5	8	Alto
12	El Llano y Anexas (El Llano)	415	96	94	94	16	13	9	Alto
13	El Macuate	201	45	45	45	3	1	4	Alto
14	Magdaleno Aguilar (San Vicente)	245	64	64	63	7	7	3	Alto
15	Montevideo	13	3	3	3	1	1	2	Alto
16	Plutarco Elías Calles (Joya del Maguey)	239	51	51	51	3	7	11	Alto
17	San Antonio de Padua	318	64	64	63	4	2	14	Alto
18	San Francisco (San Francisco de Padua)	74	13	13	13	1	2	2	Alto

19	Las Flores	231	47	47	47	2	5	2	Alto
20	San Miguel de Waldo	234	46	36	43	1	3	1	Alto
21	San Nicolás	137	31	31	31	0	2	5	Alto
22	Los Tanques	64	15	15	15	2	5	1	Alto
23	La Verdolaga	125	29	29	29	1	2	2	Alto
24	Gabino Vázquez (Sta. Ifigenia)	184							Alto
25	Nuevo Progreso (Las Animas)	96							Alto
26	El Capulín	10							Alto
27	Felipe Ángeles	742							Alto
28	Joya Quemada	2							Alto

LOCALIDADES	POBLACIÓN TOTAL
28	7,542

DISTANCIAS APROXIMADAS DE BUSTAMANTE

A:

Matamoros	Reynosa	Nuevo Laredo	Victoria	Tampico
418 km	436 km	689 km	111 km	310 km

DE BUSTAMANTE A LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAIS:

México : 443 km	Ecatepec de Morelos : 432 km	Tijuana : 1974 km
León : 324 km	Puebla de Zaragoza : 515 km	Guadalajara : 480 km
Juárez : 1136 km	Zapopan : 481 km	Monterrey : 255 km el más cerca
Nextlalpan : 420 km	Mexicali : 1847 km	Culiacán : 793 km
Mérida : 1081 km	Hermosillo : 1281 km	Querétaro : 323 km

Distancia calculada en línea recta

El territorio de Bustamante tiene una superficie de: 1300,76 km². (130 076 has.)
 La cabecera municipal se sitúa a una altitud de 1,750 metros sobre el nivel del mar.

Municipios que limitan con Bustamante

Doctor Arroyo

Miquihuana

Miquihuana

Mier y Noriega



Miquihuana

Mier y Noriega

Palmillas

Palmillas

Municipios vecinos de Bustamante

Miquihuana 15.9 km

Palmillas 26.2 km

Mier y Noriega 35.4 km

Jaumave 40 km

Tula 48.7 km

Doctor Arroyo 49.5 km

COBERTURA VEGETAL DE BUSTAMANTE

TIPO DE VEGETACIÓN	Has	%
Matorral desértico micrófilo con o sin vegetación secundaria y matorral desérticorosetófilo con o sin vegetación secundaria y matorral submontano con o sin vegetación secundaria	78 mil 896	60.62
Bosque de encino, pino, de Bosque pino – encino (incluye encino – pino) con vegetación secundaria, bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea y bosque de táscate con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	21 mil 557	16.56
Agricultura de temporal con cultivos anuales	18 mil 706	14.37
Mezquital (incluye huizachal)	4 mil 808	3.69
Pastizal inducido	2 mil 698	
Chaparral con o sin vegetación secundaria	1 mil 999	
Asentamientos humanos	398	

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL

El 0.31 por ciento de su territorio está conformado por asentamientos humanos, el restante 99.69% es de territorio con cobertura vegetal, pastizales y/o agricultura.

COBERTURA VEGETAL	Sensibilidad	%
Localizándose en fragmentos por todo el territorio	baja	16.63
Fragmentos ubicados en la zona centro y suroeste del territorio municipal	media	13.80
Se encuentra por todo el municipio	alta	69.57
En cuanto a factor pendiente del territorio municipal	baja	73.33
Se encuentra dispersa en todo el municipio	media	22.90
Ubicándose en la parte centro y suroeste del municipio	alta	3.78
Suelo		
Se encuentran distribuidos principalmente en la parte centro y este del municipio	baja	22.18
Localizándose formando pequeños fragmentos en la parte norte y sureste del territorio	media	1.93
Distribuido en casi todo el municipio y que tienen su origen en las sierras y lomeríos principalmente	alta	75.89
Recursos hidrológicos		
Está conformado por arroyos intermitentes, su origen es a partir de las pendientes de las sierras y lomeríos muy pronunciados	media	

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
Clima	El 40.07% de la superficie es de clima seco semicálido, el 37.71% es semiseco templado, el 10.28% templado subhúmedo con lluvias escasas todo el año. Los meses más calurosos se presentan del mes de mayo al mes de agosto. La temperatura media anual es de 18° C, presentándose las temperaturas mínimas de 0° C y las máximas de 36° C, con una precipitación pluvial de 470 milímetros anuales.
Suelo	El 54.24% Litosol, 16.80% Cambisol – Gleyico, 10.16% Xerosol – Calcico, 7.42% Xerosol – Haplico, 4.65% Xerosol – Gleyico, 4.47% Rendzina
Geología	El 58.37% Calizas y Lutitas. Formación Taraises, 35.90% Suelos Aluviales.
Hidrografía	El municipio cuenta con los recursos hidrográficos siguientes: arroyos y lagunas que cargan aguasólo en épocas de lluvia y algunos manantiales al pie de la sierra.
Degradación	Presenta una degradación de: SN (Suelo estable bajo condiciones naturales, influencia humanacasi ausente), NU(Tierras sin uso), Hs(Erosión hídrica).

MANEJO DE RESIDUOS	
Generación	El porcentaje de la población atendida es del 18 por ciento, se estima la generación de casi trestoneladas recolectadas por día.
Infraestructura Actual	Se cuenta con un sitio de disposición final ubicado a un kilómetro hacia el sur de la cabecera municipal, el sitio es municipal, con una superficie del tiradero a cielo abierto de una hectárea, inició operaciones en el año 2000.
Equipamiento Actual	Se cuenta actualmente con 1 vehículo de motor recolector compactador con capacidad de 20yrd. ³

Fuente: SEMARNAT, CONAFOR, SEDUMA.

Cronología de las administraciones municipales de Bustamante

Presidente Municipal	Período de Gobierno
Adelaido Barrón Llamas	1966-1968
Celso Monsiváis Mendoza	1969-1971
Dionisio Rocha Cedillo	1972-1974
Melitón Trejo Reyna	1975-1977
Simón Mendoza Torres	1978-1980
Claudio Verber Álvarez	1981-1983
Eleodoro Bernal Pérez	1984-1986
Primitivo Gómez Mendoza	1987-1989
Jacinto Vásquez Reyna	2002 -2004
Julio Torres Torres	2005-2007
José Antero Medina Cruz	2008-2010
Juvencio Becerra Pérez	2011-2013
Gildardo Chaires Pecina	2013-2016
Maricela Rodríguez González	2016-2018

Perfil demográfico de Bustamante

De 2010 al 2020, de acuerdo a los datos que arroja el Censo General de Población y Vivienda realizado por INEGI, la población de Bustamante ha disminuido en un 7.19 por ciento, equivalente al 0.093 por ciento anual, concentrando la cabecera municipal el 18.23 por ciento, y el resto, 81.77 en las 27 localidades rurales del municipio.

Población 2000-2020					
	2000	2005	2010	2015	2020
Hombres	3,928	3,755	3,953	4,206	3,845
Mujeres	3,592	3,520	3,683	3,856	3,697
Total	7,520	7,275	7,636	8,062	7,542

La densidad promedio es de 5.23 habitantes por kilómetro cuadrado al 2020, y la población de Bustamante representa el 0.21 por ciento de los habitantes de Tamaulipas. Cabe mencionar que nuestro municipio representa la población más joven a nivel estatal, con edad promedio de 28 años.

Indicadores de población 2000-2020					
	2000	2005	2010	2015	2020
Densidad de población del municipio (Hab/Km²)	5.32	5.05	5.27	5.15	5.06
% de población con respecto al estado	0.27	0.24	0.23	0.21	0.25

De la población total de Bustamante, 6 mil 244 habitantes se ubican en localidades rurales de menos de mil habitantes, equivalente al 62.71 por ciento, y el resto, 1 mil 392 en el área urbana de la cabecera municipal.

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2020		
Tamaño de localidad	Población	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	2,511 Rural	32.88
250 - 499 Habs.	1,678 Rural	21.99
500 - 999 Habs.	2,054 Rural	26.90
1,000 - 2,499 Habs.	1,299 Cabecera Municipal	18.23

Matrícula Escolar

De acuerdo al Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2020-2021, en Bustamante, 2 mil 070 alumnos asisten a la escuela desde el nivel preescolar hasta bachillerato. Distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla.

Alumnos(as) inscritos en escuelas públicas por nivel educativo, 2020									
Nivel Educativo	Alumnos			Promedio de alumnos por escuela			Promedio de alumnos por docente		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	411	206	205	21	9	12	16	7	9
Primaria	1038	534	504	45	23	22	17	9	8
Secundaria	472	233	239	42	21	21	13	6	7
Bachillerato	149	79	70	46	25	21	11	6	5

Existen 1 mil 107 que tienen secundaria terminada, 897 solo con primaria y 865 sin estudios básicos.

Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2020						
Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más		
				Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	865	421	444	16.70%	15.48%	18.05%
Primaria completa	897	490	407	17.32%	18.01%	16.54%
Secundaria completa	1,107	588	519	21.37%	21.62%	21.10%

Por otro lado, se tienen registrados 1 mil 4 habitantes en grado de analfabetismo, que equivale al 19.38 por ciento de la población.

Población de 15 años y más, analfabeta según sexo, 2020	Total	Analfabeta	%
Hombres	2720	456	16.76
Mujeres	2460	546	22.19
Total	5180	1004	19.38

De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, se tienen registrados 171 docentes que atienden a la población escolar de Bustamante.

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2020						
Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	64	29	35	3	1	2
Primaria	59	32	27	2	1	1
Secundaria	35	23	12	3	2	1
Bachillerato	13	6	7	4	2	2

Infraestructura Educativa de Bustamante

De acuerdo al último censo, existen 57 escuelas registradas en el municipio, siendo 22 en preescolar, 23 de nivel primaria, 11 secundarias y 3 de nivel bachillerato.

Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2020							
Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	21	18	17	5	0	0	1
Primaria	22	69	57	0	0	0	3
Secundaria	11	33	33	0	0	0	3
Bachillerato	3	10	8	0	0	2	3
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE BUSTAMANTE							
Total de inmuebles educativos registrados en el municipio							59
Porcentaje de escuelas sin barda perimetral o incompleta							40.9

Porcentaje de inmuebles con techo distinto a loza de concreto o viguetas con bovedilla.	6.8
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública.	63.6
Porcentaje de inmuebles sin drenaje.	88.6
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva.	61.4
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica.	4.5
Porcentaje de canchas deportivas sin techo.	35.3
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo.	40.5
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación en los últimos tres años.	72.7

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

Infraestructura de Salud de Bustamante

La Secretaría de Salud en Tamaulipas cuenta con un centro de salud (R-01), un centro de salud rural y una unidad móvil en la cabecera municipal; un centro de salud en el ejido Las Albercas; en el ejido Las Antonias; en el ejido San Antonio de Padua; en el ejido Gabino Vázquez.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con una clínica IMSS Prospera en el ejido Calabacillas; una clínica IMSS Prospera en el ejido El Llano y Anexas; una clínica IMSS Prospera en el ejido Magdalena Aguilar.

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN DERECHOHABIENTIA A SERVICIOS DE SALUD POR SEXO, 2020											
	Población total	Condición de derechohabientia									
		Derecho habiente								No derechohabiente	
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Seguro popular o para una nueva generación	Pemex Defensa o Marina	Institución privada	Otra institución	No derechohabiente	No especificado
Hombres	3,845	3,483	29	93	1	3,364	0	6	11	461	9
Mujeres	3,697	3,409	23	71	1	3,328	0	4	7	268	6
Total	7,542	6,892	52	164	2	6,692	0	10	18	729	15

Rezago social de Bustamante

El cálculo de la **pobreza** ha sido desarrollado, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de **pobreza** han sido sujetas a exhaustivas revisiones.

Se argumenta que una de sus principales limitaciones consiste en que el concepto de la **pobreza** comprende diversos componentes o dimensiones, es decir, se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la **pobreza** en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

- Rezago educativo promedio
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación

INFORMACIÓN MUNICIPAL DE BUSTAMANTE		
GRADO DE REZAGO SOCIAL	Medio	
POBLACIÓN TOTAL	7,542	
POBREZA MULTIDIMENSIONAL	PORCENTAJE DEL TOTAL DE POBLACIÓN	CARENCIAS PROMEDIO
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	84.9	2.7
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	31.5	3.4

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

Localidades con mayor grado de rezago social en el municipio

VIVIENDA										
LOCALIDAD	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Nuevo Progreso (Las Ánimas)	5	0	0	13	5	12	1	8	11	13
Montevideo	1	0	1	3	2	3	1	5	1	3
San Francisco (San Francisco de Padua)	2	0	1	13	2	13	2	13	9	13
La loma Rasa	5	3	3	26	8	26	5	13	14	26
La Higuera	7	4	9	36	6	36	11	20	29	36
La Joya de Herrera	8	3	2	50	7	53	7	36	32	53
Plutarco Elías Calles (Joya del Maguey)	7	10	3	51	11	51	7	25	41	51
Los Tanques	5	1	2	15	1	15	2	6	9	15
El Llano y Anexas (El Llano)	13	13	16	94	9	94	23	58	59	96
La Verdolaga	2	2	1	29	2	29	6	15	15	29
Total	55	36	38	330	53	332	65	199	220	335

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

7. PRINCIPIOS BÁSICOS

La presente administración municipal sustentará su actuar en los siguientes principios básicos:

>**Un gobierno de resultados.** Será una premisa fundamental en el ejercicio de gobernar cumpliendo los compromisos establecidos con la ciudadanía que nos depositó su confianza, al proporcionar bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades en cada una de las localidades del municipio.

>**Responsabilidad en el quehacer público.** Será una constante en cada acto de gobierno al realizar en tiempo y forma las acciones que emprendan los servidores públicos durante el periodo que dure el encargo en el área de su competencia.

>**Participación ciudadana activa.** La apertura democrática permeará el ejercicio gubernamental de forma conjunta con la población en la construcción del Bustamante que queremos, privilegiando la inclusión, participación y el consenso, como sus derechos legítimos en la sociedad.

>**Un gobierno con perspectiva de género.** Ejerceremos la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres en lo económico, social y político, potencializando el desarrollo de sus capacidades en los ámbitos comunitario, productivo y familiar.

>**Pleno respeto a la sustentabilidad.** La conservación de nuestro medio ambiente será una prioridad para este gobierno, promoveremos el desarrollo mediante la utilización equilibrada de los recursos disponibles, sin agotarlos y creando las condiciones de recuperación de las áreas naturales para las futuras generaciones,

>**Transparencia y la rendición de cuentas.** Un deber inalienable de mi gobierno será ejercer los recursos públicos con probidad a la vista de la sociedad, e informar a la ciudadanía con oportunidad, claridad y veracidad, ya que el acceso a la información es un derecho legítimo de la sociedad.

>**Evaluación del Desempeño.** El cumplimiento de objetivos y metas será una norma para los servidores públicos, los cuales estarán sujetos a una evaluación periódica de su desempeño durante el tiempo que laboren en la actual administración municipal.

8. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Somos un gobierno municipal que trabaja con transparencia, honestidad y de resultados, para brindar bienes y servicios de calidad a los Bustamantenses, con respeto a sus derechos humanos e identidad, asumiendo el compromiso de generar las condiciones que permitan aprovechar las fortalezas y oportunidades locales e impulsar procesos sociales y económicos sostenibles en nuestro municipio.

Visión

Al finalizar nuestro gobierno en el año 2024, mediante el ejercicio de un gobierno con sentido social y humano que impulsa el desarrollo económico de manera justa y equilibrada mediante mecanismos eficientes de participación ciudadana y es promotor del cuidado al medio ambiente a través de servidores públicos con una alta vocación de servicio, trabajando con responsabilidad, respeto, calidad y equidad, en apego al marco de legalidad establecido en la confianza y respeto de la ciudadanía, aprovechando las oportunidades de desarrollo territoriales, humanas y de recursos disponibles en la localidad.

Una administración comprometida, de gestión permanente, con transparencia en el uso y destino de los recursos públicos, un municipio comprometido con el desarrollo, que garantice el respeto a los derechos humanos y promueva la participación de los ciudadanos a través de una comunicación permanente.

9. EJES RECTORES:

Para el buen funcionamiento de toda administración pública municipal, es necesario que su plan de desarrollo sea perfeccionado por varios principios que regulan su actuar, de ahí que sea necesario que esta sea, participativa, democrática y justa, que responda a las más sentidas demandas ciudadanas, como se proyecta con la propuesta que este gobierno contempla, al implementar 3 ejes rectores, que observan las prioridades y los principios fundamentales con una serie de acciones para:

- I.- Impulsar un gobierno en donde se privilegien las acciones con un sentido social y humano.
- II.- Promover un desarrollo económico que sea sostenible y responda a la vocación productiva de Bustamante.
- III.- Fortalecer las condiciones de paz, seguridad y justicia dentro del marco de derecho.

9.1 GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL Y HUMANISTA

Es necesario tomar en consideración, como eje rector, dentro de nuestro plan de desarrollo, que la pobreza y la desigualdad son situaciones que laceran enormemente a la población en nuestro municipio, aunque a lo largo de los años se han implementado diferentes acciones para combatir las con la finalidad de disminuir esta condición en la población, sigue siendo uno de los factores que frenan el desarrollo que necesita disminuir nuestro municipio.

En este gobierno refrendamos nuestro compromiso con las familias para seguir construyendo un Bustamante más justo y con igualdad de oportunidades para todas y todos, en el que las políticas públicas para combatir la pobreza y la desigualdad sean incluyentes, responsables y lleguen de manera efectiva, transparente y solidaria a quienes más lo necesiten.

Percibimos que la situación de vulnerabilidad lastima a las familias y sofoca a la sociedad, por ello, reconocemos que es necesario atender las necesidades particulares de las personas que se encuentran en esta situación, para que tengan una vida plena y acceso equitativo e incluyente a oportunidades de desarrollo.

La familia es el centro y pilar de nuestra sociedad, en ella se transmiten los valores fundamentales que le dan sentido a la existencia, porque una sociedad sin descendencia termina en el individualismo y la desintegración comunitaria. Nuestra apuesta es por la familia, por ello asumimos la responsabilidad de promover acciones que fomenten la integración familiar y generen una convivencia social armónica.

Las inequidades en salud se derivan de las condiciones sociales en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y se desarrollan, disminuir esta condición en gran medida corresponde a la atención de los gobiernos en este aspecto, ante este escenario es necesario delinear políticas públicas para que más población cuenten con un servicio de salud de calidad y que este ofrezca un trato digno y humano, así como acciones orientadas a garantizar mejores condiciones en el acceso a los servicios de salud.

La educación es un componente esencial para el desarrollo óptimo de la sociedad, ya que, mediante ella, se proporcionan herramientas fundamentales para la vida, estamos decididos a fomentar una educación basada en valores cívicos y éticos para fortalecer la tarea educativa como estrategia central de desarrollo.

En tanto que la cultura constituye una fuente de identidad, innovación y creatividad para las personas, es factor importante en la lucha contra la pobreza y debe ser parte integral, instrumento, y a la vez objetivo esencial, de una adecuada concepción del desarrollo que coloque el bienestar espiritual y material de todo ser humano como su razón de ser. Además, la cultura es factor en el impulso del sentido de pertenencia entre los habitantes de nuestro municipio.

El deporte es la actividad que permite a las personas generar reglas de convivencia, actuar en sociedad, buscar un logro de forma individual o en equipo, fomenta la vida en comunidad y el liderazgo, disminuye los riesgos de salud y permite el adecuado desarrollo del cuerpo y alma, adquiriendo un estilo de vida saludable.

Ante el alto índice de obesidad producto de los bajos niveles de actividad física, especialmente en niñas, niños y jóvenes, así como la atracción de actividades ilícitas en sectores particularmente de jóvenes, es fundamental retomar con seriedad la promoción de la cultura física y el deporte y que reciba en las comunidades la atención necesaria.

Por ello, buscaremos otorgar a los jóvenes la oportunidad de gozar de su juventud mientras se preparan para la vida laboral y adulta y que puedan crear su proyecto de vida basado en la formación integral, así como en la participación activa en los ámbitos de desarrollo que los hagan ser competitivos.

La vivienda digna es un elemento imprescindible para lograr el desarrollo social, no obstante, existen graves carencias en ese sentido, afectando en gran medida a la ciudadanía, aunado a la carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

El espacio público cumple una función fundamental en el esparcimiento y convivencia familiar que da cohesión social, su rescate y conservación serán prioridades de la actual administración.

La prestación de servicios públicos a la ciudadanía es la parte central del gobierno tales como alumbrado público, agua potable, pavimentación, recolección de basura y drenaje de manera que se atiendan las necesidades de la población. El éxito del gobierno municipal depende en gran medida de la calidad en la atención y la mejora de los procesos que se lleven a cabo para ofrecer más y mejores servicios públicos, pues no basta con proveerlos, es necesario hacerlo con eficiencia y eficacia, tal y como lo demanda la sociedad.

Atención a grupos vulnerables:

∞LA FAMILIA

Objetivo

Contribuir en el desarrollo económico y social de las familias que les permita mejorar su calidad de vida y de prevención a la violencia intrafamiliar.

Estrategia

Implementar programas y proyectos encaminados a disminuir las condiciones de pobreza y desnutrición de la población, así como asistencia en situación de vulnerabilidad o riesgo social, con apoyo asistencial que favorezca su desarrollo integral.

Líneas de acción

- Conformar el padrón único de personas con acceso a programas y apoyos sociales, mediante la realización de estudios socioeconómicos para identificar a las familias y personas en situación de vulnerabilidad.
- Otorgar despensas con valor nutricional para mejorar la alimentación de las personas en situación de pobreza.
- Coadyuvar con las autoridades federal y estatal en corresponsabilidad con la ciudadanía para hacer más efectiva la implementación y evaluación de los programas de combate a la pobreza.
- Pugnar ante las instancias competentes por un aumento en la inversión, principalmente en equipamiento urbano, de salud y educación, en zonas marginadas para disminuir la desigualdad en el acceso de oportunidades.
- Propiciar una mayor vinculación con organizaciones no gubernamentales, a fin de hacer alianzas que permitan combatir la pobreza alimentaria y la atención de personas en situación de vulnerabilidad.
- Contribuir con las autoridades federales y estatales para ofrecer más y mejores espacios de cuidado infantil.
- Promover la escuela para padres en los centros educativos, así como la formación de hábitos y aptitudes para el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.
- Implementar acciones de respeto a la vida, a la familia y a la dignidad humana.
- Establecer acciones de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar en cualquiera de sus formas.
- Difundir el derecho de las niñas y los niños a contar con una familia y promover la adopción legal de los mismos.
- Atender las carencias que padecen las personas mayores, entre ellas enfermedades crónico- degenerativas, discapacidad, abandono familiar y falta de ingresos para un mínimo de manutención.
- Realizar actividades recreativas, artísticas y de convivencia dedicadas a las personas adultas mayores en los espacios públicos.
- Promover el empleo digno para las personas mayores en instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.
- Fomentar la calidad de vida de las personas mayores en materia de salud, alimentación, empleo, bienestar emocional y seguridad social.
- Promover la integración social de las personas con discapacidad.
- Impulsar la formación y vinculación de familias y grupos vulnerables para su inclusión al sector productivo, con especial énfasis en el caso de personas con discapacidad.
- Fomentar la participación de la sociedad civil organizada en la atención de grupos vulnerables en las comunidades.

- Instrumentar acciones para que los migrantes repatriados tengan una vida digna mediante el fomento de proyectos productivos, programas y esquemas de capacitación para vincularlos con empresas donde puedan conseguir trabajo y así promover su reinserción en sus comunidades de origen.
- Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y disminuir la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Instrumentar políticas de inclusión de las personas con discapacidad a actividades productivas, artísticas, laborales, educativas y recreativas, a fin de modificar positivamente las condiciones de vida de este sector de la población.
- Gestionar apoyos de aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andadores, prótesis, muletas o lentes para discapacitados.
- Fortalecer el sistema de salud universal que considere la plena cobertura y atención jurídica al servicio del adulto mayor.
- Promover acciones tendientes a proporcionar actividades de esparcimiento a las personas de la tercera edad.
- Gestionar la realización periódica de las jornadas de servicios en favor de los adultos mayores que lo requieran.

∞ **Bienestar Social**

Objetivo

Ampliar la cobertura de servicios de salud pública para atender a toda la población, a fin de garantizar el bienestar de las familias del municipio.

Estrategia

Contribuir en el mejoramiento de la prestación de atención médica en las unidades hospitalarias de las localidades.

Líneas de acción

- Gestionar el servicio médico con enfermeras, doctores generales y especialistas las veinticuatro horas en las clínicas y hospitales del municipio.
- Promover el abasto de medicamento en las unidades hospitalarias del municipio ante las instancias de salud estatal y federal.
- Gestionar la adquisición de una ambulancia equipada para la atención de la población del municipio.
- Organizar brigadas médicas en comunidades con carencias e insuficiencias en los servicios de salud.
- Promover la ampliación de la cobertura de servicios de salud pública para atender a toda la población, a fin de garantizar el bienestar de las familias.
- Implementar políticas públicas en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Aplicar campañas informativas y de sensibilización sobre los embarazos en mujeres adolescentes.
- Promover el mantenimiento de unidades de salud en las localidades del municipio.
- Apoyar las campañas de vacunación para disminuir la incidencia de enfermedades infecciosas y prevenir epidemias, pandemias y pandemias.
- Implementar estrategias de impacto para incidir en la disminución de adicciones y la aplicación de campañas de concientización para evitar el abuso en el consumo de alcohol, tabaco, drogas y medicamentos no prescritos.
- Promover conjuntamente con el gobierno estatal y federal que la población sin protección social, se incorpore a los servicios de salud y así garantizar mayor cobertura de salud.
- Realizar campañas masivas para fomentar el valor de la salud, la nutrición, la higiene personal y medidas preventivas respecto a las enfermedades.
- Gestionar los servicios de salud a grupos vulnerables, personas con discapacidad y adultos mayores ante las instituciones públicas.
- Promover el programa “Médico en tu puerta” para cubrir el área de salud en grupos sociales vulnerables.

∞ **Educación**

Objetivo

Contribuir en la prestación de los servicios educativos de calidad para los estudiantes en las comunidades del municipio.

Estrategia

Mejorar los servicios educativos contribuyendo en la infraestructura, docencia e implementos educativos.

Líneas de acción

- Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.
- Garantizar que niñas y niños tengan acceso a los servicios de educación básica de calidad en las comunidades.
- Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
- Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- Gestionar la creación e instalación de escuelas de nivel medio superior, superior y escuelas técnicas, para dar oportunidad a los jóvenes de estudiar en sus propias localidades y evitar el abandono de éstas.
- Promover la presencia de instituciones educativas de nivel medio superior afines al desarrollo del campo y a la industria en las comunidades del municipio.
- Instrumentar acciones de mantenimiento y rehabilitación de bibliotecas coadyuvando así al desarrollo académico y cultural de la comunidad.
- Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes por medio de realizar gestiones ante las instituciones educativas.
- Promover un fondo destinado a becas municipales para beneficio de la población estudiantil en situación de pobreza o por mérito académico.
- Fortalecer la cultura de participación social para el desarrollo integral de la educación.
- Apoyar al sistema educativo mediante la dotación de materiales didácticos para las instituciones educativas que lo requieran.
- Apoyar la conservación de los planteles educativos de manera especial las escuelas públicas del programa "Tiempo Completo".

∞Cultura**Objetivo**

Coadyuvar en el fomento de la cultura y las artes en sus diversas expresiones para detonar las potencialidades humanas de los ciudadanos en las comunidades.

Estrategia

Impulsar la asistencia y participación de la sociedad en actividades culturales y artísticas.

Líneas de acción

- Fortalecer las prácticas y capacidades creativas de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales.
- Crear y rehabilitar los espacios culturales para generar las condiciones de infraestructura para favorecer el acceso a la cultura.
- Promocionar actividades artísticas y culturales en los espacios públicos de la entidad.
- Establecer la casa de cultura en la cabecera municipal para fomentar actividades artísticas y culturales, tales como artes plásticas, canto, danza, pintura, filosofía, letras y presentación artística, entre otras.
- Organizar periódicamente exposiciones y concursos tanto en el campo de las artes como en el de la cultura popular.

∞Deporte**Objetivo**

Detonar las actividades de deportivas y la activación física que desarrollen las aptitudes físicas de los deportistas en las localidades.

Estrategia

Estimular la práctica del deporte y la activación física como una forma de mantener saludable a la población.

Líneas de acción

- Ampliar la infraestructura y los espacios deportivos para programar eventos mensuales con la participación de niños, jóvenes, personas con discapacidad y público en general.

- Promover ante las instancias federales y estatales la construcción de una unidad deportiva en el municipio.
- Apoyar la formación de ligas deportivas municipales que reciban recursos de acuerdo a sus logros, organización y transparencia.
- Impulsar frecuentemente torneos y campeonatos de barrios y/o colonias y ejidos, en los deportes que frecuentemente se practican.
- Apoyar con material y equipamiento deportivo necesario para los distintos equipos del municipio.

∞Jóvenes

Objetivo

Ampliar las oportunidades de los jóvenes en las diversas actividades económicas, sociales y políticas, que les permita mejorar su calidad de vida.

Estrategia

Favorecer la creación de programas de atención a la juventud, para integrarlos a sus comunidades, a través de espacios de expresión, actividades deportivas y de convivencia sana que procuren su desarrollo integral.

Líneas de acción

- Implementar mecanismos para identificar a jóvenes de alto potencial intelectual, artístico y deportivo para encauzarlos a programas de estudios avanzados, o deportivos de alto rendimiento, incluyendo aquellos que viven en zonas marginadas.
- Impulsar la participación política de la juventud y su labor en la inclusión en las actividades del municipio.
- Estimular y gestionar programas para la atención y rehabilitación de jóvenes con problemas de drogadicción, alcoholismo y otros trastornos, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, gobierno estatal y federal.
- Llevar a cabo campañas en comunidades y escuelas para prevenir la violencia y acoso juvenil.
- Fomentar y promover a los mecanismos de oportunidades para la inserción de las y los jóvenes en el campo laboral.
- Impulsar y fomentar el emprendimiento en las y los jóvenes.

∞Vivienda y Servicios Básicos

Objetivo

Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y accesibles.

Estrategia

Mejorar las condiciones de vivienda de las familias en el municipio con políticas públicas que permiten el acceso a un lugar digno para vivir.

Líneas de acción

- Impulsar acciones que permitan a las familias en condiciones de pobreza contar con oportunidades para mejorar el equipamiento de sus viviendas.
- Promover e incentivar la participación de los sectores público, social y privada en la implementación de programas de vivienda.
- Promover el rescate de espacios y la utilización de áreas municipales para habilitarlas como espacios urbanos estratégicos en las localidades.
- Impulsar programas de regularización y tenencia de la tierra en el municipio.
- Implementar medidas de prevención para evitar la aparición de nuevos asentamientos irregulares.

∞Servicios públicos

Objetivo

Ofrecer servicios públicos de calidad, accesibles y oportunos a las comunidades del municipio.

Estrategia

Incrementar la cobertura de servicios públicos en las localidades del municipio, mejorando la prestación, facilitando el acceso y proporcionando un mantenimiento continuo.

Líneas de acción

- Apoyar con equipamiento y herramientas de trabajo las áreas municipales de mantenimiento y limpieza para la vía pública.
- Implementar un programa de instalación de cestos de basura en lugares públicos de recreación esparcimiento y edificios públicos.

- Ampliar las rutas de recolección de basura, así como la adquisición de nuevas unidades para brindar un servicio eficiente.
- Rehabilitar y realizar limpieza constante de los panteones del municipio, convirtiéndolos en espacios dignos.
- Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica en colonias y ejidos del municipio que lo requieran.
- Implementar programas de tinacos elevados para el abastecimiento de agua en comunidades con problemas de escasez.
- Sectorizar el abasto de agua en la cabecera municipal.
- Supervisar y capacitar al personal encargado del bombeo de agua en los pozos activos.
- Facilitar el servicio de agua y drenaje a las familias más vulnerables del municipio.
- Trabajar en mayor y mejor calidad de pavimentación, así como mantenimiento y construcción de banquetas a fin de favorecer a la seguridad del peatón.
- Implementar el programa de mantenimiento de caminos vecinales.
- Fomentar la corresponsabilidad entre autoridades municipales y vecinos, a fin de dar mantenimiento a las áreas públicas.
- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

9.2 DESARROLLO ECONOMICO EQUILIBRADO

El desarrollo económico en Bustamante es una de las prioridades del actual gobierno municipal, por ello, es importante detonar los sectores productivos que inciden en las localidades con programas y proyectos de acuerdo a su vocación productiva.

Una de las actividades primordiales en la región es el sector primario que le da vida a las comunidades, por lo tanto, todo impulso debe procurar el aumento de la productividad y rentabilidad, consolidando la empresa agropecuaria, ampliando la capacidad de los propietarios y poseedores de la tierra para trabajarla con libertad.

Aunado a lo anterior, pugnaremos por la libre asociación de personas para acceder a la solución de los problemas de sus comunidades, fomentando su participación en la formación de programas que subsidiariamente apoyen la construcción de servicios públicos, el fomento de proyectos productivos y el acceso a financiamientos complementarios.

La generación de empleos no crece al ritmo que se requiere y actualmente enfrentamos enormes desafíos que requieren de la participación conjunta y de la suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. Este es el camino para avanzar en la creación de mayores fuentes de empleo, mejorar y aumentar la productividad, así como la competitividad de nuestro municipio.

Es evidente que las empresas compiten en los mercados, y que los gobiernos federal y estatal establecen un entramado económico, institucional, político y legal tendente a favorecer el desarrollo económico y la generación de empleos, sin embargo, es en el espacio municipal donde se logra la conexión y concreción de los elementos que detonan la competitividad económica.

En nuestro gobierno impulsaremos a las micro empresas, lo cual nos permitirá una distribución más equitativa del ingreso y una mayor oportunidad de empleo y de crecimiento económico, así como incentivaremos a la iniciativa privada estatal y nacional para que inviertan en el municipio.

∞Sector primario

Objetivo

Desarrollar el sector primario conforme a la vocación productiva de las comunidades creando las condiciones de infraestructura, financiamiento y comercialización, que consoliden la economía familiar.

Estrategia

Apoyar a los productores agropecuarios en el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, incentivando el financiamiento ante las instituciones públicas y privadas para mejorar los índices y calidad de la producción.

Líneas de acción

- Incrementar el valor agregado de la producción agropecuaria que permita ampliar la comercialización de los productos.
- Fomentar la rotación de cultivos en zonas agrícolas mejorando la productividad.
- Impulsar la realización de obras de infraestructura rural en bordos, rehabilitación de vados y caminos rurales.
- Incentivar a los productores con apoyos de semillas, fertilizantes e implementos agrícolas para obtener mayor productividad.
- Gestionar mayores recursos federales y estatales para el campo fortaleciendo las cadenas productivas agrícolas.

- Garantizar que los programas de apoyo y fomento al campo lleguen a los productores que realmente lo necesitan.

∞Comercialización

Estrategia

Coadyuvar en la comercialización de los productos que se generan en la región en los mercados estatal y nacional.

Líneas de acción

- Fortalecer las agroempresas para impulsar el comercio de acuerdo a la vocación productiva en las localidades.
- Promover la vinculación directa entre productores y consumidores a fin de evitar y reducir el intermediarismo.
- Implementar políticas públicas para impulsar a los artesanos en las distintas comunidades del municipio.
- Promover exposiciones en las que se brinde oportunidad a los productores de ofertar sus productos coadyuvando a la producción y comercialización para mejorar su economía.

∞Inversión

Objetivo

Impulsar la inversión y el empleo en el municipio que detone la potencialidad productiva de las comunidades.

Estrategia

Crear las condiciones económicas y sociales favorables para la atracción de inversionistas al municipio.

Líneas de acción

- Apoyar a las micro y pequeñas empresas en las certificaciones requeridas por la gran industria para poder entrar a la cadena de proveedores.
- Tramitar proyectos productivos en las instituciones gubernamentales para apoyar a los productores agrícolas.
- Gestionar créditos para la implementación de proyectos productivos en el gobierno federal y estatal.
- Promover la creación de micro y pequeñas empresas familiares para la creación de fuentes de empleos.

∞Empleos

Estrategia

Implementar políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.

Líneas de acción

- Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- Fortalecer el programa empleo temporal en las localidades del municipio.
- Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para la generación de empleos en el municipio.
- Promover la contratación de mano de obra del municipio en el sector público y privado del estado.
- Gestionar y disponer recursos para fomentar el auto empleo entre los jóvenes, las mujeres, los adultos en plenitud y las personas discapacitadas.
- Promover acuerdos y firmar convenios con dependencias federales y estatales, para fomentar el empleo en los sectores productivos de las comunidades.
- Realizar acciones orientadas a la capacitación, inclusión y permanencia de los adultos mayores en el campo laboral.
- Difundir los diversos productos locales a través de la Secretaría de Economía del gobierno federal.
- Efectuar publicidad en medios electrónicos e impresos de los productos elaborados en el municipio.
- Buscar apoyos en el gobierno del estado para que los productos se muevan en el mercado.
- Gestionar recursos para la construcción tipo mercado en la cabecera municipal para ofertar los productos locales.
- Realizar una exposición anual de productos en el municipio.
- Organizar a los pequeños empresarios para establecer un lugar para la venta de productos regionales.
- Efectuar reuniones periódicas de información a los productores para la organización y conformación de las uniones o cooperativas.
- Brindar asesoría y apoyo en la constitución legal de las uniones o cooperativas de productores.

- Elaborar un censo de productores por rama de producción y localidad de origen del municipio.
- Promover la organización de los productores de la región para la promoción, difusión y venta de productos.

∞Crecimiento económico

Estrategia

Coadyuvar en el crecimiento económico de productos y negocios del municipio.

Líneas de acción

- Crear una sinergia positiva de mercado local y estatal entre productores y compradores.
- Brindar apoyo a los comerciantes para distribuir productos de la región.
- Implementar acciones y programas de microcréditos accesibles y estímulos fiscales para la creación de negocios.
- Impulsar programas de asesoría e incubación de empresas y proyectos productivos para el desarrollo de las familias.
- Alentar la producción artesanal y de pequeñas empresas con asistencia técnica, tecnológica y capacitación continua.

9.3 GOBIERNO EFICIENTE

Las propuestas ciudadanas reiteran que la seguridad es la demanda más sentida de la población, por tanto, dicho rubro constituye el compromiso más importante, a fin de lograr la recuperación de la seguridad y tranquilidad en nuestro municipio.

Tenemos claro que nuestro compromiso es el de ejercer un gobierno eficiente que responda a las expectativas de los habitantes de nuestro municipio.

Con una mayor participación ciudadana y una eficiente aplicación de la justicia lograremos recuperar la paz anhelada.

Las condiciones de desarrollo humano y prosperidad deseadas por todos, en mucho dependen de la paz y la tranquilidad de cada municipio. Por tanto, es responsabilidad y compromiso de mi gobierno trabajar permanentemente en la preservación de la paz y la estabilidad necesaria para una convivencia social armónica dentro de un régimen de derecho.

∞Prevención del delito y participación ciudadana

Objetivo

Coadyuvar en la disminución de índices delictivos del fuero común y la impunidad en el municipio mediante la colaboración con las instituciones de seguridad pública y la sociedad civil.

Estrategia

Impulsar acciones de prevención para el combate a la inseguridad.

Líneas de acción

- Fortalecer las acciones de vigilancia en las localidades del municipio.
- Mejorar los equipos de seguridad pública con equipamiento, infraestructura y condiciones laborales para el desempeño de su trabajo.
- Mantener presencia constante de defensores jurídicos para darle certeza y confianza a la población en la defensa de sus derechos ciudadanos.
- Implementar campañas de difusión y promoción del respeto y apego a la legalidad y a las instituciones de seguridad pública.
- Implementar acciones de recuperación de espacios públicos para la convivencia comunitaria.

∞Desarrollar programas vecinales con acciones preventivas contra el delito y la violencia.

Objetivo

Pugnar por la tranquilidad, convivencia pacífica y desarrollo estable de la población con acciones preventivas del delito, involucrando la participación ciudadana en el ámbito de competencia municipal.

Estrategia

Delinear esquemas que permitan establecer bases sólidas en la prevención del delito, motivando la participación ciudadana con diversas acciones que se emprendan en la seguridad pública.

Líneas de acción

- Promover la organización de grupos ciudadanos y redes de vigilancia en la prevención del delito.
- Efectuar acciones preventivas del delito con el fomento a la creación de empleos, fortaleciendo el deporte y aplicando la ley de manera imparcial.

- Motivar a los jóvenes para que se integren a los cuerpos de seguridad y servir a su comunidad.
- Alentar una cultura de prevención del delito y la violencia en todos los niveles educativos.
- Promover conferencias para los jóvenes y niños sobre acciones preventivas del delito, educación vial y colaboración ciudadana.
- Dar información por medio de trípticos en contra de la inseguridad y sus consecuencias.
- Difundir y generar campañas de denuncia y queja anónima ciudadana, a fin de favorecer la detección oportuna de aquellas conductas que dañan a la sociedad.
- Gestionar la creación y mejoramiento de centros recreativos para el esparcimiento de las familias como una de las acciones preventivas del delito.

∞Protección civil

Objetivo

Proteger a la población en su integridad física y patrimonial ante los desastres naturales o humanos.

Estrategia

Incrementar la capacidad de respuesta en la prevención, salvaguarda y ayuda en caso de desastres naturales o humanos con prontitud y eficiencia.

Líneas de acción

- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de la corporación de protección civil del municipio.
- Coadyuvar en las campañas de prevención y medidas de seguridad con las instituciones federales y estatales en materia de protección civil.
- Difundir información entre la ciudadanía medidas de prevención y normas de seguridad en caso de contingencias y desastres naturales.
- Imponer sanciones administrativas a los responsables de ocupar, utilizar o construir en las zonas de riesgo.
- Elaborar planes de contingencia y programas de atención inmediata para los damnificados en caso de emergencias y desastres naturales.
- Establecer programas y protocolos para la atención inmediata en caso de incendios.
- Fortalecer la cultura en materia de contingencias de cualquier tipo.
- Elaborar un atlas de riesgo municipal en coordinación del sector académico con la finalidad de que la ciudadanía esté preparada ante fenómenos naturales.
- Reforzar la capacitación de protección civil, a fin de asegurar un mejor desempeño de sus elementos en caso de desastres.

∞Gobierno eficiente y moderno

Objetivo

Prestar un servicio público a la población basado en la eficacia y eficiencia administrativa que satisfaga las necesidades a la ciudadanía.

Estrategia

Renovar a administración pública municipal sustentada en la mejora de procesos, adecuación de estructuras administrativas, formación de capital humano y sistemas de medición en la calidad del servicio a los usuarios.

Líneas de acción

- Ajustar la estructura gubernamental del municipio acorde a las necesidades de la población.
- Modernizar los sistemas administrativos para proporcionar bienes y servicios más eficientes por parte de los servidores públicos municipales.
- Impulsar la capacitación y formación de servidores públicos para garantizar un servicio de calidad y una mejor atención a los ciudadanos.
- Implementar un sistema de medición de calidad en el servicio que permita establecer procesos integrales para hacer más eficiente la administración municipal.
- Modernizar los procesos a través de una reingeniería que permita una mejor organización de la información y agilidad en la gestión.
- Establecer el sistema de control de gestiones a fin de dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas.
- Crear una ventanilla única municipal para enterar y apoyar a los ciudadanos en el acceso a los beneficios de los programas correspondientes.

∞Finanzas públicas**Objetivo**

Manejar los recursos financieros con responsabilidad, austeridad, eficiencia y transparencia, buscando que la administración del ejercicio presupuestal refleje mejores resultados.

Estrategia

Aumentar los ingresos municipales mediante la mejora de recaudación impositiva, gestión de programas y proyectos de inversión, que mantenga las finanzas públicas estables.

Líneas de acción

- Buscar estrategias para disminuir los rezagos en el pago del predial por los contribuyentes.
- Realizar un censo de los predios del municipio para invitar a los propietarios que cumplan con sus obligaciones recaudatorias.
- Actualizar los sistemas de recaudación impositiva de acuerdo al padrón de contribuyentes para recolectar mayores ingresos.
- Implementar un programa de austeridad presupuestal para el mejor ejercicio del gasto.
- Ajustar la estructura gubernamental del municipio acorde a las necesidades de la población.
- Gestionar mayores recursos económicos con la propuesta de programas y proyectos de inversión en áreas prioritarias de las localidades.
- Incentivar el pago de impuestos y predial mediante la implementación de programas de recompensas al contribuyente.
- Hacer uso responsable del gasto público y garantizar que se aplique correctamente.
- Implementar mecanismos tendientes a garantizar unas finanzas públicas estables en el gobierno municipal.
- Estimular el cumplimiento puntual, regularización y recaudación del predial, reinvertiendo subsidiariamente un porcentaje en las comunidades en donde se genere el impuesto.
- Promover descuentos y beneficios en el pago del impuesto predial a adultos mayores de 65 años, pensionados y personas con discapacidad.

∞Buen Gobierno**Objetivo**

Pugnar por erradicar todas las formas de corrupción en la función pública con un ejercicio gubernamental sustentado en la transparencia y rendición de cuentas en todos los actos de gobierno.

Estrategia

Instituir medidas preventivas y correctivas para los servidores públicos que incurran en actos de corrupción en el desempeño de sus labores gubernamentales cotidianas.

Líneas de acción

- Establecer mecanismos de fiscalización mediante controles de supervisión, revisión y evaluación, en el manejo de los recursos públicos.
- Ejercer un gobierno de cero tolerancias a los actos de corrupción de los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones.
- Capacitar a los servidores públicos municipales en el tema de la transparencia y rendición de cuentas, para el manejo con honestidad y probidad de los recursos públicos.
- Colaborar con los órdenes de gobierno estatal y federal en el combate a la corrupción y el soborno en todas sus formas para ejercer una administración municipal apegada a la cultura de la legalidad.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes estatales, nacionales y los acuerdos internacionales.
- Promover la honestidad como valor básico en toda acción de gobierno.
- Establecer trámites transparentes y certeros que garanticen al ciudadano la legalidad de los mismos, a fin de inhibir malas prácticas en la prestación del servicio público.
- Implementar mecanismos a efecto de tener fácil acceso a la información pública del municipio con la finalidad que el ciudadano conozca cómo y dónde se aplican los recursos públicos.
- Garantizar que los beneficios y diferentes apoyos de los programas de gobierno, lleguen a la población que efectivamente necesita y debe ser beneficiada.
- Promover que los servidores y funcionarios públicos municipales presenten su declaración 3 de 3: patrimonial, fiscal y de intereses.

- Respetar e incrementar los niveles de transparencia mediante la publicación de la información pública, incluidas acciones de gobierno, avances y logros de la administración municipal.
- Implementar acciones y programas de capacitación en materia de transparencia.
- Incrementar la cultura de la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, uso y administración de los recursos.

∞Servicios públicos

Objetivo

Ofrecer un gobierno con resultados óptimos de sus áreas administrativas y operativas en la prestación de bienes y servicios que satisfaga las necesidades de la población.

Estrategia

Mejorar el funcionamiento de las estructuras administrativas y operativas del gobierno municipal bajo un ordenamiento y sistematización del servicio público.

Líneas de acción

- Gestionar apoyos a nivel federal y estatal para favorecer el desarrollo del municipio.
- Elaborar proyectos integrales para gestionar mayores recursos públicos.
- Promover la implementación de proyectos productivos para detonar el desarrollo de las localidades de acuerdo a su vocación productiva.
- Impulsar jornadas comunitarias llevando acciones a colonias y ejidos para atender la problemática social que padecen los ciudadanos, consistentes en ayuda médica, asesoría jurídica y asistencial, entre otras.

10. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PMD

El Plan Municipal de Desarrollo podrá permitir a la administración municipal cumplir con el enfoque sistémico construido para nuestro municipio, validando con ello las dos partes que logran armonizar un desempeño óptimo, es decir, sociedad y gobierno.

Será el instrumento rector que permitirá impulsar su desarrollo, alineando el trabajo de las diferentes áreas de la administración municipal para el cumplimiento de los objetivos primordiales en cada uno de los ejes rectores propuestos, así como en la programación y la presupuestación de los recursos necesarios.

El presente documento establece la visión estratégica de la administración municipal de 2021 a 2024; por lo tanto, es el marco para abordar los desafíos, asumiendo la responsabilidad de conducir las funciones públicas con eficiencia y eficacia.

El compuesto de las acciones de gobierno que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo implica necesariamente un seguimiento y evaluación para conocer si se están obteniendo los resultados contemplados o, bien, si será ineludible reformular dichas acciones para adaptarlas a un contexto cambiante.

Seguimiento

Para dar seguimiento a las acciones que el Plan Estatal de Desarrollo contempla, es necesario monitorear el avance al cumplimiento de los objetivos y de las líneas de acción expresados en proyectos y programas formulados.

Dicho, seguimiento es un deber primario de esta gestión, ya que la claridad de los procesos gubernamentales es, ante todo, una responsabilidad y un compromiso con todos los habitantes de nuestro municipio.

Evaluación

La planeación es un proceso que necesariamente implica conocer cómo está funcionando la intervención gubernamental mediante el análisis de los resultados de las acciones fomentadas.

La evaluación explica por qué esos objetivos se están logrando o no y expone los cambios que se han producido entre los beneficiarios y en la sociedad como resultado de la implementación de las acciones contempladas.

De esta forma, la presente administración municipal adquiere la responsabilidad de implementar un sistema de monitoreo permanente de seguimiento y evaluación mediante indicadores y metas y cuyos avances sean de acceso público.

ATENAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS 2021-2024.- BRISA VERBER RODRIGUEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**
2021 – 2024**TABLA DE CONTENIDO****I.- Introducción****II.- Marco Jurídico**

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución del Estado de Tamaulipas
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
- Ley Nacional de Planeación
- Ley Estatal de Planeación
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General de contabilidad gubernamental

III.- Antecedentes Históricos y Monografía**IV.- Estructura responsable de la elaboración del Plan Municipal de desarrollo (COPLADEM)****V.- Diagnostico Socio-Económico**

- Características
- Limites
- Fiestas Populares
- Comunicación y Accesos

VI.- Delimitación, estructura territorial y medio físico

- Ubicación geográfica y colindancias
- Superficie territorial
- Fisiográfica y orográfica
- Edafología
- Hidrografía
- Clima de la región
- Temperatura
- Nubes
- Precipitación
- Sol
- Humedad
- Viento
- Flora y fauna
- Recursos naturales
- Tenencia de la tierra
- Infraestructura Hidroagrícola
- Caminos y comunicaciones
- Dinámica demográfica
- Infraestructura urbana y servicios públicos
- Sectores productivos y actividades económicas
- Organizaciones sociales
- Identificación de problemas
- Sector Secundario (industria y construcción)
- Sector terciario (comercio y servicios)
- Seguridad ciudadana y tránsito vehicular
- Salud

- Agua Potable
- Sistema de Drenaje
- Economía

VII.-Plan Municipal de desarrollo 2021-2024 y la Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Diseño

- Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)

VIII.- Filosofía de la Administración Pública Municipal 2021-2024

- Misión
- Visión
- Valores

IX.- Marco Estratégico

X.- Características de Acción del Nuevo Modelo de Gobierno Municipal 2021-2024

XI.- Perspectiva Ciudadana sobre el Desarrollo en Gustavo Díaz Ordaz

XII.- Foro de consulta pública para el PMD de Gustavo Díaz Ordaz 2021-2024

XIII.- Conclusiones Generales de la percepción ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para Gustavo Díaz Ordaz

XIV.-Esquema metodológico utilizado

XV.- Diagnostico Municipal

XVI.-Planteamiento estratégico

- Estrategia de actuación
- Seguridad Ciudadana
- Bienestar Social
- Desarrollo económico Sostenible
- Seguridad Pública
- Seguridad Vial
- Protección Civil
- Gobierno Eficaz
- Bienestar Social
- Salud
- Vivienda
- Educación
- Cultura
- Deporte
- Apropriación de Espacios Públicos
- Desarrollo Económico Sustentable
- Agricultura
- Ganadería
- Desarrollo Rural
- Comercio, Turismo, Inversión y Empleo
- Energía y Recursos Naturales
- Medio Ambiente
- Infraestructura Urbana
- Agua Potable

XVII.- Ejes transversales para la implementación del Plan municipal de desarrollo 2021-2024

- Derechos humanos
- Igualdad de género
- Participación ciudadana
- Transparencia y combate a la corrupción
- Seguro y con paz social

XVIII.-Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

- Seguimiento
- Evaluación
- Indicadores

XIX.-Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**XX.- Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024****XXI.- Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional**

- Gustavo Díaz Ordaz Moderno y Sustentable
- Estrategia A1: Programa Municipal de Obras Publicas
- Estrategia A2: Estructuración de redes territoriales
- Estrategia A3: Funcionalidad
- Estrategia B1: Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático
- Estrategia B2: Planeación y educación Ambiental
- Estrategia B3: Programa de Reforestación
- Estrategia B4: Ciudad verde y sustentable
- Estrategia C1: Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Estrategia C2: Centro de Mando de Servicios Públicos
- Estrategia C3: Reduce, Recicla, Reúsa
- Estrategia C4: Cultura de Limpieza y Disposición Responsable
- Estrategia D1: Gestión Integrada de Suelo y Agua
- Estrategia D2: Almacenaje y Distribución
- Estrategia D3: Disposición responsable del Agua
- Estrategia D4: Cultura del Cuidado del Agua
- Estrategia E1: Nueva Agenda Urbana 2030
- Estrategia E2: Consolidación de Entornos Urbanos
- Estrategia E3: Movilidad y Conectividad
- Estrategia E4: Equipamiento Urbano
- Estrategia F1: Mapa del Delito
- Estrategia F2: Corporación Abierta
- Estrategia F3: Recuperación de Espacios Públicos
- Estrategia F4: Programa de Estímulos
- Estrategia G1: Modernización de Vialidades y Semaforización
- Estrategia H1: Juntas Locales de Seguridad
- Estrategia H2: Programa Municipal de Protección Civil
- Estrategia H3: Coordinación Efectiva con Sociedad Civil
- Estrategia I1: Fortalecimiento del tejido Social
- Estrategia I2: Prevención del Delito, Líneas de Acción
- Estrategia I3: Prevención de la violencia
- Estrategia I4: Cultura de Auto Seguridad
- Estrategia J1: Participación Efectiva
- Estrategia J2: Participación Cívica
- Estrategia J3: Foros Ciudadanos
- Estrategia J4: Comités Ciudadanos
- Estrategia K1: Anticorrupción
- Estrategia K2: Portal Ciudadano
- Estrategia K3: Contraloría Social
- Estrategia K4: Ayuntamiento Transparente

- Estrategia L1: Profesionalización
- Estrategia L2: Efectividad en el Servicio
- Estrategia L3: Coordinación entre Poderes
- Estrategia L4: Cabildo Abierto
- Estrategia M1: Simplificación de Reglas
- Estrategia M2: Eficacia Reglamentaria
- Estrategia M3: Cooperación Reglamentaria
- Estrategia M4: Código Reglamentario Municipal
- Estrategia N1: Defensa de los Derechos Humanos
- Estrategia N2: Cultura de los Derechos Humanos
- Estrategia N3: Equidad de Género
- Estrategia N4: Campaña de Valores
- Estrategia O1: Integración al Ciudadano
- Estrategia O2: Alcaldesa en tu Colonia
- Estrategia O3: Agenda Pública Municipal
- Estrategia O4: Gestión Social
- Estrategia P1: Salud Ciudadana y Asistencia Social
- Estrategia P2: Atención a la Infancia
- Estrategia P3: Apoyo a Adultos Mayores
- Estrategia P4: Atención Integral a la Juventud
- Estrategia P5: Apoyo a la Familia
- Estrategia P6: Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes
- Estrategia Q1: Becas Municipales
- Estrategia Q2: Capacitación y Educación Digital
- Estrategia Q3: Educación Especial
- Estrategia Q4: Apoyo a la Infraestructura Educativa
- Estrategia R1: Difusión Artística y Cultura
- Estrategia R2: Espacios Públicos de Expresión Artística
- Estrategia R3: Centros Comunitarios
- Estrategia R4: Apoyo a Talentos Locales
- Estrategia R5: Recreación y Activación Física
- Estrategia S1: Infraestructura Deportiva
- Estrategia S2: Profesionalización del Deporte
- Estrategia S3: Deporte Adaptado
- Estrategia T1: Redes Sociales
- Estrategia T2: Prensa y Medios
- Estrategia T3: Informe de Gobierno
- Gustavo Díaz Ordaz Productivo y Emprendedor
- Estrategia U1: Promoción de la Inversión
- Estrategia U2: Productividad Laboral
- Estrategia U3: Capacitación en Oficios y Competencias
- Estrategia U4: Desarrollo Agropecuario
- Estrategia V1: Modelo de Emprendimiento
- Estrategia V2: Mujeres Empresarias
- Estrategia V3: Desarrollo de la Innovación
- Estrategia V4: Centros Empresariales Comunitarios
- Estrategia W1: Administración por resultados
- Estrategia W2: Evaluación de Desempleo

- Estrategia W3: Mejora Continua
- Estrategia W4: Cultura Tributaria
- Estrategia W5: Austeridad Presupuestal
- Estrategia X1: Promoción al Consumo Local
- Estrategia X2: Impulso a Negocios Locales
- Estrategia X3: Formación y Desarrollo de Capacidades
- Estrategia X4: Medición Comercial
- Estrategia Y1: Modernización Administrativa
- Estrategia Y2: Infraestructura y Equipamiento
- Estrategia Y3: Gobierno Electrónico
- Estrategia Y4: Proyectos Estratégicos
- Estrategia Z1: Oferta Turística
- Estrategia Z2: Marca de Ciudad
- Estrategia Z3: Productos Turísticos
- Estrategia Z4: Cultura Turística
- Estrategia Z5: Promoción del Turismo

MENSAJE DE LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ

Díaz Ordaz es el municipio más joven de Tamaulipas, se consumó su emancipación el día 26 de marzo de 1968 gracias a hombres y mujeres que tuvieron la visión de lograr el sueño de cientos y miles de ciudadanos y ciudadanas que querían que este rincón de Tamaulipas se convirtiera en municipio libre; para todos y todas los que participaron, el mayor de los reconocimientos.

Desde niña estuve influida por mi abuelo el profesor Benjamín García García, un luchador social quien inspiró en mí un espíritu de lucha, fue él quien me enseñó que con esfuerzo, trabajo y honestidad se puede cumplir cualquier sueño y hoy gracias a él y a Dios, pero sobre todo a ustedes, el pueblo de Díaz Ordaz hoy es realidad gracias a su apoyo. Al iniciarse este nuevo periodo de administración municipal asumo con orgullo y responsabilidad el ser la **PRIMERA MUJER PRESIDENTE MUNICIPAL**, por lo cual vienen a mi mente millones de mujeres que han luchado a lo largo de la historia y que han brindado sus vidas para que hoy nosotras tengamos las mismas oportunidades y derechos.

Por ello, el ayuntamiento del periodo 2021-2024 protestamos ante ustedes el cumplir y hacer cumplir la ley y asumimos el compromiso político y moral para transformar, nuestro compromiso es ante la sociedad y gobierno, vamos por un Díaz Ordaz transformado, transparente y justo en donde las oportunidades sean iguales. Los recursos públicos serán administrados de manera honesta y responsable, seguiremos los 3 principios básicos de la cuarta transformación **NO MENTIR, NO ROBAR Y NO TRAICIONAR AL PUEBLO**; con el apoyo de nuestros amigos y amigas senadores, diputados federales, locales, donde gestionaremos los recursos necesarios antes las dependencias federales, estatales y municipales, para que se apliquen en obra pública, infraestructura, etc.

Al igual que nuestro presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador pondremos al centro de las políticas públicas a los que menos tienen como parte de la transformación de nuestro municipio. Yo, como nueva alcaldesa, procuraré a las comunidades rurales atendiendo las problemáticas que los aquejan; de igual manera estaré revisando y verificando las construcciones de las obras para que se concluyan correctamente.

De lo contrario, esto generaría desconfianza en los ciudadanos y eso no sucederá en mi gobierno, no volverá a quedar una obra inconclusa o mal terminada; con la finalidad de reconstruir el tejido social y evitar que nuestra juventud se desvíe a las malas conductas, promoveré las actividades recreativas, dando mantenimiento a las áreas verdes, promoviendo una vida más saludable con la actividad física; llevaremos a las colonias populares y comunidades rurales las diversas manifestaciones de la cultura para despertar el interés de los niños, niñas y adolescentes e impulsar nuevos talentos artísticos procurando y promoviendo la convivencia familiar; durante toda la administración recabamos las necesidades, exigencias y demandas de los ciudadanos y una de ellas será mejorar el servicio de agua potable en la cual ya estamos trabajando en resolver esta problemática y lo haremos transparentando la información de la institución, trabajando de la mano con el personal para darle mantenimiento constante a las plantas potabilizadoras y el saneamiento a las tuberías de los diferentes sectores del municipio hasta lograr que ese servicio público vital sea de calidad como lo merecemos los ciudadanos; en el área de protección civil y bomberos nos enfocaremos en la limpieza de pluviales, cárcamos y desagües, con la finalidad de evitar inundaciones y la pérdida de nuestro patrimonio. Gracias a las autoridades de las ciudades hermanas del Valle de Texas que nos han manifestado su apoyo y asesoría para el equipamiento y para el correcto funcionamiento de esta noble institución.

Amigos y amigas, los invito a que nos apoye a cumplir nuestros proyectos ya que ningún gobierno puede salir adelante sino va de la mano de los habitantes; por ello, agradezco infinitamente la confianza en nosotros porque solo juntos podemos lograr la transformación, trabajando juntos población y gobierno, lograremos un mejor futuro para nuestros niños y jóvenes de Díaz Ordaz; respetando nuestras diferencias, seremos un gobierno incluyente, democrático e institucional que tienda la mano a quien más lo necesita.

Quiero agradecer a las personas que creyeron en este proyecto desde el primer día, al equipo de trabajo que me ha acompañado en cada recorrido en cada comunidad donde dejamos saliva, sudor y suela. Padres, hermanos, amigos y ciudadanía en general, lograron el sueño hoy hecho realidad porque la cuarta transformación ha llegado a Díaz Ordaz, tengan la plena seguridad que no les vamos a fallar.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD 2021-2024) será el instrumento que nos dictará las bases del gobierno municipal y en el cual se manifiestan las necesidades de las y los ciudadanos habitantes del municipio; Este Plan nos da los objetivos, las estrategias y acciones para lograr el desarrollo de este municipio, definiendo la situación actual, y la visión de hacia dónde nos dirigimos a corto, mediano y largo plazo con la participación de los tres niveles de gobierno, en conjunto con los sectores público y privado, para el buen desempeño de este plan de desarrollo.

La elaboración de este plan de desarrollo corresponde a una obligación legal y de transparencia para el pueblo, por lo que se deberá de informar sobre las acciones que se estarán realizando y sea coherente a lo manifestado en este documento, donde se le dará atención a resolver las problemáticas que se presentan en la localidad, con inclusión y bienestar social y con una administración pública eficiente.

Con la participación social de los habitantes del municipio y en coordinación con el gobierno, se ha logrado concretar el Plan de Desarrollo Municipal, uniendo la experiencia y conocimientos para hacer posible su ejecución y así poder tener los resultados esperados durante la administración y con ella se le dé seguimiento en las futuras administraciones.

Esto con la finalidad de darle a los ciudadanos la calidad de vida que ellos necesitan en base a sus demandas y crecimiento demográfico y físico; un municipio capaz de dar empleos dignos mejor pagados, estabilidad en seguridad pública, y los servicios públicos como lo es la recolección de basura, agua potable, drenaje, alumbrado, pavimentación, limpieza, salud, cultura, educación, etc.

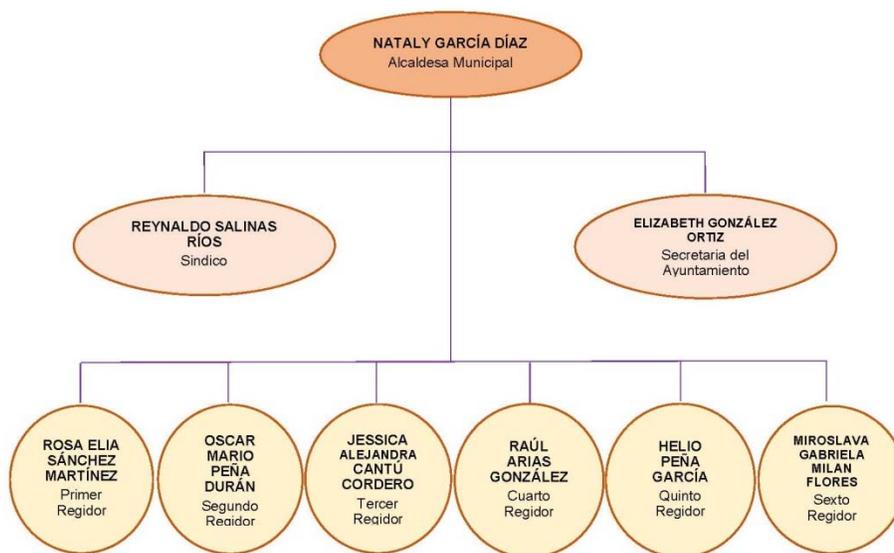
La participación de cada uno de los ciudadanos de esta ciudad en esta elección política fue muy importante para alcanzar la alternancia política en la ciudad. Es un hecho histórico donde se refleja la madurez democrática de una ciudadanía consciente de la necesidad de establecer un gobierno responsable y sensible para generar las condiciones para que los ciudadanos construyan un mejor futuro.

Agradezco y valoro cada uno de sus votos, ya que gracias a ello se ha podido lograr la legitimidad necesaria para impulsar los cambios y la transformación que Gustavo Díaz Ordaz necesita.

C. Nataly García Díaz

Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, diciembre 2021

PLENO DEL AYUNTAMIENTO



GABINETE

NOMBRE	AREA	PUESTO
NATALY GARCIA DIAZ	CABILDO	PRESIDENTE MUNICIPAL
REYNALDO SALINAS RIOS	CABILDO	SINDICO MUNICIPAL
ROSA ELIA SANCHEZ MARTINEZ	CABILDO	PRIMER REGIDOR
OSCAR MARIO PEÑA DURAN	CABILDO	SEGUNDO REGIDOR
JESSICA ALEJANDRA CANTU CORDERO	CABILDO	TERCER REGIDOR
RAUL ARIAS GONZALEZ	CABILDO	CUARTO REGIDOR
HELIO PEÑA GARCIA	CABILDO	QUINTO REGIDO
MIROSLAVA GABRIELA MILAN FLORES	CABILDO	SEXTO REGIDOR
NEREIDA ALEXANDRA BERMEA GARCIA	CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL
ELIZABETH GONZALEZ ORTIZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
JORGE SAUCEDA PIÑA	SECRETARIA PARTICULAR	ASESOR JURIDICO/PRESIDENTA
JUAN CARLOS AGUSTIN SAMANIEGO SAUCEDO	COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR DE FOTOGRAFIA Y VIDEO
SELENA MARGARITA ALAFFA LEAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS ESPECIALES
YADIRA ELIZABETH HERRERA MATA	COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OMAR SIFUENTES ROCHA	REDES E IMAGEN	DIRECTOR DE REDES E IMAGEN
JAIME BASILIO CEDILLO PEÑA	PREDIAL Y CATASTRO	DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO
PEDRO ANGEL RODRIGUEZ BARRERA	TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL
SILVIA SANCHEZ SERRANO	TESORERIA	COORDINADOR DE INGRESOS
EDUARDO QUINTANA BOCANEGRA	TESORERIA	JEFE DE ESPECTACULOS Y COBRADOR DE PISO
CLEMENTE GONZALEZ GARCIA	COMPRAS Y ADQUISICIONES/EGRESOS	DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
AIMEE BARRERA PINEDA	COMPRAS Y ADQUISICIONES/EGRESOS	COORDINADOR DE COMBUSTIBLE
MAGDALENA NEPTALI TREVIÑO GONZALEZ	ARTE Y CULTURA	COORDINADOR DE ARTE Y CULTURA
ALFREDO ROSALES FLORES	DEPORTES	COORDINADOR DE DEPORTES
IRVING JESUS TREVIÑO MENDOZA	DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO LABORAL	COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO LABORAL
JUANA VAZQUEZ GARCIA	DIRRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECTOR DE BIENESTAR
GRISELDA JOSEFINA CASTILLO MACIAS	DOCTOR MUNICIPAL	DIRECTOR DE SALUD
BILMA ABELYN IBARRA VALADEZ	EDUCACION	COORDINADOR DE EDUCACION
TANIA TAPIA TREJO	MUJERES	COORDINADORA DE MUJERES EMPRENDEDORAS E INSTITUTO DE LA MUJER
JOSELINO GROSSO ESPINOSA	RURAL	DESARROLLO RURAL
JOSE ARMANDO SANCHEZ MARTINEZ	BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
BRIAN LOPEZ RINCON	TRANSPARENCIA	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
MAYRA SUSANA CANTU CORDERO	ATENCION CIUDADANA	COORDINADORA DE SISTEMA DE TICKETS
NORMA ANAHI OBREGON CANTU	ATENCION CIUDADANA	DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA
MARCO ANTONIO AGULAR BRIONES	JURIDICO	COORDINADOR JURIDICO
JOSE MATA PUENTE	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR
JUAN VILLARREAL DOMINGUEZ	PROTECCION CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
RITA NELIDA RINCON ESTEBAN	SISTEMA DIF	DIRECTOR GENERAL
DENNYSE LIZBETH URIBE CORTEZ	SISTEMA DIF	COORDINADORA CEDIF
ROCIO ALEJANDRA FLORES DE LA ROSA	SISTEMA DIF	ASESOR JURIDICO
ALICIA YANETH VILLASEÑOR PEREZ	SISTEMA DIF	ASESOR JURIDICO/PRESIDENTA/DIF
EMILIO DELGADO SANTIAGO	SISTEMA DIF	COMUNICACIÓN, REDES Y FOTOGRAFO
BIANCA LIZETH LLAMAS QUIROZ	SISTEMA DIF	COORDINADOR DE FINANZAS
MA. ALICIA SALINAS GARCIA	SISTEMA DIF	COORDINADOR DE PROGRAMAS Y CASA CLUB
TERESA DE JESUS ESCALERA CARRILLO	SISTEMA DIF	COORDINADORA DE CASA HOGAR
OSCAR IVAN HINOJOSA MEDINA	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ANABEL MARTINEZ GOMEZ	OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MARIO MANUEL MOTA MARTINEZ	OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR DE CONTROL DE OBRAS
MARIA GUADALUPE GARZA LOPEZ	OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR DE PLANEACION Y PROYECTOS DE OBRA
ESTEBAN SOLIS LOPEZ	SERVICIOS PRIMARIOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PRIMARIOS
DAVID GUSTAVO CADENA ZUÑIGA	JUEZ	JUEZ

I.- INTRODUCCIÓN.

El gobierno, junto con la sociedad, tienen la oportunidad de elaborar un modelo de gestión para con ello poder lograr los resultados que demandan los ciudadanos, mediante la elaboración del Plan Municipal de desarrollo 2021-2024 (PMD 2021-2024) y con el cual se pretende que el trabajo que se elabore no solo sea por esta administración de 3 años, sino que sea la línea rectora y base para las próximas administraciones; que se traduzca en beneficios concretos y como eje rector de los lineamientos del Gobierno federal y estatal, para ser parte de la cuarta transformación de nuestro país tomando como base los siguientes aspectos:

- Misión, Visión, Objetivos y Metas.
- Implementación de programas y proyectos.
- Evaluación y diagnóstico municipal.
- Esquema metodológico
- Planeación estratégica
- Seguimiento, control y evaluación del PMD 2021-2024.
- Normas jurídicas

Este documento permitirá a la sociedad en general, poder revisar periódicamente los avances que se llevan con respecto a lo programado en dicho documento, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para el desarrollo y crecimiento de Gustavo Díaz Ordaz en el periodo de esta administración 2021-2024.

Se ha consolidado en nuestro país el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual está constituido por un conjunto de relaciones que vinculan a los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) en el que, además, participan instituciones, organizaciones y organismos intersectoriales, es decir, de los sectores público, privado y social.

El diagnóstico de la ciudad se realizó con base en la visión programática y los compromisos de campaña, en congruencia con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda para el Desarrollo Municipal. Lo anterior dio la pauta para establecer los temas y objetivos de interés gubernamental que contaron con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que, mediante la utilización de la metodología del Marco Lógico, identificaron las causas y los efectos de la problemática municipal, y propusieron las líneas de acción necesarias para lograr soluciones viables. Con la aplicación de la metodología del Marco Lógico, cada dependencia tiene mayor certeza respecto de cómo contribuir al logro de lo establecido en el PMD 2021-2024; de igual manera, mediante el análisis de los problemas se identificaron las causas o raíces y los efectos que se generan.

II.- MARCO JURÍDICO

Lograr un desarrollo igualitario entre las personas, implica poner al ser humano en el centro de toda acción de gobierno en el que pueden y deben decidir sobre los asuntos públicos con la finalidad de igualar oportunidades para desarrollarse integralmente, sumándose a la reflexión, el análisis, el diseño y la puesta en marcha de las políticas públicas para abordar los retos y los problemas que tenemos. A partir de esta forma de concebir el ejercicio del poder y en apego a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley Estatal de Planeación, se inició el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la administración pública Municipal 2021-2024, con una amplia consulta ciudadana denominada "Reunión de Trabajo Social para el Plan Municipal de Desarrollo", que convocó la totalidad de los grupos sociales organizados, pero principalmente a las personas que de manera individual aportaron propuestas para lograr el desarrollo de la entidad. Para construir el mapa de ruta de las acciones de gobierno, la población participó presencialmente de manera libre y abierta en las consultas.

El Plan Municipal de Desarrollo reviste vital importancia para la Administración Pública Municipal, en virtud de un mandato expreso de acuerdo con los siguientes artículos de la Leyes sustantivas:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. Párrafo reformado DOF 05-06-2013.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley. Párrafo reformado DOF 10-02-2014.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: Párrafo reformado DOF 10-02-2014.

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 06-06-2019.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Párrafo reformado DOF 23-12-1999.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Párrafo reformado DOF 23-12-1999

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Inciso reformado DOF 23-12-1999

b) Alumbrado público.

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Inciso reformado DOF 23-12-1999
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; Inciso reformado DOF 23-12-1999
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e Inciso reformado DOF 23-12-1999
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Párrafo reformado DOF 23-12-1999

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

• **Constitución Política del Estado de Tamaulipas.**

Artículo 4º.- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad. La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado. El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 134.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- IV.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

VI.- Otorgar licencias y permisos para construcciones;

VII.- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

VIII.- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

IX.- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales; y

X.- Celebrar convenios de colaboración con el Estado y con otros Municipios en materia de desarrollo sustentable. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de este Estado y otro u otros Estados formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas participantes y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia. No estará permitido en el Estado expedir autorizaciones, permisos o licencias sobre uso de suelo o construcción para centros donde se presenten espectáculos con personas que realicen actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales. Los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipal deberán establecer esta prohibición en su contenido. (Se adiciona párrafo cuarto, POE Extraordinario No. 10 del 02-Jun-2017) (Última reforma POE No. 141 del 22-Nov-2018).

- **Código Municipal para el estado de Tamaulipas**

Artículo 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad.

Artículo 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse a antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

(Última reforma POE No. 135 del 11-Nov-2014).

Artículo 184.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Los programas contemplados en el plan municipal de desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

(Última reforma, POE No. 136 del 15-Nov-2016)

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

(Se adiciona, POE No. 136 del 15-Nov-2016)

Artículo 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

Artículo 186.- Los Tesoreros Municipales proyectarán y calcularán los ingresos del Municipio considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del plan municipal de desarrollo y de los programas que de él se deriven.

ARTÍCULO 187.- El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá

relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

(Última reforma POE No. 15 del 4-Feb-2014)

Artículo 188.- El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

De igual manera se cumple con los ordenamientos del Capítulo IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas que a la letra dice:

Artículo 195.- En cada Municipio podrá crearse, con la aprobación del Congreso del Estado, un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo respectivo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

Artículo 196.- El Comité, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, podrá integrarse con:

I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal.

II.- Un Coordinador, que será designado por el Presidente Municipal.

III.- Los representantes de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que actúen en el Municipio.

IV.- Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que señale el Presidente Municipal.

V.- Los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones incidan en el desarrollo socio-económico del Municipio.

VI.- El personal técnico especializado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, que se comisione para apoyar a las actividades de promoción, evaluación y todas aquellas que requiera el Comité para su funcionamiento.

VII.- El Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, quien actuará como Secretario Técnico del Comité.

VIII.- Los Diputados Locales.

IX.- A invitación expresa del Presidente Municipal:

a).- Los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y de campesinos, así como de las sociedades y cooperativas que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.

b).- Los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.

c).- Los representantes de instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que operen en el Municipio.

X.- Los Síndicos y Regidores. Por cada miembro propietario, con excepción de las fracciones I, II y VII, se designará un suplente.

Artículo 197.- El decreto que expida el Congreso fijará en cada caso las bases de organización, integración, funcionamiento, administración y objetivos específicos de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 198.- Las remuneraciones a los integrantes del Comité quedarán a cargo de las dependencias, entidades y organismos que los hubiere designado.

- **Ley Nacional de Planeación**

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-02-2018.

- **Ley Estatal de Planeación**

Última reforma aplicada P.O. Extraordinario del 28 de septiembre de 2018.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán, las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con el Gobierno Federal, conforme a la Legislación aplicable;

IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios, conforme a la Legislación aplicable;

V.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los Planes y Programas a que se refiere esta Ley;

VI.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de Planes y Programas; y

VII.- Las bases para promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas a que se refiere esta ley.

Artículo 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

Artículo 7.- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 13.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

Artículo 15.- La Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, con el apoyo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, tendrá las siguientes atribuciones: I. Integrar y actualizar, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Planes Municipales, el Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género, las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de los gobiernos municipales y los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados; II. Coordinar la evaluación y seguimiento técnico del Plan Estatal de Desarrollo, verificando la congruencia entre sí de los programas y proyectos que formulen los gobiernos federal, estatal y municipal con el cumplimiento oportuno de los objetivos señalados en el Plan; III. Coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos federal y municipales, consultar a los grupos sociales y, en su caso, incorporar las propuestas que realicen, así como elaborar los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado; IV. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración, contenido, alcance, temporalidad, programación, ejecución, seguimiento y evaluación; V. Fomentar la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal para la instrumentación de los proyectos y programas que se acuerden e implementar las medidas necesarias para que se cumpla lo pactado en los convenios acordados; VI. Coordinar las actividades que, en materia de investigación y capacitación para la planeación, realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal; VII. Coordinar la elaboración de los programas anuales globales para la ejecución del Plan y los programas especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los respectivos gobiernos municipales; VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas a que se refiere esta ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y plantear las reformas, en su caso, al Plan y los programas respectivos; IX. Convocar, a iniciativa del Ejecutivo del Estado y en los términos del artículo 4° de la Constitución Política del Estado, a los sectores público, social, privado y académico, para la conformación del Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado, en que estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, cuyo objetivo será alentar la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado; y X. Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 24.- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas

en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Artículo 28.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Artículo 29.- Los Programas Sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 30.- Los Programas Institucionales que deban elaborar las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán, en lo conducente a la Ley o Decreto que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 31.- Los Programas Regionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al Municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal.

Artículo 33.- Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipales, así como de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales, Municipales y Especiales, elaborarán Programas Operativos Anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondiente. Estos programas Operativos Anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la Legislación aplicable.

Artículo 34.- Los Planes y Programas a que se refieren los artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los Gobiernos de los Municipios, del Estado y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 35.- El Plan Estatal y los Programas Subregionales, Sectoriales y Especiales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Ejecutivo del Estado. Los Programas Institucionales deberán ser sometidos por las Entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal, a la aprobación del titular de la Dependencia Coordinadora del Sector, en el primer caso, y el Ayuntamiento en el segundo. Si la Entidad no estuviera agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la Dependencia que el ejecutivo del Estado o el Presidente Municipal, designen respectivamente.

Artículo 37.- Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38.- Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo en su caso atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo Estatal, se publicarán igualmente en el Periódico Oficial del Estado. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los Municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 39.- Una vez aprobados por el Ejecutivo, el Plan Estatal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para las Dependencias de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 43.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44.- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 45.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

Artículo 46.- La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

- **Ley General de Desarrollo Social**

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004

Artículo 12.- En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13 La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 17 Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo con las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016

Artículo 22.- La planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

La planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano y de los Centros de Población estará a cargo, de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008

Artículo 54 La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MONOGRAFÍA

Algunos historiadores consideran la época que se identifica en el noreste como el territorio epiclásico, del 650 al 900 d.C. en el que los datos evolutivos no revelan mayor trascendencia, porque se estima que la población era más de carácter nómada en pequeños grupos que se dedicaron a la caza y a la pesca, así como recolección de frutos en lugares cercanos a los ríos.

En algunos estudios se ha identificado el período posclásico en el que se estima que se registraron los desarrollos más significativos en la frontera septentrional de Mesoamérica que tuvieron su expansión en la época posterior al 900 d.C. donde se encontraron grupos en el bajo Río Bravo, donde se conocieron los indios Katuhano, Bóbola, de Coahuila Carrizos, Borrados y otros en la región ribereña, en grupos subdivididos de grupos superiores, formándose en la región sur de Texas y Norte de Tamaulipas, llegando a prevalecer hasta épocas recientes los indios Carrizos, Comecrudos, Pajaritos, y Tejones. Los que originaron otras tribus como Tereguanos, Cueros Quemados y Pintos.

Todos eran nómadas y se dedicaron a cazar y vestían con las pieles de los animales que cazaban (teniendo asentamientos normales en la región) sus armas eran arcos flechas, lanzas, hondas, y puntas de piedra.

Las poblaciones del noreste de la República Mexicana no fueron colonizadas en igualdad de avances, por la condición natural de la distancia y lentos traslados de los encargados de realizar las diferentes tareas, que acaso hubieron de aplicar con menor calidad y capacidad de organización todo por la cercanía al Nuevo Reyno de León que propició la llegada de nuevo colonizadores hasta la Frontera de Tamaulipas.

En lo relativo al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, fue en base a la localización de un paraje denominado "Las Cuevas", donde existían dichos rasgos específicos, y estaban al extremo poniente de las tierras de la Misión de San Joaquín del Monte.

Ya en 1688 el Gobierno Virreinal no deseaba tener conflictos con los indios autóctonos de la región y optó por dar concesiones para la colonización de Tamaulipas y Texas a los Frailes Franciscanos, para ello se establecieron las Misiones sin alcanzar el éxito que se planeó. Así se generaron grandes expediciones del Nuevo Reyno de León hacia el Nuevo Santander (Tamaulipas).

Dentro de aquel gran inicio de la colonización de la costa del Seno Mexicano, que efectuó el ilustre personaje Don Alonso De León en su paso por el territorio de Reynosa, pero no es sino hasta el 13 de octubre de 1746 cuando las avanzadas del Coronel José De Escandón, en su pase de revista incluyó 14 poblaciones, donde se encontró el Paraje “Las Cuevas”. Y había una ranchería de indios “Cañas o Carrizos” que eran muy hostiles sin miedo al arcabuz por no haber visto españoles antes.

Con la llegada de pobladores en haciendas de la región se aplicó el modelo de “Congregas”, que fueron después llamadas Congregaciones.

El 13 de octubre de 1746 en el informe de revista se declaró que había 14 poblaciones entre Camargo y Reynosa; dentro de las que estaban los parajes de San Miguel de las Cuevas y San Francisco de Valadeces.

El 25 de diciembre de 1748, se fundaron las villas de Nuestra Señora de Santa Ana, que hoy es Camargo y el 14 de marzo de 1749 la Villa de Nuestra Señora de Guadalupe de Reynosa.

El paraje “Cuevas” pertenecía a la porción conocida como “Valadeces” terminando al norte con un abrevadero conocido como “La Laja”, era la porción 1 de Blas Farías, al Oriente colindaba con Reynosa.

Las porciones 2 y 3 fueron llamadas San Rafael.

La porción 4 se llamó San Vicente del Potrero, perteneció a la familia Longoria.

La porción 5 era conocida como Villarreales, comprada por el señor Ignacio Villarreal.

La porción 8 La Laja que después se llamó Valadeces, que perteneció a don Juan Hinojosa.

En 1824 es activado el Congreso Constituyente del Estado de Tamaulipas, el 23 de junio de 1871, los habitantes de San Miguel de las cuevas, solicitaron un amparo al cabildo de Camargo para ser considerados como parte de esa jurisdicción separándose de la jurisdicción de Reynosa, por lo que se llamaría San Miguel de Camargo.

En 1905 Don Adán y Don José María Longoria crean el Rancho San Vicente del Potrero

La primer Escuela que se operó en el Municipio fue Guadalupe Mainero que inició trabajos en 1904.

En 1956 inició la Escuela Elisa Guerra de Oloqui.

En 1957 inició la Escuela Secundaria Club De Leones, San Miguel AC

Durante el año de 1952 se puso en operación el transporte manual de un “chalán” que fue inaugurado el 28 de diciembre, siendo aún rudimentario pero útil para cruzar el Río Bravo y conducir a personas y vehículos hasta el vecino país de Estados Unidos.

En 1933 se creó el Ejido San Vicente del Potrero y el 5 de enero de 1945 se creó el pozo petrolero “La Misión 1” en el ejido Miguel Hidalgo.

El año de 1948 a 1960 hubo el cultivo de Algodón llamado Oro Blanco

En fecha 21 de enero de 1947, se formó un primer comité pro-emancipación, que encabezó Don Joaquín Herrera Rosas. Un segundo comité lo integró Don Raymundo Ramón Rivas.

El 6 de diciembre de 1950, se formó un comité “Pro Emancipación” y fue entregado el Decreto 461 de fecha 28 de septiembre de 1951, que constituía el Municipio de “San Miguel”, pero no tuvo efecto siendo derogado por el decreto 221 de 1952.

Pero no fue sino hasta 1966 cuando se retoma el movimiento de emancipación y se forma un nuevo comité que encabezó el C. Manuel Guajardo González quien logró llegar a la meta donde se dio el decreto 264 de fecha 6 de marzo de 1968, que se elevó a Municipio Libre a “San Miguel” pero con el decreto 276 de fecha 24 de abril de 1968 se dio el nombre de Municipio Gustavo Díaz Ordaz.

IV. ESTRUCTURA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.



V. DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO

Gustavo Díaz Ordaz da nombre a una ciudad en el norte del estado de Tamaulipas, en el noreste de la República Mexicana. Se localiza a los 26° 14' de latitud norte y a los 98° 36' de longitud oeste, a una altura de 68 m sobre el nivel del mar. Limita al norte con los Estados Unidos; al sur con Nuevo León; al este con el municipio de Reynosa y al oeste con de Camargo. Su extensión territorial es de 428.86 km². Se compone de 48 localidades, entre ellas Díaz Ordaz, Congregación Valadeces, Venecia y Villarreales.

• Características

Forma parte de la cuenca hidrológica del Río Bravo. Su clima es seco cálido muy extremo y con presencia de canícula; su temperatura media anual es de 24°C y con mínimas de 10°C. La precipitación pluvial media es de 400 a 500 milímetros cúbicos y lluvia en verano. El tipo de suelo es flucisol eútrico, suelo fértil para la agricultura, con uso básicamente agrícola y ganadero. Predomina el matorral alto espinoso y el matorral mediano subinermé. Dentro de la fauna existen el venado, coyote, conejo, codorniz, liebre y armadillo.

• Límites

Colinda al este con Reynosa y al oeste con Camargo, al norte con los Estados Unidos (con la población de Los Ébanos, TX) y al sur con Nuevo León.

• Fiestas populares

El 29 de septiembre, fiesta de carácter religioso, en honor a San Miguel Arcángel, patrono de la ciudad; 26 de marzo, conmemoración cívica de la emancipación del municipio.

• Comunicaciones y accesos

Su comunicación con los Estados Unidos es por medio del ferry, o chalán que es el único en el mundo que cruza dos países utilizando la fuerza humana .

VI. DELIMITACIÓN, ESTRUCTURA TERRITORIAL Y MEDIO FÍSICO.

• Ubicación geográfica y colindancias

El municipio de Gustavo Díaz Ordaz se localiza entre los paralelos 26° 06' y 26° 16' de latitud norte; los meridianos 98° 46' y 98° 32' de longitud oeste; altitud entre 50 y 200 m. Colinda al norte con los Estados Unidos de América; al este con el municipio de Reynosa; al sur con el estado de Nuevo León; al oeste con el municipio de Camargo.

• Superficie territorial

La extensión del municipio es 428.66 km² que representa el 0.5% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 39 del estado, después de Palmillas y antes de Mainero.

• Fisiografía y Orografía

La superficie de nuestro municipio es sensiblemente plana, alcanzando su Cabecera Municipal la cota de 68 metros sobre el nivel del mar.

Nuestro municipio se ubica en la provincia de las Grandes Llanuras de Norteamérica, en la subprovincia de las llanuras de Coahuila y Nuevo León y con un sistema de topoformas de lomeríos de laderas tendidas con llanuras. El relieve municipal es sensiblemente plano y ondulado, variando su altura entre los 40 y 100 metros sobre el nivel medio del mar, alcanzando su cabecera municipal la cota 68 metros.

• Edafología

Los suelos dominantes de nuestro municipio son: Kastañocem, con un 35.1%; Calcisol, con un 29.7%; Vertisol, con un 26.1%; Chernozem, con un 6.0%; Solonchak, con un 2.7% y No aplicable, con un 0.4%. Su uso es básicamente agrícola y ganadero, presentando los suelos fertilidad apta para la agricultura.

• Hidrografía

El municipio se encuentra en la Región Hidrológica Río Bravo-Conchos, en la Cuenca Río Bravo Matamoros y en la Subcuenca Río Bravo-Anzalduas. Tiene como corrientes de agua perenne al río Bravo, el cual marca el límite geográfico con los Estados Unidos de Norteamérica y como corriente de agua intermitente al Dren Santa Gertrudis. No cuenta con cuerpos de agua.

• Clima de la región

En la región, los veranos son tóridos y opresivos; los inviernos son cortos, frescos y secos y está ventoso y parcialmente nublado durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 11°C a 36°C y rara vez baja a menos de 4 °C o sube a más de 39 °C.

• Temperatura

La temporada calurosa dura 3.8 meses, del 25 de mayo al 18 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 33 °C. El día más caluroso del año es el 5 de agosto, con una temperatura máxima promedio de 36 °C y una temperatura mínima promedio de 25 °C.

La temporada fresca dura 2.5 meses, del 2 de diciembre al 16 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 24 °C. El día más frío del año es el 5 de enero, con una temperatura mínima promedio de 11 °C y máxima promedio de 21 °C.

- **Nubes**

En la región, el promedio del porcentaje del cielo cubierto con nubes varía considerablemente en el transcurso del año.

La parte más despejada del año comienza aproximadamente el 17 de febrero; dura 4.3 meses y se termina aproximadamente el 26 de junio. El 2 de junio, el día más despejado del año. Mayormente despejado o parcialmente nublado el 76 % del tiempo y nublado o mayormente nublado el 24 % del tiempo.

La parte más nublada del año comienza aproximadamente el 26 de junio; dura 7.7 meses y se termina aproximadamente el 17 de febrero. El 22 de agosto, el día más nublado del año, el cielo está nublado o mayormente nublado el 56 % del tiempo y despejado, mayormente despejado o parcialmente nublado el 44 % del tiempo.

- **Precipitación**

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados varía durante el año.

La temporada más mojada dura 4.5 meses, de 23 de mayo a 9 de octubre, con una probabilidad de más del 21 % de que cierto día será un día mojado. La probabilidad máxima de un día mojado es del 35 % el 14 de septiembre.

La temporada más seca dura 7.5 meses, del 9 de octubre al 23 de mayo. La probabilidad mínima de un día mojado es del 8 % el 25 de diciembre. Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solo lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 35 % el 14 de septiembre.

- **Sol**

La duración del día varía durante el año. En 2018, el día más corto es el 21 de diciembre, con 10 horas y 30 minutos de luz natural; el día más largo es el 21 de junio, con 13 horas y 46 minutos de luz natural.

La salida del sol más temprana es a las 6:40 el 9 de junio, y la salida del sol más tardía es 1 hora y 6 minutos más tarde a las 7:46 el 11 de marzo. La puesta del sol más temprana es a las 17:40 el 30 de noviembre, y la puesta del sol más tardía es 2 horas y 48 minutos más tarde a las 20:29 el 1 de julio.

Se observó el horario de verano (HDV) en Reynosa durante el 2018; comenzó en la primavera el 11 de marzo, duró 7,8 meses, y se terminó en el otoño del 4 de noviembre.

- **Humedad**

Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que, aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda. La humedad percibida varía extremadamente.

El período más húmedo del año dura 8.1 meses, del 17 de marzo al 20 de noviembre, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo o insoportable por lo menos durante el 31 % del tiempo. El día más húmedo del año es el 1 de julio, con humedad el 97 % del tiempo. El día menos húmedo del año es el 22 de enero, con condiciones húmedas el 8 % del tiempo.

- **Viento**

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora tiene variaciones estacionales considerables en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 6.2 meses, del 9 de febrero al 16 de agosto, con velocidades promedio del viento de más de 17.3 kilómetros por hora. El día más ventoso del año es el 30 de abril, con una velocidad promedio del viento de 20.3 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 5.8 meses, del 16 de agosto al 9 de febrero. El día más calmado del año es el 17 de septiembre, con una velocidad promedio del viento de 14.4 kilómetros por hora.

La dirección predominante promedio por hora del viento varía durante el año. El viento con más frecuencia viene del sur durante 7.1 meses, del 28 de enero al 30 de agosto y durante 2.0 meses, del 12 de octubre al 13 de diciembre, con un porcentaje máximo del 70 % en 17 de julio. El viento con más frecuencia viene del este durante 1.4 meses, del 30 de agosto al 12 de octubre, con un porcentaje máximo del 49 % en 7 de septiembre. El viento con más frecuencia viene del norte durante 1.5 meses, del 13 de diciembre al 28 de enero, con un porcentaje máximo del 41 % en 1 de enero.

- **Flora y Fauna**

En la vegetación predomina el matorral mediano espinoso tal como el mezquite, huizache, granjeno, chaparro prieto, junco, coyotillo, nopal, tasajillo, pita, retama, ébano, chaparro panalero, uña de gato, coma, anacahuíta y en los márgenes de arroyos sauce y palo blanco.

Dentro de la fauna se localiza el coyote, conejo, codorniz, liebre, armadillo, tejón, zorrillo, tlacuache, jabalí, gato rabón, urraca, correcominos, chachalaca, zopilote, ceniztonle, gorrioncillo, lechuza, tecolote, torcacita, gavián, totache, víbora de cascabel, víbora negra, culebra, alicante, tortuga ratas, etc.

- **Recursos naturales**

El territorio del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz se puede considerar como una de las regiones más ricas en energía de todo el País, ya que contamos con yacimientos de gas natural, hidrocarburo condensado, sol y viento favorable.

Se cuenta con 26,120.0 hectáreas dedicadas a la agricultura tanto de riego como de temporal, se tienen 40 kilómetros aproximadamente de rivera del río Bravo, frontera con Los Estados Unidos de Norte América.

- **Tenencia de la tierra.**

De acuerdo a información del CADER de Díaz Ordaz, se tienen registradas en el municipio 26,120.0 hectáreas en explotación, de las cuales, 12,077.47 son de riego y 14,042.53 hectáreas son de temporal y agostadero. De esta superficie le corresponden 9,226.0 hectáreas al sector ejidal y 16,894.0 hectáreas a la pequeña propiedad.

En cuanto a localidades rurales se mencionan a continuación las más importantes: Valadeces, Venecia, Villarreal, Ej. Lucio Blanco, Ej. Miguel Hidalgo, Ej. Buenavista, Ej. Tepehuaje, Ej. Marte R. Gómez, Ej. Valadeces, Ej. San Vicente del Potrero, Ej. Ideal del Campesino, Ej. Cinco de Febrero, Rancho Piedras, Rancho San José, Rancho Los Laureles.

- **Infraestructura hidroagrícola.**

En el municipio se tienen 9,626.0 hectáreas con sistema de riego por gravedad, integradas dentro de los Módulos de Riego II-2, II-3 y II-4, las cuales se riegan con aguas de la presa Marte R. Gómez y 2,451.47 hectáreas de riego por gravedad con bombeo del río Bravo, integradas en el Módulo de Riego IV-1, todo esto integrado al Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan.

Dentro del sector agrícola, esta superficie es la parte más importante debido a que en éstas están construidos una serie de canales de riego que surcan el territorio del área agrícola de riego del municipio. Estos canales son alimentados con agua que proviene de la presa Marte R. Gómez y que se conduce por el canal principal Guillermo Rodhe.

- **Caminos y comunicaciones**

La principal y más importante vía de comunicación es la carretera Ribereña, la cual comunica al este con la ciudad de Reynosa y al oeste con la ciudad de Camargo. También se cuenta con otra carretera que parte de la cabecera municipal y entronca con la autopista Reynosa-Monterrey. Del poblado de Valadeces, parte hacia el sur la brecha que comunica con el Ejido Lucio Blanco y pasa por el Ejido Valadeces, esta se encuentra totalmente pavimentada.

En cuanto a caminos no pavimentados se tiene la brecha que parte del poblado Venecia hacia el sur. Esta brecha marca el límite con el municipio de Reynosa y comunica con el Ejido Miguel Hidalgo. Dentro del municipio existen una buena cantidad de caminos conocidos como brechas, lo cual permite una buena interconexión entre las demás localidades rurales.

De forma paralela a la carretera ribereña se localiza la vía del ferrocarril, que favorece la comunicación desde ciudad de Matamoros, Tamaulipas hasta la ciudad de Monterrey, Nuevo León, pasando por el municipio de Gustavo Díaz Ordaz.

- **Dinámica demográfica**

El municipio cuenta con una población de 15,677 habitantes, lo cual representa el 0.4 por ciento del estado de Tamaulipas y lo ubica en el lugar 22 en el estado. De este total, 7,866 son hombres y 7,811 son mujeres. Según datos registrados por el INEGI censo 2020. La edad mediana del municipio es de 32 años y lo ubica en el lugar 16 en el estado. Se tiene además una tasa de nacimientos de 0.4 por ciento y un 0.7 por ciento de defunciones. El grado promedio de escolaridad es de 8.4, mientras que en el estado el grado promedio es de 9.5, mientras que la tasa de analfabetismo es de 5.5.

Después de varios años, podemos decir que la población no se ha incrementado, incluso ha disminuido, aunque esta disminución no es realmente significativa. No se ha observado crecimiento debido a los altos niveles de inseguridad en la región, lo cual ha provocado que muchas familias hayan decidido emigrar hacia otras ciudades o bien hacia el vecino país del norte.

Aunque no existen visibles actos de violencia en la cabecera municipal, sí se detecta una gran descomposición social, lo cual dificulta el desarrollo y el buen vivir de una sociedad.

Un problema muy importante a resolver es la recuperación de la seguridad y tranquilidad en el municipio; de manera muy especial, en el sector rural, en donde a pesar de la falta de servicios o servicios deficientes, tienen que enfrentarse al robo de los pocos bienes que con muchos sacrificios pueden tener.

- **Infraestructura urbana y servicios públicos**

La mayoría de las calles de la cabecera municipal se encuentran en buen estado, sin embargo, es frecuente la aparición de baches, por lo que se requiere de un constante bacheo.

La infraestructura urbana está representada por las obras que brindan funcionalidad al municipio a través de aquellos bienes y servicios de calidad que permiten la vida diaria de los habitantes de una comunidad.

Tener un diagnóstico actualizado de la infraestructura empleada para la conducción y distribución de los servicios públicos, la movilidad y el desarrollo de las diversas actividades en el espacio municipal (agua potable, ampliación y mantenimiento de calles y vías de comunicación, parques y jardines, espacios para el deporte, esparcimiento y cultura, cobertura de alcantarillado sanitario, electrificación y alumbrado público, aguas tratadas y saneamiento, desagüe pluvial, gas entubado de uso industrial y doméstico, panteones, redes de comunicaciones, vías terrestres, servicio de recolección y tratamiento de basura, desechos urbanos sólidos, residuos peligrosos y rellenos sanitarios. **Esto es una de las tareas centrales de la administración municipal. Debe regirse por principios de calidad y en apego a las normas, en estricto respeto al medio ambiente y los ecosistemas.**

- **Sectores productivos y actividades económicas.**

El municipio de Gustavo Díaz Ordaz cuenta con una extensión territorial de 431.12 kilómetros cuadrados, de los cuales 12,077.47 hectáreas son agricultura de riego y 14,042.53 es zona de temporal, el resto son zonas de población. El ciclo Otoño-Invierno, es uno de los más importantes ya que en este se siembran la mayor cantidad de hectáreas siendo los principales cultivos de este ciclo el Maíz grano y el Sorgo grano.

En cada región del municipio existen diversidad de recursos naturales y activos que deben ser detonados para generar el desarrollo de los dos sectores más importantes del desarrollo rural, la agricultura y la ganadería.

El desarrollo económico del municipio es muy bajo en relación con las ciudades más importantes de nuestro estado, ya que no se cuenta con industrias que se establezcan para transformar el producto obtenido de la agricultura y la ganadería.

Sus actividades se realizan básicamente en el orden primario, en donde se carece de apoyo para la generación de proyectos productivos que permitan generar empleo y desarrollo económico.

La agricultura en el municipio se puede considerar que se encuentra en un nivel tecnológico alto en cuanto a uso de maquinaria, sin embargo, se considera que está en un nivel bajo en cuanto a organización y visión empresarial.

La mayoría de los productores se inclinan por la siembra y producción de granos como el maíz y el sorgo, obteniéndose rendimientos que oscilan entre las 6 y 8 toneladas por hectárea para el caso del maíz y entre 5 y 7 toneladas por hectárea para el cultivo del sorgo.

Es importante resaltar que los costos de producción normalmente se incrementan entre un 5 y 10% por año, mientras que el precio de los granos en la última década ha tendido a la baja.

La ganadería se realiza de una manera extensiva en la mayoría de los casos, presentando grandes problemas cuando se tienen períodos de sequía, las cuales regularmente se presentan año con año. Bajo estas condiciones, los ganaderos se ven obligados a vender su ganado a precios muy por debajo de lo establecido debido a la urgencia de vender por falta de pasto para alimentar al ganado.

Dentro de la zona de temporal existen algunos ranchos cinegéticos que en ciertas épocas del año atraen a turistas para practicar la caza de paloma, venado y otras especies.

La mano de obra en el municipio es aceptable, el problema es que existe mucha demanda de manera temporal, conforme pasa el tiempo se carece de ella debido a la falta de empleos de tiempo completo, generando con esto la emigración hacia ciudades más grandes o hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

En el municipio prácticamente no existen cadenas productivas, la actividad básicamente es del tipo primaria realizando la venta de productos obtenidos sin realizar prácticamente ningún proceso de transformación dentro de nuestro municipio.

Es de resaltar que existe una empresa que acopia y procesa el maíz palomero para comercializarlo en el mercado nacional, además existen cuatro centros de acopio para sorgo grano, maíz grano blanco y maíz grano amarillo, los cuales abastecen la industria transformadora de otros estados. También se cuenta con varios fideicomisos a través de los cuales se obtiene seguro agrícola.

- **Organizaciones sociales.**

En nuestro municipio existen nueve Ejidales, estos tienen una representación a través del Comisariado Ejidal, el cual está integrado por Presidente, Secretario, Tesorero y Consejo de Vigilancia. Se cuenta con una Asamblea ejidal que debería sesionar una vez al mes, sin embargo, por causa de la inseguridad y presiones dañinas estas han dejado de realizarse de manera periódica. De igual forma se tiene un Delegado municipal en casi todos los Ejidales.

En nuestro municipio hace falta una mayor organización de grupos pequeños, a nivel de pequeños sectores o zonas, en donde cada uno de estos grupos identifique un líder que les sirva de contacto con las autoridades municipales.

Es necesario que la autoridad municipal inicie este esquema de organización, en el cual el fin sea elaborar diagnósticos de sectores o zonas que anualmente se revisen para detectar los problemas resueltos, los avances que se tengan y plasmar futuros problemas que se vayan presentando en el tiempo.

Se observa que existe muy poca participación ciudadana en nuestra comunidad. Hace falta interés por conocer el manejo de las acciones para resolver los problemas que aquejan al sector rural de nuestro municipio.

- **Identificación de problemas:**

- a) Falta de proyectos productivos agropecuarios.
- b) No existe diversificación de cultivos.
- c) Todavía se tiene un bajo promedio de rendimiento en producción de granos.
- d) Se tienen altos costos de producción en la agricultura.
- e) Precios muy bajos de venta por tonelada de granos.
- f) Explotación ganadera a muy baja escala.
- g) Emigración de gente joven, quedando solo gente de edad avanzada en el campo.
- h) Falta de capacitación dirigida al desarrollo económico.
- i) Falta de capacitación dirigida al desarrollo humano.
- j) Necesidad de organización humana.
- k) Falta de creación de cadenas productivas.
- l) Falta de organizaciones económicas.
- m) Falta de liderazgo.
- n) Falta de organizaciones sociales.

- **Sector Secundario (Industria y construcción).**

En este sector se considera la industria y la construcción. En este sector solamente se tiene una industria, la cual se identifica como Veloz Ramos S.A. de C.V., que se encarga de producir bolsas de maíz palomero para palomitas, las cuales distribuye en el país.

- **Sector Terciario (Comercio y servicios).**

En este sector se considera a todos aquellos establecimientos que se dedican al comercio o proporcionan algún servicio. De acuerdo al censo económico de 2009, en donde se detectaron 470 negocios para este sector.

Cantidad de establecimientos por sector productivo.

En cuanto a la población económicamente activa (PEA) dentro del municipio, se tiene un total de 5,961 personas, de las cuales 4,499 son hombres y 1,462 son mujeres. De esta cantidad 5,695 son ocupadas, teniendo una ocupación de 4,267 hombres y 1,428 mujeres. En base a esta información se tiene una tasa de ocupación del 95.5%, o lo que es igual a una tasa de desempleo del 4.5%, mientras que la tasa de desempleo en el estado es del 4.1 % y en el país es de 3.2 %.

No se cuenta con información de empleo informal.

No se tiene información del Índice de Especialización Económica (IEE).

En cuanto a la infraestructura logística terrestre, por nuestro municipio pasa la carretera ribereña que comunica desde la ciudad de Matamoros hasta la ciudad de Nuevo Laredo en el estado de Tamaulipas. Existe además la carretera conocida como los dos estados, la cual sale de la cabecera municipal y conecta con la autopista Reynosa-Monterrey. El municipio cuenta con dos hoteles y un negocio de departamentos en renta.

En cuanto a telecomunicaciones, existe una cobertura total de la mayoría de las empresas de telefonía celular. De igual manera se tiene cobertura total de televisión por satélite.

- **Seguridad ciudadana y tránsito vehicular.**

En cuanto a seguridad pública el gobierno municipal trabaja en una efectiva coordinación con las autoridades encargadas de esta función en los órdenes estatal y federal.

En el gobierno municipal no existe una regulación al orden público en materia de tránsito vehicular y peatonal. La educación y cultura vial será impulsada para generar una movilidad más segura y dinámica. Se promoverán acciones de trazado de circulación, ritmos y flujo de peatones, ciclismo seguro, etc.

Algo muy importante a resaltar es que, debido a la inseguridad y a la falta de autoridades que den confianza a la ciudadanía, no se cuenta con la información siguiente:

- a) Homicidio: doloso y feminicidio;
- b) Homicidio culposo;

- c) Secuestro;
- d) Extorsión;
- e) Trata de personas;
- f) Robo con violencia;
- g) Robo de vehículo;
- h) Robo a casa habitación;
- i) Robo a negocio;
- j) Robo a transeúnte;
- k) Violación;
- l) Narcomenudeo y
- m) Venta de productos pirata.

Respecto al diagnóstico de tránsito vehicular, se puede mencionar lo siguiente:

- 1) No se cuenta con infraestructura y equipamiento para el control del tránsito.
- 2) El estado de la infraestructura de señalamiento y tránsito urbano está en malas condiciones y solamente se puede ver en las calles principales (no más del 50% de cobertura).
- 3) No se cuenta con agentes de tránsito.
- 4) Al no contar con agentes de tránsito, tampoco hay infracciones.
- 5) Los accidentes de tránsito son atendidos por la policía estatal.
- 6) No se tiene conocimiento de pláticas y talleres de seguridad vial impartidos.
- 7) No se realizan operativos viales y anti alcohol.
- 8) Hace falta la identificación de nuevas rutas de movilidad sustentable.

- **Salud**

En el municipio se tienen una Unidad de Medicina Familiar Centro de Salud de Salubridad; una unidad de Medicina Familiar del IMSS, y una unidad de medicina familiar del ISSSTE, diez Consultorios en Cabecera Municipal, y seis consultorios del área rural.

La atención a la salud ha sido una preocupación de diferentes gobernantes por ello se han implementado planes de salud y programas de atención preventivos, donde se han registrado muchos y muy importantes casos donde se han destacado desde hace más de veinticinco años, la cirugía de cataratas, así como cirugías de labio leporino y paladar hendido, algunas canalizaciones de cirugías preventivas de cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino, control natal con salpingoclasias, así como cirugías de próstata, y en general atención de enfermedades crónico-degenerativas.

Hacia el año 2020 y el presente ejercicio se presentó la necesidad de prevención al contagio de Corona-Virus; Sarcod -2 que ha venido a representar una necesidad muy específica para el cuidado atención y manejo de defunciones masivas que producen impactos importantes en la población en la actualidad.

Fueron en épocas anteriores que se dieron a la tarea de poner en funcionamiento diferentes lugares auxiliares para el área rural de los Municipios, generando varias Casas de Salud, de las que aún se conserva la funcionalidad de varias de ellas, que son:

- Unidad de Medicina Familiar en Cabecera Municipal (IMSS)
- Unidad de Medicina Familiar en Poblado Valadeces (IMSS)
- Unidad de Medicina Familiar ISSSTE en Cabecera Municipal
- Centro de Salud U-2_GDO en Cabecera Municipal (SSA)
- Centro de Salud R-01 en el Poblado Venecia; (SSA)
- Casa de Salud en el Ejido Lucio Blanco; (SSA)
- Casa de Salud en el Ejido Valadeces; (SSA)
- Casa de Salud en el Ejido Marte R. Gómez; (SSA)
- Casa de Salud en el Poblado Luis Echeverría; (SSA)
- Farmacias con Consultorio Particulares en Cabecera Municipal
- Farmacia con consultorio Particular en Poblado Valadeces
- Laboratorios de Análisis Clínicos en Cabecera Municipal
- Consultorio de Traumatología Ortopedia
- Consultorios de Medicina General Particulares Cabecera Municipal

En lo relativo a internamientos para partos y cirugías, quedan solo en el recuerdo las Parteras Empíricas, o los partos domiciliarios con algunas excepciones en el área rural, para solicitar los servicios de los hospitales de la región ubicados en la Ciudad de Reynosa, con mayor impacto en Hospital General, Hospital Materno Infantil, y los Hospitales de IMSS y de ISSSTE.

En general, la atención a la salud de los habitantes del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, se ha visto bien manejada, aunque aún existen deficiencias y requerimientos de instalaciones para Cirugías Mayores y Partos, ya que la clínica que hubo cerraron sus puertas.

- **Agua potable**

El abasto de agua tiene un total de 26 fuentes de las que son 25 por pozos y norias y como fuente de abasto principal el Río Bravo.

Actualmente en 2021 se tienen en funcionamiento diferentes sistemas que dan abasto a lugares más distantes de Cabecera Municipal; en la cabecera se tiene instalaciones relativas al Bombeo de extracción de la fuente Río Bravo, la que se hace llegar hasta piletas de precipitación de sólidos y purificación que pasan por dos procesos de filtración y purificación, para ser incluido el proceso de cloración, y bombeo a la red de distribución, la que abastece la Cabecera Municipal y tres poblados cercanos al área urbana.

La red de agua potable en la Cabecera Municipal tiene un tiempo de instalación de cerca de 60 años, lo que ha generado un sinnúmero de descomposturas y que se ha visto acentuado en su grado de urgencia de reconstrucción en los últimos años.

Actualmente existen un gran número de fugas de la red de agua potable debido a la obsolescencia, así como la nueva colocación de tubería para nuevas casas habitación de colonias de reciente creación.

Además de ello se implementó un proyecto de reposición de líneas que ha sido muy lento en su avance haciendo un crecimiento en las líneas descompuestas y calles con fugas de agua en la ciudad.

Existen otros sistemas instalados en el área rural en los poblados de mayor concentración poblacional como la Congregación de Valadeces; el Poblado del Ejido Lucio Blanco; para abasto por medio de pozos de agua dulce, en diferentes localidades como Ejido Valadeces, Ejido Marte R. Gómez y Ejido 5 de Febrero; Ejido Ideal Del Campesino; Rancho Piedras, y Laureles, San José.

Se tiene registro de datos de Censo de 2015 que manifiesta que se ha tenido un comportamiento aproximado de 7,867 M3 por día, de las que producen 955 litros las fuentes varias y 6,912 del Río Bravo.

Existen 2 plantas potabilizadoras con 100. Litros por segundo, 2 Sistemas de Drenaje, en 2 localidades.

Existen diferentes sistemas instalados en el abasto de agua potable que lo tienen como principal las Instalaciones de la Cabecera Municipal y que abastecen a tres Poblados cercanos que son Poblado Venecia, Poblado Los Villarreal, así como el Poblado San Vicente del Potrero, los que concentran el mayor número de pobladores en área rural cercana.

- **Sistema de Drenaje**

El Sistema de Drenaje en el área urbana está conectado en un porcentaje menor al 50% lo que obedece a tres factores que influyen que son "Falta de ampliación de red", "Deficiencia en la red actual" y "Deficiente ubicación de laguna de oxidación".

FALTA DE AMPLIACIÓN DE RED.- el crecimiento urbano carente de seguimiento del trazo de PLAN RECTOR, debido al crecimiento poblacional que ha sido atendido atraído por la creación de nuevos fraccionamientos urbanos, que han sido estructurados sin contar con los planos de abasto y seguimiento de redes de drenaje.

Siendo los nuevos núcleos humanos que se han asentado en forma indiscriminada mismos que no han alcanzado a prevenir los problemas y necesidades de infraestructura a que se ven orillados siendo los que contribuyen a generar deficiencias en el trazo urbano y las grandes dificultades de equipamiento y construcción de las áreas urbanas generan entre muchas otras deficiencias las de la circulación de agua y un drenaje ordenado.

DEFICIENCIA EN LA RED DE DRENAJE ACTUAL.- El drenaje existente actual en el área urbana de Cabecera municipal obedece a más de cincuenta años de su colocación; por ello se hace necesaria la reposición en muchas ocasiones; pero el cálculo de volumen capaz de recepción de la red de drenaje se ha visto superado por la conexión indiscriminada, de nuevos núcleos urbanos que no habían sido contemplados dentro del servicio; ello ha provocado la sobrecarga y saturación de red, lo que ocasiona que haya brotes de aguas negras en algunas de las áreas de menor altitud de suelo.

Ha sido sustituido el drenaje de la ciudad por FOSAS SEPTICAS, que provocan otro problema que es la gran contaminación del suelo.

DEFICIENTE LOCALIZACIÓN DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN.- La construcción de la Laguna de Oxidación fue planeada en un lugar de altitud baja y en una localización fuera de afectación de asentamientos Humanos, sin embargo el crecimiento poblacional provocó la construcción de nuevos núcleos lo que hace urgente la reubicación de la LAGUNA DE OXIDACIÓN.

DRENAJE EN ÁREA RURAL.- El resto de habitantes del área rural 5.85% aproximadamente 937 se abastecen de pozos de perforación no profunda algunos de los cuales se conocen como “papalotes”; que son norias y pozos no profundos, que se encuentran en las diferentes localidades en el territorio municipal.

- **Economía**

La economía de la región se destaca por las explotaciones de tipo agrícola y pecuario de las épocas anteriores donde a partir de los modelos de “Encomienda” y Haciendas en manos de población que se constituían como productores y dueños de los primeros niveles de intercambio de productos diversos, mismos que contaban con algunas superficies agrícolas además de las anteriores existentes en el modelo de haciendas que pertenecían a diferentes propietarios a partir de los primeros colonizadores de la Región asentados desde finales de 1700 y principios de 1800, que se constituyeron en Pequeños Propietarios los que a su vez se vieron expropiados para constituir superficies agrícolas con mayor población quedando repartidas en nuevos propietarios y superficies Ejidales.

El crecimiento del Municipio en materia poblacional se destaca en los años de cincuentas hacia ochentas del siglo anterior; donde se destacó por el cultivo del algodón, 1948-1962; y posteriormente el cultivo y ampliaciones de superficies agrícolas de 1970 a 1980, estableciéndose diversas explotaciones y apoyos para realizar la comercialización de productos generando incluso agroindustrias de mucho importancia primero para el tratamiento y comercialización de algodón y posteriormente para recolección y comercialización de granos constituyendo dos de las más importantes agroindustrias de nivel nacional. Así como algunos establecimientos de venta de maquinaria e implementos agrícolas y algunos particulares de insumos semillas, plaguicidas y fertilizantes.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos que se conocía como la “Comisión nacional de Irrigación” estableció con una pequeña representación en el Municipio de Reynosa, y daba asesoría a los productores de la región que vinieron a incrementarse a partir de 1934 hasta 1937 que se construyó la Presa Marte R. Gómez en el Municipio de Camargo, pero posteriormente se construyó el Canal Principal de abasto que incluía a Gustavo Díaz Ordaz por lo que gran número de pobladores del Municipio ofertó la mano de obra y se utilizaba buen número de trabajadores para dicha construcción.

Posteriormente, al establecerse explotaciones por mayor apertura de superficies productivas en la región fueron aplicándose apoyos oficiales financieros en empresas de la banca de Primero y Segundo Piso; y lograr hacer la expansión, así como estableciéndose también plantas de abasto de insumos para la Producción Agrícola, así mismo se establecieron empresas de Maquinaria e implementos, que lograron incrementar la producción y elevar niveles de bienestar.

A partir de 1982 ante la decadencia de producción agrícola se establecieron plantas de trabajo con el modelo económico de Maquila donde se inició la contratación de diferente mano de obra en el municipio, llegando a constituir hasta cinco plantas que generaron gran parte del ingreso económico municipal.

Pero vino el deterioro agropecuario y el retiro de Plantas de Maquila quedando solamente una planta de todas las anteriores por lo que la población inició la migración a otras ciudades y vino un decremento de población total y Población Económicamente Activa llegando de una Población de 18,600 en los años 90's. a 15,677 en el año 2021.

De 42,886 Hectáreas que tiene la extensión total del Municipio existe una superficie abierta al cultivo 11,256 has.; lo que significa un 26.25% del total.

VII. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 Y LA INCORPORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN EL DISEÑO.

Para nuestro gobierno es de vital importancia el diseñar y ejecutar un ejercicio de planeación documentado, con el fin de identificar y realizar las prácticas metodológicas pertinentes para sustentar en base a un diagnóstico el contenido del Plan y así poder actualizar y rediseñar la estrategia general que habrá de seguirse durante nuestro período de gobierno.

Se busca aprovechar tanto las fortalezas como las oportunidades propias de nuestro municipio, tomando en consideración los cambios recientes en el entorno que obligan a actualizar las acciones de gobierno. La revisión de los contenidos programáticos del PMD 2021- 2024, su orientación de política pública y el escenario mundial actual, nos lleva a replantear este instrumento rector de planeación para avanzar hacia un renovado modelo de gestión que permita el desarrollo exitoso de Gustavo Diaz Ordaz.

Los objetivos son planteados por la Organización de las Naciones Unidas y signados por el Gobierno Mexicano, generando nuevas orientaciones y métricas para monitorear la calidad del desarrollo. Es en este nuevo marco global que se ha generado la iniciativa de ciudades prósperas, de la que el municipio forma parte, y dentro de la cual se ha generado una visión de largo plazo para la ciudad.

Ejes fundamentales para el desarrollo:

- Gobernanza
- Sustentabilidad ambiental
- Infraestructura

- Calidad de vida
- Equidad
- Productividad

Se ha adoptado como elemento rector de las políticas públicas municipales. El concepto de prosperidad urbana permite pasar de una aspiración abstracta sobre el desarrollo, a un marco operativo que facilite planear y evaluar sistemáticamente el avance del municipio en la consecución de las metas y objetivos que se propone.

Tomando en consideración el panorama y entorno mundial, nacional y local, se hace indispensable actualizar las orientaciones del gobierno municipal para aprovechar mejor las fortalezas y oportunidades propias de Gustavo Diaz Ordaz, y hacer de él un municipio más dinámico, sustentable e incluyente, a favor de su población y avanzar hacia un municipio próspero.

- **Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)**

Las innovaciones tecnológicas, la información, y las oportunidades en un mundo interconectado, son cada vez más accesibles para un mayor número de personas. También lo están, sin embargo, los problemas que la humanidad entera enfrenta. Es por lo que Gustavo Diaz Ordaz no puede estar ajeno a las prioridades globales para el desarrollo, ya que muchos de los aspectos de la vida en el municipio responden a fenómenos globales como el cambio climático, los flujos de capital, el desplazamiento de personas, las desigualdades y la falta de hábitat digno en las ciudades, el desarrollo tecnológico, los riesgos sanitarios, el cambio de hábitos y creencias, o los factores de violencia e inseguridad. Es así como enfrentamos una serie de retos comunes a escala internacional y los esfuerzos colectivos por enfrentarlos, permiten generar sinergias, recursos y aprendizajes que deben ser aprovechados para atender las expresiones locales de estos procesos. A finales del 2015 el Gobierno Mexicano suscribió al acuerdo global de agenda para el desarrollo, con lo que constitucionalmente esta pasa a formar parte de nuestro marco institucional para la acción pública.

Estos son:

- ODS 1. Poner fin a la pobreza
- ODS 2. Hambre cero
- ODS 3. Salud y bienestar.
- ODS 4. Educación de calidad.
- ODS 5. Igualdad de género
- ODS 6. Agua y saneamiento
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9. Industrial, innovación e infraestructura
- ODS 10. Reducir las desigualdades
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12. Producción y consumo responsables
- ODS 13. Acción por el clima
- ODS 14. Vida submarina
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos



Todas ellas son absolutamente relevantes para la planeación del desarrollo municipal, y son también la base para el monitoreo de avances en materia de desarrollo sostenible, ya que de los objetivos se derivan una serie de metas e indicadores que permitirán a los gobiernos, las empresas y la ciudadanía rendir cuentas sobre su aporte en la resolución de los problemas que compartimos a escala global. Igualmente, relevante resulta el nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático, que exige acción inmediata para la reducción de gases de efecto invernadero.

Este acuerdo obliga a tomar medidas de adaptación en lo que se refiere a la especial vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos ante los impactos adversos del cambio climático, hacer un uso inteligente, sustentable y equitativo del agua, y a prevenir riesgos causados por fenómenos hidrometeorológicos como sequías y tormentas que pueden producir más incendios, inundaciones, hundimientos y proliferación de plagas y enfermedades. Estas prioridades globales deben estar clara y concretamente incorporadas a las políticas públicas municipales, por lo que en este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se adoptan como guías para la definición de estrategias y programas.

VIII. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

La Administración Pública Municipal en este periodo 2021-2024, está sustentando su desarrollo en base a los cuatro principios transversales, los cuales son:

La Honestidad, Transparencia, Administración por Resultados y Eficiencia, serán los ejes rectores que sustentaran este Plan de desarrollo Municipal; mismos que deberán quedar integrados en los lineamientos, manuales, programas de gobierno y demás disposiciones que se implementen, con la finalidad de que las distintas unidades administrativas cumplan con dichos principios.

• MISIÓN

Gobernar el municipio de Gustavo Diaz Ordaz, con un enfoque integral que procure el desarrollo humano, con servicios públicos efectivos y de calidad, una infraestructura funcional y una administración austera y eficiente, que promueva la participación ciudadana y consolide un crecimiento sustentable de su territorio para mejorar la calidad de vida y el acceso en igualdad de oportunidades a todos los Ciudadanos.

• VISIÓN

Nuestro gobierno establece postulados claros con visión de corto, mediano y largo plazo, donde se visualiza que nuestros esfuerzos deberán orientarse en los principios de equidad, justicia social y ciudadanía, con el fin de construir una sociedad con gobernabilidad, legitimidad y en un entorno de paz.

Tenemos como prioridad para el año 2030 que nuestra ciudad Gustavo Díaz Ordaz sea una ciudad con alma, llena de vida, próspera, comprometida, ordenada, atractiva y en donde todos encuentran una oportunidad en paz.

• VALORES

- Rendición de cuentas y transparencia
- Tolera y acepta distintas perspectivas.
- Respeto y Confianza.
- Orientada al servicio.
- Atención y valor ciudadana.

IX. MARCO ESTRATÉGICO

El Plan de Desarrollo Municipal (PMD 2021-2024) marca cinco ejes de acción a través de los cuales busca aterrizar retos y solventar las necesidades que son:

prestación de servicios públicos

- Sustentabilidad
- Desarrollo Social
- Desarrollo Económico
- Seguridad Pública
- Modernización Administrativa

Otro elemento central que debe ser replanteado tiene que ver con los enfoques de trabajo de las dependencias de la administración municipal. Tomando en cuenta la importancia de la tecnología dentro del desarrollo de la sociedad, ésta debe incorporarse de manera más explícita y estratégica para atender mejor a la ciudadanía y asegurar que dicha atención incluya a más ciudadanos. Consolidaremos un modelo de gobierno que incorpore y fortalezca:

- Vanguardia
- Innovación
- Sustentabilidad

- Austeridad
- Planeación a corto, mediano y largo plazo
- Transparencia
- Cercanía y trato digno a la ciudadanía

La coordinación es pieza clave para el éxito de este modelo, asegurando el desarrollo y continuidad de los programas que establezca el municipio, puesto que hay acciones que invariablemente deben tratarse desde un esquema de coordinación transversal y vertical entre entidades gubernamentales. Buscamos que nuestro gobierno se distinga de los otros por esas cualidades, que consolide las políticas públicas a través de la institucionalización de acciones de gobierno y se construyan las bases para la exploración de nuevas posibilidades.

X. CARACTERÍSTICAS DE ACCIÓN DEL NUEVO MODELO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024.

Ejes Rectores:

- Transparencia y Rendición de Cuentas: Gobierno comprometido con ofrecer el libre acceso a la información, a través de la adopción de políticas y acciones que brinden un fácil acceso y comprensión de la misma.
- Participación Social: Fomentar la participación ciudadana y una relación efectiva entre este y sus ciudadanos.
- Innovación Gubernamental: Búsqueda de alternativas para obtener mejores resultados.
- Implementación de Agendas para el Desarrollo Municipal: El municipio realizará proyecciones con visión, a través de programas o proyectos que permitan el desarrollo ordenado.
- Gestión Eficiente: Un proceso de desarrollo de capacitación enfocado a la profesionalización, gestión de calidad y trato humano.
- Evaluación del Desempeño: Que permita la observación externa de actores o instituciones independientes para valorar los resultados del gobierno.
- Mejora Regulatoria: Transferencia de facultades, atribuciones, poder y responsabilidades a las autoridades y órdenes de gobierno competentes.
- Austeridad Presupuestal: Responsabilidad y optimización en los recursos necesarios para el desempeño eficiente de sus actividades.
- Cooperación Regional: Gobierno comprometido con fomentar la cooperación y coordinación entre los municipios y con los gobiernos estatales.
- Eficiencia Gubernamental: Responsabilidad compartida de los ciudadanos en la acción pública.

XI. PERSPECTIVA CIUDADANA SOBRE EL DESARROLLO EN GUSTAVO DÍAZ ORDAZ

Esta perspectiva representa la base principal para la definición de los Objetivos de Desarrollo de Gustavo Díaz Ordaz, que deberá ser complementada con aquellos elementos que resulten del análisis integrado de la situación actual, de acuerdo con la información contenida en informes, reportes e investigaciones de especialistas y autoridades responsables de los diferentes temas relacionados al desarrollo del municipio.

Las perspectivas ciudadanas se han recogido en distintos ejercicios realizados desde el inicio de la actual administración y consisten en:

- Se realizó la reunión de MESAS DE TRABAJO presidida por el COPLADEM y las autoridades municipales con el tema "Reunión Social de Trabajo Social para el Plan Municipal de desarrollo" en las instalaciones de la Casa de la Cultura donde se asignaron 8 temas, uno para cada mesa de trabajo en donde fueron integradas por personas de diversas instituciones educativas, de salud, empresarios y demás personal relacionado a los diversos temas, en donde cada uno llenó una hoja en donde expresaron sus problemáticas en donde necesitan que se les apoye, si contaban con alguna idea de solución al mismo y externar de qué forma podrían ellos apoyar al municipio para poder resolverlo, en donde se tuvo una muy buena participación por parte de la ciudadanía.
- Por otro lado, se realizaron las diversas AUDIENCIAS PÚBLICAS en donde de igual manera fue presidida por el COPLADEM y las autoridades municipales con el tema "Reunión Social de Trabajo Social para el Plan Municipal de desarrollo" donde se tuvo la interacción con la ciudadanía en general de forma abierta a la cabecera municipal de Díaz Ordaz y a sus 3 poblaciones y 9 ejidos:

POBLACIONES:

- Valadeces
- Venecia
- Los Villarreales

EJIDOS:

- Lucio Blanco

- Valadeces
- San Vicente del Potrero
- Marte R. Gómez
- Ideal del Campesino
- 5 de Febrero
- El Tepehuaje
- Miguel Hidalgo
- Buena Vista

XII. FOROS DE CONSULTA PÚBLICA PARA EL PMD DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 2021-2024

Se realizaron las **MESAS DE TRABAJO** con el tema: “**REUNIÓN DE TRABAJO SOCIAL PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**” el día 06 de Diciembre del 2021 en las instalaciones de la Casa de la Cultura, ubicada en Calle Segunda No. 108, Zona Centro, comenzando a las 9:00 horas en donde el foro consistió en la presentación y discusión de propuestas de 8 ejes temáticos en donde participaron especialistas, integrantes de la academia, la sociedad civil, el gobierno municipal y representantes vecinales.

Los ejes de discusión fueron los siguientes:

1.-ACCIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA (OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS PRIMARIOS)

- Reparación de vialidades
- Alumbrado público
- Limpieza Pública
- Agua potable
- Mantenimiento de áreas verdes

2.-ACCIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL (POLÍTICA Y GOBIERNO)

- Simplificación administrativa
- Austeridad presupuestal
- Creación de plataforma digital para denuncias
- Uso eficiente de la infraestructura existente
- Herramientas de control interno

3.-ACCIONES Y OBRAS CONSIDERADAS BENÉFICAS PARA LA PLANEACIÓN ÓPTIMA DEL TERRITORIO Y PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD (DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE)

- Mejoras en movilidad
- Obra pública para el rescate de espacios públicos
- Mantenimiento y modernización de infraestructura municipal
- Recolección y Separación de Residuos Sólidos.
- Vigilancia y protección de áreas verdes municipales.
- Centro integral de salud animal.
- Turismo ecológico
- Predios irregulares

4.-ACCIONES CONSIDERADAS COMO IMPULSORAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y LA CONVIVENCIA ENTRE LAS PERSONAS (BIENESTAR SOCIAL)

- Fomento al Deporte
- Programas de Fomento a la Cultura, Arte y Música
- Rehabilitación de unidades deportivas
- Reducción del analfabetismo y fomento a la lectura
- Política de salud de prevención
- Fortalecimiento de las zonas rurales

5.-ACCIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD (PAZ CIUDADANA)

- Equipamiento y capacitación para la seguridad
- Programas de prevención
- Modelo de policía de proximidad social
- Programa de equipamiento y capacitación para protección civil
- Programa de Becas y Adulto Mayor

6.-ACCIONES QUE AYUDARÍAN A LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO ECONOMICO (DESARROLLO ECONÓMICO)

- Desempleo
- Fuentes de ingreso económico
- Crecimiento y Derrama Económica
- Sector Manufacturero
- Apoyo a Pequeñas, medianas y grandes empresas
- Turismo

7.-ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y GANADERA (DESARROLLO RURAL)

- Programa de fomento a la agricultura y ganadería
- Apoyo a la asociación ganadera a nivel local, seguimiento para afiliación a nivel estado.
- Apertura de ventanilla SINIIGA (Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado)
- Crédito ganadero a la palabra
- Crédito para los agricultores

8.-SALUD Y VIVIENDA

- Educación alimentaria
 - Educación de salud reproductiva
 - Primeros auxilios
 - Atención Médica
 - Calidad de viviendas
 - Servicios de calidad
 - Certeza jurídica de los predios
- De lo temas anteriores, estos son los más relevantes en donde los asistentes manifestaron sus inquietudes e ideas en las **mesas de trabajo**:
1. Pavimentación de calles
 2. Tapar baches
 3. Fumigación para zancudos
 4. Camiones de basura
 5. Botes de basura
 6. Alumbrado público
 7. Regulación de predios
 8. Separación de residuos de desechos
 9. Multas por el mal manejo de los desechos sólidos urbanos
 10. Turismo ecológico
 11. Recolección de llantas
 12. Multas al Maltrato animal
 13. Multas tala de árboles
 14. Ayuda con programas de subsidios
 15. Reglamento de tránsito
 16. Nomenclatura de calles
 17. Participación ciudadana mediante audiencias públicas
 18. Eventos para atraer el turismo
 19. Campañas de educación de reciclaje

20. Poner tránsitos
21. Combatir la corrupción
22. Mejora de espacios públicos
23. Limpieza
24. Escuela para padres
25. Drenaje
26. Pago de cosechas seguro (apoyo del gobierno)
27. Creación de una Asociación ganadera (cooperativa)
28. Laboratorios para ganado
29. Reducción de costos para medicamentos de ganado
30. Mejoramiento de genética con venta de sementales
31. Créditos y financiamientos para la industria ganadera
32. Médicos veterinarios para ganado certificado de Hatos libres
33. Reducción de los costos de semillas de maíz, sorgo y fertilizantes
34. Drenaje pluvial
35. Desagüe de drenes
36. Tinacos para agua
37. Mantenimiento a escuelas
38. Médicos en ejidos
39. Caliche en caminos rurales
40. Red de agua potable en ejidos y rancherías
41. Creación de archivo municipal
42. Creación de un comité de crónica municipal
43. Becas educativas
44. Retiro de puestos ambulantes
45. Rehabilitación de espacios deportivos
46. Fomentar el deporte
47. Internet gratuito en la ciudad
48. Reforestación en espacios públicos
49. Apoyo de despensas
50. Adopción de mascotas
51. Apoyo a personas de escasos recursos
52. Feria del empleo
53. Computadoras en escuelas
54. Vía alterna de salida del municipio
55. Programas de apoyo a mujeres emprendedoras
56. Educación de salud
57. Educación reproductiva
58. Imagen urbana
59. Equipo de protección y recate para protección civil
60. Vehículos de emergencia para bomberos
61. Reglamento interno de protección civil y bomberos
62. Formación de consejo municipal de protección civil
63. Brigada de auxilio vial
64. Rehabilitación de comandancia de policía
65. Comprar grúa para vehículos
66. Dotación de insumos médicos
67. Basureros ejidales
68. Consultorios médicos
69. Médicos especializados
70. Fomento a la cultura
71. Inclusión
72. Creación de explotaciones agropecuarias: explotación de huertos y granjas
73. Manufactura rural de producción de lana

Se realizaron las **AUDIENCIAS PÚBLICAS** con el tema: “**REUNIÓN DE TRABAJO SOCIAL PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**” el día 06 Y 13 de Diciembre del 2021 en las instalaciones de la Casa de la Cultura, ubicada en Calle Segunda No. 108, Zona Centro, y Plaza Principal de la Comunidad de Valadeces, comenzando a las 16:00 horas en donde el foro consistió en la presentación y discusión de propuestas en donde participaron especialistas, integrantes de la academia, la sociedad civil, el gobierno municipal y representantes vecinales. Los ejes de discusión fueron los siguientes:

➤ De lo temas anteriores, estos son los más relevantes en las **audiencias públicas**:

1. Pavimentación de calles
2. Tapar baches
3. Fumigación para zancudos
4. Camiones de basura
5. Botes de basura
6. Alumbrado público
7. Separación de residuos de desechos/recicladora
8. Multas por el mal manejo de los desechos sólidos urbanos
9. Recolección de llantas
10. Reglamento de tránsito
11. Nomenclatura de calles
12. Campañas de educación de reciclaje
13. Poner tránsitos
14. Mejora de espacios públicos
15. Limpieza
16. Drenaje
17. Drenaje pluvial
18. Desagüe de drenes
19. Tinacos para agua
20. Mantenimiento a escuelas
21. Padrón en casa de la cultura
22. Médicos en ejidos
23. Red de agua potable en ejidos y rancherías
24. Retiro de puestos ambulantes
25. Rehabilitación de espacios deportivos
26. Fomentar el deporte
27. Feria del empleo
28. Educación de salud
29. Educación reproductiva
30. Imagen urbana
31. Equipo de protección para protección civil
32. Vehículos de emergencia para bomberos
33. Brigada de auxilio vial
34. Comprar grúa para vehículos
35. Dotación de insumos médicos
36. Basureros ejidales
37. Consultorios médicos
38. Médicos especializados
39. Fomento a la cultura

Se desarrollaron mesas de trabajo y audiencias públicas en diversos puntos de la ciudad, participando en los Ejes temáticos más relevantes en la comunidad, y en ellos los participantes expresaron y discutieron sus inquietudes e ideas, englobadas en diversas propuestas. Adicionalmente se consideran en este plan, las propuestas que emanan de los responsables de las diferentes unidades administrativas de todas las dependencias y organismos de la Administración Municipal 2021-2024.

XIII. CONCLUSIONES GENERALES DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO PARA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ

1. Gustavo Díaz Ordaz por ser un municipio el cual la mayor parte de su tierra es ejidal, requiere una atención inminente respecto a la dotación de servicios públicos; al igual que la regulación de sus predios.

2. La alta prioridad manifiesta por la reparación de vialidades tiene que ver efectivamente con el mal estado de las calles, sin embargo, es en las calles en donde la ciudadanía se construye su idea de ciudad, ya que es donde más tiempo pasa cuando se encuentra en el espacio público.
3. Las demandas por equipamiento y capacitación para seguridad tienen que ver con la manifestación de los efectos de una deficiente política de prevención e inclusión social. Sin embargo, sabe que los problemas de seguridad no se atienden de fondo con más policías, sino con oportunidades para la construcción de alternativas en los proyectos de vida.
4. La necesidad de obra pública para el rescate de espacios es evidente por la falta de equipamiento y mantenimiento que existe en las áreas marginadas, por lo que destaca la demanda de centros comunitarios y espacios para el desarrollo de emprendimientos locales.
5. La demanda de combate a la pobreza muestra una preocupación por el desarrollo de capacidades para ampliar oportunidades de vida en la niñez y la juventud.
6. Las quejas por falta de alumbrado público se asocian directamente con la sensación de inseguridad y la ocurrencia efectiva de agresiones en sitios donde está ausente, particularmente en zonas marginadas.
7. La recolección y separación de residuos es efectivamente un asunto por resolver en el municipio, que se manifiesta como la principal preocupación ambiental dentro de este ejercicio de consulta.
8. El fomento al deporte se relaciona con la necesidad de alternativas de ocio formativo para jóvenes y niños.
9. La demanda por programas de fomento a la cultura y las artes tiene que ver con el desarrollo de hábitos saludables y constructivos en la educación y el aprovechamiento del tiempo libre.
10. La prioridad sobre una mejor administración de las áreas verdes se relaciona con la preocupación social por la pérdida y déficit de áreas verdes, así como por la disminución en la generación de servicios ambientales.
- 11.- La necesidad de la limpieza de la ciudad en relación a la cultura de esta y saber cómo clasificarla para un mejor aprovechamiento.
- 12.-La búsqueda de mecanismos necesarios para el apoyo de recursos al campo para la agricultura y ganadería es esencial.
- 13.-El apoyo a la ganadería mediante laboratorios, medicamentos, certificaciones, médicos especializados y apoyos mediante créditos y financiamientos es prioridad.
- 14.-Una demanda al cuento de bomberos y protección civil mediante el equipamiento requerido para su correcta ejecución.
- 15.- la necesidad de consultorios médicos y equipamiento necesario, así como la rehabilitación de los ya existentes.
- 16.- Las demandas por mejoras en movilidad tienen una fuerte relación con el problema que ocasiona la dispersión urbana y la fragmentación territorial y eleva la dependencia en el automóvil particular, sin que se presenten alternativas para un transporte sustentable de calidad.

Las desigualdades que predominan en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz obligan a un análisis más focalizado de las necesidades sociales, ya que situaciones extremas en determinadas zonas del municipio pueden esconderse detrás de promedios en apariencia moderados, pero que se explican por una muy alta dispersión en los valores que lo conforman. Estas preocupaciones deberán verse reflejadas en los objetivos y planteamientos estratégicos que orienten las acciones incluidas en este PMD 2021-2024, tanto en lo que se refiere a la mitigación de los factores que las provocan, como en la atención de sus causas, que normalmente se manifiestan con mayor visibilidad, incidiendo de manera más importante en la opinión pública.

XIV.- ESQUEMA METODOLÓGICO UTILIZADO

Más allá del mandato de ley, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD 2021-2024) se fundamenta en la necesidad de generar certeza entre la ciudadanía y los diversos actores institucionales acerca de la ruta que seguirán las acciones del gobierno municipal para alcanzar los objetivos estratégicos de paz y bienestar social en el municipio. Para ello es indispensable exponer los temas, objetivos y líneas de acción con absoluta claridad y sustento documental, razón por la cual la construcción del PMD 2021- 2024 se planteó metodológicamente en tres fases:

- 1) Elaboración del diagnóstico.
- 2) Espacios de participación ciudadana.
- 3) Estructuración e integración del PMD 2021-2024.

- **Elaboración del diagnóstico.**

El diagnóstico sectorial se realizó con base en la visión programática y los compromisos de campaña y la Agenda para el Desarrollo Municipal. Lo anterior dio la pauta para establecer los temas y objetivos de interés gubernamental que contaron con la participación de las dependencias de la administración pública municipal que, mediante la utilización de la metodología del Marco Lógico, identificaron las causas y los efectos de la problemática sectorial, y propusieron las líneas de acción necesarias para lograr soluciones viables.

Con la aplicación de la metodología del Marco Lógico, cada dependencia tiene mayor certeza respecto de cómo contribuir al logro de lo establecido en el PMD 2021-2024; de igual manera, mediante el análisis de árbol de problemas se identificaron las causas o raíces del problema y los efectos que generan para el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la sociedad de Gustavo Díaz Ordaz.

- **Espacios de participación ciudadana.**

En esta etapa se abrió un espacio amplio de consulta, denominado “**Reunión de Trabajo Social para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo**”, para, primero, informar acerca del resultado de los diagnósticos sectoriales y, segundo, en un ejercicio de participación democrática, escuchar y sistematizar las opiniones, sugerencias, demandas y propuestas de la sociedad para identificar las problemáticas, los objetivos y las líneas de acción que de allí se derivaron. Dichas mesas de trabajo y audiencias públicas se llevaron a cabo las primeras semanas de diciembre 2021, en donde se establecieron las siguientes mesas temáticas:

1. **OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS PRIMARIOS**
2. **POLITICA Y GOBIERNO**
3. **DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**
4. **BIENESTAR SOCIAL**
5. **PAZ CIUDADANA**
6. **DESARROLLO ECONÓMICO**
7. **DESARROLLO RURAL**
8. **SALUD Y VIVIENDA**

En las mesas de trabajo y audiencias públicas, entre los participantes podemos mencionar, académicos, investigadores e integrantes de las diversas asociaciones, estudiantes, empresarios, ciudadanía en general, etc. quienes participaron exponiendo sus puntos de vista en los temas relativos a cada una de las mesas de trabajo.

Todo ciudadano que solicitó la palabra tuvo la oportunidad de participar, toda propuesta recibida fue leída y, en general, todas las propuestas, orales y escritas, fueron registradas en una base de datos, mismo que fueron analizadas para ser clasificadas e integradas al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en alguna de las líneas de acción.

- **Coordinadores de las mesas de trabajo.**

Nombre	Mesa
-Esteban Solís López -Anabel Martínez Gómez	Obras Publicas y Servicios Primarios
-Elizabeth González O. -Marco Antonio Aguilar	Política y Gobierno
-Mario M. Mota Martínez -José Luis Marroquín	Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
-José Armando Sánchez -Rita N. Rincón Esteban -Bilma Ibarra Valadez -Magdalena N. Treviño Glz. -Tania Tapia Trejo -Alfredo Rosales F.	Bienestar Social
-Juan Villarreal D. -David Gustavo Cadena	Paz Ciudadana
-Irving Jesús Treviño M. -José Armando Sánchez Mtz.	Desarrollo Económico
-Joselino Grosso E. -Octavio Flores Vzq.	Desarrollo Rural
-Emigdia Edith López S. -Griselda Josefina Castillo M.	Salud y vivienda

XV. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

La planeación del desarrollo es una tarea de todos, porque todos, sociedad y gobierno, comparten por igual el desarrollo y bienestar de un territorio como resultado de la instrumentación de programas y proyectos de la acción pública.

De igual forma, atendiendo lo establecido en la Ley Estatal de Planeación, se estableció el foro de consulta ciudadana “**Reunión de Trabajo Social para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo**”, en donde se tuvo la participación de los diferentes grupos sociales. En este foro la población expresó sus opiniones y en base a ellas se elaboró el PMD.

A este mecanismo de consulta se invitó a:

1. Sectores productivos;
2. Comerciantes;
3. Académicos;
4. Artistas.
5. Población Civil.
6. Estudiantes;
7. Jóvenes;
8. Profesionistas;
9. Inversionistas;
10. Minorías, etc.

XVI. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

- **La estrategia de actuación.**

Los ejes de actuación para el Plan Municipal de Desarrollo coincidirán con los del Plan Estatal de Desarrollo del estado de Tamaulipas, siendo los siguientes:

- **Seguridad ciudadana.**

La seguridad ciudadana se considera como uno de los problemas más importante para las personas del municipio, por lo que recuperar la seguridad y tranquilidad del municipio es una de las prioridades de esta administración. Se debe reconocer que las familias dejaron de salir a la calle y los negocios más sencillos se convirtieron en actividades de alto riesgo. La seguridad ciudadana se centra en el bienestar de las personas, toda vez que es un elemento indispensable para el desarrollo humano. Consiste en la protección de un núcleo básico de derechos como el derecho a la vida, a la integridad física y material de la persona; es un concepto que no se limita a la reducción del índice delictivo, sino que supone una estrategia integral de prevención del delito mediante la acción comunitaria y el acceso a la justicia, estableciendo condiciones para la convivencia pacífica y el respeto a la ley.

- **Bienestar Social.**

Atender este eje consiste en reconocer a las personas como titulares de derechos. Esto requiere de identificar y atender de manera integral aquellas causas sociales que desembocan en riesgos de comportamientos delictivos y violentos que se han incrementado los últimos años como el rezago educativo, la falta de acceso a servicios de salud, la escasez de oportunidades laborales no precarias, la dificultad para la crianza familiar, la desvalorización de las labores de cuidado, la afeción psicoemocional, la falta de espacios dignos para la convivencia, etc. Combatir la pobreza y la desigualdad será un eje central de este gobierno. Otra política clave es la construcción, rehabilitación y preservación del espacio público para su apropiación y uso permanente. Las acciones en materia de arte, cultura, deporte y promoción de derechos humanos llevarán a las instituciones a la calle para promover el encuentro y la convivencia que permita reconstruir los lazos entre las personas. Ahora bien, lograr el bienestar social demanda mejorar el desarrollo económico de las familias, pues en la medida en que obtienen mayores ingresos aspiran a adquirir bienes y servicios que redundan en una mejor calidad de vida.

- **Desarrollo económico sostenible.**

El desarrollo económico es otro eje importante y se trabajará para crear riqueza con el fin de generar prosperidad o bienestar económico y social a todos los habitantes de Gustavo Díaz Ordaz. Pero además se considerará el concepto de sustentabilidad, el cual incorpora la idea de no comprometer a las generaciones futuras, es decir, protegiendo al medio ambiente y los recursos naturales. El municipio buscará detonar el potencial en los sectores primario, secundario y terciario, promoviendo la educación continua y la articulación socioempresarial para elevar la productividad, lo que deberá reflejarse en el ingreso familiar. Es importante mencionar en este punto que el sector primario proporciona trabajo al 21% de la PEA, el sector secundario proporciona trabajo al 24% de la PEA y el sector terciario absorbe el 55% de la PEA.

Como municipio nos identificaremos de manera muy similar al objetivo estratégico de alcanzar la paz y las condiciones adecuadas para una prosperidad sostenible partiendo de un cambio transversal en el actuar cotidiano, reconociendo a las personas como titulares de derechos y no como beneficiarios; asimismo, identificando al servicio público como titular de obligaciones frente a la población. Se buscará eliminar la barrera de la discriminación para garantizar las condiciones de equidad e igualdad entre las personas, y que éstas cuenten con mecanismos para hacer exigible el ejercicio de sus derechos; asimismo, se garantizará una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este conjunto de medidas institucionales podrá posibilitar el alcance de los objetivos, además, éstas deberán ser acompañadas por una sociedad vigorosa y participativa, pues corresponde a todas y todos avanzar hacia el Díaz Ordaz que queremos.

- **Seguridad Pública.**

Las propuestas ciudadanas reiteran que la seguridad es una de las demandas más sentidas de la población. El gobierno municipal reconoce y ratifica las demandas de la sociedad por una mejor y mayor seguridad pública, una mayor participación ciudadana y una mejor justicia. En la consulta pública realizada la seguridad contra los delitos de alto impacto fue de los temas más recurrentes en la presentación de las propuestas que hicieron los ciudadanos.

Objetivo.

Reducir la incidencia de los delitos y la impunidad mediante una coordinación total con autoridades estatales y federales.

Estrategia.

Fortalecer y consolidar una coordinación responsable con autoridades estatales y federales en cuanto a seguridad para brindar confianza a los ciudadanos.

Líneas de acción.

Establecer una coordinación y comunicación efectiva con las autoridades estatales y federales para combatir los delitos el fuero común.

- Facilitar información para facilitar a las autoridades federales el combate a los delitos de fuero federal.

- **Seguridad vial.**

Objetivo.

Propiciar que la comunidad viva en orden y con respeto al prójimo en cuanto a movilidad se refiere.

Estrategia.

Apoyar con educación, establecimiento de normas y señalamientos para respetar el reglamento de movilidad en la ciudad.

Líneas de acción

- Colocar nomenclatura en todos los cruces de calles.
- Corregir los estacionamientos en batería diagonal, estableciendo los espacios de acuerdo a la norma.
- Establecer un orden vial en las escuelas.
- Colocar semáforos en la avenida principal Miguel Hidalgo.
- Realizar acciones y medidas de seguridad en el cruce de entrada a la ciudad para prevenir accidentes.
- Realizar cursos de capacitación vial y entregar folletos informativos de vialidad al entregar las licencias y a los maestros y padres de familia en las escuelas.
- Colocar reductores de velocidad en todas las esquinas de las escuelas y en cruces especiales.
- Instalación de rampas para discapacitados en puntos estratégicos.
- Capacitar a elementos de la Policía Estatal Acreditada para auxiliar en peritajes de tránsito.
- Terminar la ampliación de la carretera los tres García y sus puentes.
- Colocar reductores de velocidad en la carretera ribereña, específicamente en los cruces de Valadeces y Gustavo Díaz Ordaz.
- Dar a conocer sanciones a la sociedad civil por infracciones de tránsito.
- Señalizar entrada y salida del municipio.
- Habilitar salidas seguras de las escuelas.
- Colocar señalamiento vial en todas las calles de Gustavo Díaz Ordaz, Valadeces, Venecia, Villarreales y Lucio Blanco.
- Colocar señalamiento con luces en los cruces de Valadeces y Gustavo Díaz Ordaz.
- Contar con una grúa municipal.
- Realizar liberación de espacios públicos y retirar objetos obsoletos de banquetas.
- Establecer dos vías alternas más que conecten a la carretera ribereña.

- **Protección civil.**

Objetivo.

Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o accidentes para proporcionar a la ciudadanía una atención adecuada en estos casos.

Estrategia.

Elaborar planes de contingencia y diseñar un programa de atención inmediata para los damnificados en caso de desastres naturales.

Líneas de acción

- Mejorar y fortalecer el funcionamiento operativo del sistema de protección civil.
- Actualizar continuamente el Atlas de Riesgo.
- Difundir entre la población medidas de prevención y normas de seguridad.
- Capacitar a la sociedad civil para enfrentar contingencias.
- Establecer un programa de abastecimiento de alimentos a las poblaciones afectadas por contingencias y desastres causados por fenómenos naturales.
- Garantizar una adecuada atención en situaciones de emergencia mediante una coordinación con los tres niveles de gobierno y los órganos dedicados a la protección civil, además de contar con un protocolo de actuación probado y eficiente.
- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros de emergencia en el estado.

• Gobierno eficaz.**Objetivo.**

Implementar una reforma en la Administración Pública Municipal para alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio público y los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones y capacidades.

Estrategia.

Impulsar una reforma administrativa que permita optimizar los recursos y hacer más eficientes los procesos administrativos.

Líneas de acción.

- Administrar de manera eficiente el uso y mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Mediante un sistema informático y con base en indicadores de desempeño, monitorear, evaluar y dar seguimiento al desempeño de los programas gubernamentales.
- Crear una ventanilla única para la atención y seguimiento a las solicitudes de los usuarios de servicios públicos.
- Incrementar la profesionalización de los servidores públicos
- Aprovechar de manera eficiente los recursos humanos de las direcciones municipales.
- Implementar el sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos, con base a los instrumentos y mecanismos diseñados para este fin.

• Bienestar Social.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se propone implementar una política de bienestar que genere paz y prosperidad como objetivo prioritario y que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la solidaridad y la acción comunitaria.

• Salud**Objetivo.**

Mejorar la atención médica de la ciudadanía y proporcionar un servicio médico para casos de urgencia.

Estrategia.

Promocionar que toda la población que no cuente con servicio de salud se registre en el Seguro Popular, capacitar dos personas como paramédicos en urgencias y proporcionarles una ambulancia con equipo especializado.

Líneas de acción.

- Preparar personas como paramédicos especializados en urgencias.
- Contar con ambulancias debidamente equipada para eventos de emergencia.
- Pagar sueldos dignos al personal de salud.
- Proporcionar al Centro de Salud equipos para diagnosticar problemas de salud que requieran emergencia.
- Que funcionen debidamente los dispensarios médicos en zonas rurales.
- Que exista servicio médico, de ambulancia y bomberos las 24 horas del día.
- Que se tenga suficiente medicamento en los centros de salud.
- Mejorar el equipo dental que se tiene en el centro de salud.
- Proporcionar atención médica domiciliaria a personas de la tercera edad y mujeres embarazadas.

- **Vivienda.**

Objetivo.

Lograr que todo ciudadano tenga un espacio digno para vivir.

Estrategia.

Establecer programas de construcción para casas con financiamiento e implementar acciones para proporcionar materiales para construcción a precios más accesibles a la población de escasos recursos.

Líneas de acción.

- Solicitar apoyos para mejorar viviendas y ampliar viviendas.
- Facilitar la regularización de documentos que den certeza legal jurídica.
- Gestionar apoyos para proporcionar blocks, láminas, tinacos, etc., de acuerdo a las necesidades de las familias.

- **Educación.**

Objetivo.

Elevar el nivel de escolaridad en general y de las personas económicamente activas.

Estrategia.

Motivar a terminar los estudios a las personas que no lo ha hecho, apoyar con becas a estudiantes para que continúen sus estudios.

Líneas de acción.

- Mejorar la infraestructura de las escuelas.
- Apoyar con becas a alumnos del nivel preescolar.
- Fomentar la cultura en las escuelas.
- Realizar conferencias de diferentes temas en niveles educativos.
- Implementar una guardería municipal para facilitar a los padres poder trabajar.
- Elevar el grado de escolaridad en población económicamente activa.
- Preparar jóvenes que no pudieron estudiar universidad con cursos especiales para que aprendan oficios como carpintería, soldadura, cocina, etc.
- Crear fuentes de trabajo o actividades especiales para personas especiales, discapacitadas o de la tercera edad.
- Apoyar para que empresas maquiladoras se conecten con escuelas técnicas para proveer de jóvenes técnicos preparados a dichas empresas.

- **Cultura.**

Objetivo.

Crear espacios de esparcimiento y formación cultural para la población de Gustavo Díaz Ordaz.

Estrategia.

Programar eventos de esparcimiento gratuitos y con pago para que los ciudadanos tengan espacios de esparcimiento y diversión.

Líneas de acción.

- Establecer un museo, biblioteca y sala de medios.
- Realizar domingos culturales.
- Gestionar para traer obras teatrales.
- Gestionar para traer conciertos.
- Terminar el teatro del pueblo o auditorio municipal.
- Promocionar y proporcionar en la casa de la cultura escuelas de danza, música y habilidades manuales.
- Programar Kermeses durante el año para promocionar espacios de convivencia donde se aporten muestras culinarias, postres, bebidas, etc.

- **Deporte.**

Objetivo.

Proporcionar espacios para que los niños, jóvenes y adultos tengan la oportunidad de ejercitarse físicamente.

Estrategia.

Establecer canchas deportivas y espacios para la práctica del deporte y el ejercicio.

Líneas de acción.

- Construcción de circuito municipal para bicicletas, caminar y trotar.

- Establecer canchas de basketbol.
- Adecuar dos canchas de Voleibol.
- Acondicionar parques
- Acondicionar parques verticales con bandas de ejercicios.
- Asumir el control de ligas en todos los deportes, organizarlas y entregarlas después de su capacitación.

- **Apropiación de espacios públicos.**

Objetivo.

Lograr la apropiación de espacios públicos para la reconstrucción del tejido social utilizando la infraestructura deportiva, cultural, artística, social y recreativa, realizando actividades que permitan la convivencia pacífica y armónica de las personas y así generar paz.

Estrategia.

Elaborar un plan que promueva relaciones sociales, haciendo accesibles a todos los ciudadanos de Gustavo Díaz Ordaz, los servicios, la infraestructura y espacios públicos necesarios para una mayor unidad social.

Líneas de acción.

- Regular el uso y apropiación de los espacios públicos, promoviendo la generación de convivencia.
- Coordinar actividades públicas para la promoción de políticas y el encuentro de servidores públicos con personas usuarias de programas y servicios.
- Difundir las actividades y servicios que ofrece cada dirección municipal, como parte de sus competencias y responsabilidades con la ciudadanía.
- Organizar, programar y ejecutar actividades lúdicas en parques y centros recreativos para la promoción social del actuar institucional.

- **Desarrollo Económico Sustentable.**

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se propone implementar una política de bienestar que genere prosperidad como objetivo prioritario y que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la solidaridad y la acción comunitaria, para lograr en definitiva la paz social.

- **Agricultura.**

Objetivo.

Proporcionar apoyos para elaborar proyectos que permitan las mejoras territoriales y a la vez optimizar los recursos que se utilizan en la agricultura de riego para lograr el máximo potencial de rendimiento con menos agua y con el menor costo de producción.

Estrategia.

Elaborar proyectos de extensionismo, mejoras territoriales, explotación de nuevos cultivos, disminución de uso de plaguicidas, monitoreo y control de acciones para lograr el máximo potencial de rendimiento.

Líneas de acción.

- Realizar un uso más eficiente del agua de riego.
- Promover la rotación de cultivos.
- Gestionar recursos para la adquisición de equipos para nivelación y drenaje agrícola subterráneo.
- Gestionar recursos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola.
- Fomentar y gestionar apoyos para la aplicación de materia orgánica y otros mejoradores de suelo.
- Fomentar el incremento en el uso del control biológico en plagas y enfermedades.
- Crear espacios para la capacitación en cuanto al manejo de envases con residuos de plaguicidas.
- Apoyar en la gestión para que los productores reciban con oportunidad sus créditos de avío.
- Instituir el programa BROTERS, que significa: Bienestar Rural, Organización y Transformación para una Economía Rural Sustentable.

- **Ganadería.**

Objetivo.

Proporcionar apoyo para elaborar proyectos que permitan las mejoras y optimización de los recursos que intervienen en la ganadería.

Estrategia.

Mejorar la genética del ganado, rehabilitar las praderas y establecer condiciones para obtener más alimento para el ganado.

Líneas de acción.

- Mejorar la genética del ganado ayudando a que los ganaderos obtengan sementales para tal fin.

- Realizar la rehabilitación de praderas para lograr mayor producción de pasto.
- Capacitar a los ganaderos para que realicen un pastoreo rotacional de sus praderas.
- Gestionar apoyos para que los ganaderos puedan realizar la rehabilitación de cercos.
- Realizar el establecimiento de pequeñas parcelas con riego tecnificado para la producción de forraje de manera intensiva.

- **Desarrollo Rural.**

Objetivo.

Que las familias que habitan en comunidades rurales encuentren opciones de aprovisionarse de alimentos.

Estrategia.

Establecer huertos de traspatio para que los productores rurales siembren en pequeñas parcelas sus cultivos de autoconsumo.

Líneas de Acción.

- Establecer huertos de traspatio.
- Gestionar apoyos para impulsar a productores empresariales en la producción de cultivos hidropónicos, con sistema hidropónico y agricultura protegida.
- Fomentar y apoyar para el establecimiento de producción de miel de abeja.
- Fomentar y apoyar para el establecimiento de producción de carne seca.
- Fomentar y apoyar para el establecimiento del turismo cinegético.

- **Comercio, Turismo, Inversión y Empleo.**

Objetivo.

Proporcionar apoyo financiero para impulsar la creación de más negocios y empresas generadoras de empleo.

Estrategia.

Formación de incubadora de negocios que elabore proyectos e impulse la creación de nuevos negocios y empresas.

Líneas de acción.

- Ampliar tiempo de cruce en chalán.
- Con el presupuesto municipal generar acciones de compra-venta a nivel municipal.
- Gestionar para lograr el establecimiento de otra maquiladora.
- Establecer un local para todos los vendedores ambulantes.
- Establecer un día de comercio para atraer turismo.
- Gestionar para instituir una incubadora de negocios.

- **Energía y Recursos Naturales.**

Objetivo.

Lograr los primeros pasos hacia el uso de energías alternativas.

Estrategia.

Coordinar acciones con empresas encargadas de la explotación de hidrocarburos en la cuenca de Burgos.

Líneas de acción.

- Compartir planes de desarrollo, Servicios Múltiples de Burgos S.A. de C.V. y Presidencia Municipal, para que, de acuerdo a las coincidencias operativas, se emprendan proyectos comunes de infraestructura o productivos.
- Realizar reuniones de trabajo con personal de PEMEX para conocer los programas de apoyo social que tengan previstos ejercer durante los próximos tres años.
- Cumplir con los requisitos para ser beneficiados con el programa de apoyos de combustibles y asfaltos.
- Promover la actividad productiva de elaboración de carbón vegetal mediante la reforestación de mezquite para este fin.
- Promover la generación de energías alternativas en los servicios municipales y en todas las comunidades del municipio para así hacerlo sustentable y moderno.
- Revisar todos los programas Federales y Estatales de apoyo para la introducción de energía alternativa y disminuir los costos de operación de los servicios municipales.

- **Medio ambiente.**

Objetivo.

Producir de manera sustentable para mantener condiciones ambientales favorables y un desarrollo económico vigoroso.

Estrategia.

Incentivar la inversión del capital privado, así como la participación del sector académico con investigaciones para el mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías en este rubro.

Líneas de acción.

- Fomentar el cuidado y la preservación del medio ambiente mediante el uso racional de los recursos naturales.
- Controlar y regular el aprovechamiento sustentable del suelo.
- Impulsar la elaboración de programas para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- Promover la construcción de centros para el manejo integral de residuos sólidos que incorporen lo mejor de la tecnología y las experiencias internacionales.
- Fortalecer las capacidades locales e institucionales mediante observatorios climáticos con tecnología de punta e implementar una plataforma de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Promover el desarrollo de proyectos, estudios y actividades encaminados a la educación, capacitación, investigación y conservación de los recursos naturales.
- Administrar de manera sustentable los recursos hídricos de la agricultura de riego.
- Impulsar acciones y crear infraestructura que ordene y conserve el uso sustentable del agua.
- Desarrollar un nuevo modelo de gestión integral del agua, para el manejo eficiente y la correcta distribución del agua en cuencas y acuíferos.
- Construir, mantener y conservar la infraestructura hidráulica.
- Ordenar y supervisar el uso y administración racional del recurso hídrico.
- Ampliar, modernizar y sistematizar la medición y recaudación del agua.

- **Infraestructura urbana.**

Objetivo.

Acondicionar la infraestructura urbana para proporcionar el mejor servicio a la comunidad.

Estrategia.

Identificar y mejorar la infraestructura urbana que se encuentre deficiente para acondicionarla para otorgar el mejor servicio a la comunidad.

Líneas de acción.

- Rehabilitar parques recreativos, deportivos y áreas verdes.
- Realizar una eficiente recolección de basura.
- Repavimentación de las calles con mayor tráfico vehicular.
- Reparación de la carpeta asfáltica de las calles en mal estado.
- Rehabilitación de alumbrado público, por farolas de tecnología LED y alimentada con energía renovable.
- Construcción de parques recreativos, con juegos infantiles y área de recreo familiar, para fomentar la cohesión social.
- Construcción de zonas de asadores con bancas y sombras, para fomentar la convivencia social e incidir en el programa Nacional de recomposición del tejido social, fomentando una relación sana y cordial entre todos los miembros de la comunidad.
- Conforme a los programas de fomento deportivo de los Gobiernos Federal y Estatal coinvertir en la mejora de la infraestructura deportiva, en todas y cada una de las comunidades rurales del municipio.
- Mantener en óptimas condiciones las vías de comunicación de todas las comunidades rurales, para agilizar la comunicación terrestre dentro del municipio.
- Realizar programa de mantenimiento de drenaje de terracerías, manteniendo en óptimas condiciones cunetas, alcantarillas y drenes, para disminuir los daños en la época de lluvias.
- Selección de contratistas con alta eficiencia que repercute en costos menores en la realización de obras.
- Construcción de carril de desaceleración y obras de entrada al casco urbano, en el cruce de carretera ribereña.
- Modernización de Avenidas Hidalgo y Gustavo Díaz Ordaz, vías primarias de nuestra cabecera municipal.
- Renivelación y acabado con concreto estampado de banquetas Rehabilitación de camellón central en avenida Gustavo Díaz Ordaz.

- Resane y pintura de guarniciones de banqueta y camellón central
- Colocación de letreros informativos y preventivos a lo largo de todo el desarrollo de las avenidas, tanto vertical como horizontal.
- Pintura de acotamiento horizontal y separación de carriles
- Recubrimiento con carpeta de asfáltica sobre tramos desgastados de la superficie de rodamiento en Av. Hidalgo.
- Aumentar la capacidad y velocidad de desalojo del drenaje pluvial superficial. Para disminuir los riegos durante tormentas.
- Aumento del área hidráulica en puntos críticos del canal de desalojo existente.
- Suavizado de curvas del canal de desalojo existente.
- Nivelación de calles que presentan taponés hidráulicos, lo cual disminuye considerablemente la velocidad de desalojo.
- Rehabilitación de guarniciones y banquetas de calles que funcionan en lluvias como canales principales de desalojo pluvial.
- Levantar un censo de necesidades en infraestructura y mantenimiento de todos y cada uno de los planteles educativos.
- Con base en el censo de necesidades diseñar un programa de acciones a corto, mediano y largo y asegurar la funcionalidad al 100% de todos los planteles educativos.

- **Agua potable.**

Objetivo.

Proporcionar agua de la mejor calidad para uso humano.

Estrategia.

Monitorear la calidad y la cantidad de agua suministrada a la población.

Líneas de acción

- Mejorar la calidad del agua suministrada a la población.
- Mejorar la eficiencia física de los equipos electro mecánicos de la planta potabilizadora.
- Implementar un programa de sustitución de tuberías de la red de distribución principal como estrategia de reducción de fugas de agua.
- Poner en uso el tanque elevado de la planta y planear la construcción de tanques elevados adicionales en lugares estratégicos.
- Optimizar el consumo de agua con la implementación de micro y macro medición.
- Crear conciencia en la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.

XVII. EJES TRANSVERSALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

Dentro de este concepto el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz propone incorporar el enfoque de derechos humanos como una serie de ejes transversales en el actuar institucional y políticas públicas, poniendo énfasis en los principios de igualdad y no discriminación en general, e igualdad de género en particular, participación ciudadana, fortaleciendo los mecanismos de exigibilidad y transparencia y combate a la corrupción.

La incorporación transversal de estos ejes parte de la identificación de un conjunto de criterios que, si bien no resolverán todos los problemas y debilidades, se propone mejorarlas, corrigiendo desigualdades, reduciendo la discriminación, dotando de capacidades de exigencia a la población, elevando la participación y en general, equilibrando el reparto de poder en la sociedad.

Alineados con el PED de Tamaulipas, se deben considerar al menos tres momentos del ciclo de las políticas:

1. Estructura. Armonización del marco jurídico local, verificando que los reglamentos, las reglas de operación, los lineamientos y la demás normativa incorporen los criterios establecidos.
2. Procesos. Creación o fortalecimiento de una institucionalidad pública pertinente, es decir, que sea consecuente con las obligaciones reconocidas en los ejes transversales y se haga un esfuerzo por llevarlas a cabo.
3. Resultados. Cumplimiento frente a las personas usuarias, verificándolo mediante evaluaciones externas y sistemas de seguimiento y monitoreo internos.

De manera sencilla podemos decir que esta perspectiva se incorpora al verificar si las políticas, los programas, las acciones y los servicios públicos cumplen con los principios establecidos en el marco internacional de derechos y reconocidos en nuestra Constitución y, en su caso, sumar aquellos que hacen falta tanto a las reglas como a los procesos internos que se llevan a cabo cotidianamente.

Incorporar de manera transversal los ejes conlleva un cambio de fondo, pues trata de remodelar la arquitectura jurídico-institucional, adecuándola para que, por un lado, se habilite a las personas para el reconocimiento de sus derechos y la generación de capacidades para su ejercicio y, por otro lado, se reconozcan a las y los servidores públicos como titulares de obligaciones, eliminando obstáculos y generando capacidades para garantizar, proteger y promover los derechos.

Un punto de partida para la institucionalización transversal del enfoque de derechos humanos es el reconocimiento explícito de las personas como titulares de derechos y de los servidores públicos como titulares de deberes u obligaciones frente a estas. Esto implica sustituir el término de personas beneficiarias por el de personas usuarias y titulares de derechos.

A la luz de este reconocimiento, se delinean un conjunto de propuestas transversales que traducen el contenido de los principios de igualdad de género, participación ciudadana y transparencia y combate a la corrupción, en acciones concretas que deben adoptar las instituciones frente a las personas.

- **Derechos humanos**

Si bien el enfoque de derechos humanos se incorpora de manera sistémica y no como un eje adicional con acciones accesorias, el reconocimiento de este enfoque implica tomar una serie de decisiones transversales que dirijan la armonización y articulación de las políticas en el marco internacional de derechos humanos. Para atender la actual situación, se proponen las siguientes acciones:

- Fortalecer el marco normativo e institucional para la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, como vías para la construcción de una cultura de la paz.
- Establecer protocolos de atención para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y profesionalizar a quienes colaboran en la procuración de justicia.
- Diseñar planes de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a los servidores públicos y a la sociedad civil.
- Construir un sistema de información municipal que se alimente permanentemente.
- Establecer un punto focal responsable del seguimiento y monitoreo de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

- **Igualdad de género.**

La igualdad es la prohibición de distinciones entre personas sin discriminación alguna, ya sea por raza, color, sexo, preferencia sexual, etnia, edad, lenguaje, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen social o nacional, discapacidad, propiedad, nacimiento o cualquier otro factor.

El concepto de igualdad de género parte de la idea de que todas y todos somos iguales en derechos y oportunidades. La igualdad es una meta a conseguir y parte del hecho real de que no tenemos las mismas oportunidades, dado que estas dependen del contexto social, económico, étnico, político y cultural de cada persona. Sin embargo, se entiende la necesidad de generar una situación en la que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades, oportunidades en la vida y acceso a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social.

El objetivo no es que mujeres y hombres sean exactamente iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida. Para avanzar en ese camino, las políticas deberán cumplir con los criterios siguientes:

- Armonizar la normatividad estatal en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- Fomentar la cultura de la igualdad que promueva el trato digno con independencia del género y con ello reducir la brecha laboral y social.
- Proporcionar oportunidades para impulsar la equidad en el desarrollo político, económico, cultural y social de las mujeres.
- Fomentar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Promover la capacidad de atención especializada a mujeres y hombres en situación de violencia.
- Contar con materiales y equipo de trabajo adecuado para las personas con alguna discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas.
- Eliminar criterios de exclusión por embarazo o matrimonio, así como prácticas excluyentes, discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas.
- Contratar, promover y garantizar la permanencia de manera igualitaria a hombres y mujeres.
- Usar un lenguaje igualitario en el trato entre hombres y mujeres.
- Instrumentar criterios para incrementar la contratación y permanencia de mujeres en puestos directivos y de toma de decisión.
- Capacitar obligatoriamente a los servidores públicos en materia de igualdad de género.
- Sensibilizar y generar materiales que fomenten la valoración del trabajo no remunerado sin discriminación.

- Establecer horarios flexibles que faciliten la conciliación de responsabilidades laborales y familiares.
- Contar con un código de ética y conducta con el compromiso explícito de evitar y combatir la violencia laboral en todas sus formas.
- Establecer políticas y programas de prevención, atención y sanción de las prácticas de violencia laboral.
- **Participación ciudadana.**

En este aspecto se busca garantizar al derecho que tienen todas las personas a intervenir en la toma de decisiones públicas. Una característica de las políticas con enfoque de derechos es el proceso colaborativo de toma de decisión en el que todas las partes puedan entender, negociar y tomar conciencia de sus derechos y obligaciones.

Aumentar la participación significa que las personas tendrán mayor habilidad para ejercer influencia en las decisiones colectivas y defender sus derechos. La sociedad ya no solo se encarga de formular demandas, sino que busca incidir en la gestión y evaluación de las instituciones públicas.

Alineados con la Ley de Participación Ciudadana Estado de Tamaulipas, se establecerá la obligación de garantizar la implementación de instrumentos para la participación, a la luz de los principios de democracia, corresponsabilidad, inclusión y solidaridad. De manera práctica se puede decir que todo proceso institucional deberá incorporar en su actuar los siguientes criterios:

- Promover la creación de modelos de vinculación entre gobierno y sociedad civil que faciliten la actualización del marco normativo estatal.
- Fomentar la creación, fortalecimiento y reconocimiento de organizaciones de la sociedad civil.
- Generar canales, instrumentos y mecanismos para propiciar una mayor coordinación interinstitucional en atención a la participación social.
- Fomentar la participación de la sociedad civil en las propuestas, capacitaciones y acciones de gobierno que incidan en sus intereses.
- Hacer explícito el derecho de las personas a participar en la toma de decisiones públicas.
- Consultar a las organizaciones de la sociedad civil, académicos o especialistas acerca del impacto y calidad de los programas y servicios.
- Capacitar a las personas usuarias en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.
- Contar con un registro público de todas las acciones y espacios de diálogo.
- Promover la valoración de los bienes y servicios públicos, así como su apropiación por parte de la población usuaria.
- Establecer mecanismos y procedimientos estandarizados, accesibles y asequibles para interponer quejas y denuncias.
- Difundir de manera amplia y comprensible los mecanismos y procedimientos para la presentación de quejas y denuncias.
- Contar con un sistema de seguimiento a quejas, denuncias y consultas.

- **Transparencia y combate a la corrupción.**

La transparencia se puede definir como el conjunto de criterios que adopta una organización determinada con el objetivo de maximizar la utilidad social de la información, atendiendo las necesidades específicas de quienes son portadores del derecho de acceder a ella.

Para que los mecanismos de transparencia sean efectivos contra la corrupción, los servidores públicos deben estar obligados a la rendición de cuentas y a una potencial sanción efectiva.

Para asegurar el ejercicio de un derecho no basta con instituirlo y proveer los servicios respectivos; es necesario que existan obligaciones reales para las personas responsables de concretar esos derechos ante la ciudadanía. Este eje transversal implica, además de la publicación comprensible, accesible y oportuna de la información pública, la definición clara de la responsabilidad pública y los tramos de control, la creación de un modelo estandarizado para la presentación de quejas y el establecimiento de plazos de cumplimiento y sanciones administrativas y penales a los servidores públicos que sean congruentes con la violación en que se incurra. Para alcanzar este propósito, las políticas públicas cumplirán con los siguientes criterios:

- Publicar de manera accesible, comprensible y oportuna toda la información relacionada con el ejercicio de la transparencia y el combate a la corrupción.
- Realizar consultas acerca de la satisfacción con los programas y servicios en la población usuaria.
- Definir a la población usuaria como objetivo de la transparencia y el acceso a la información.
- Establecer la obligación de responder a todas las consultas ciudadanas que reciban los servidores públicos, así como establecer medios accesibles y plazos cortos para ello.
- Simplificar el procedimiento de acceso a la información para los usuarios directos de los programas y servicios.

- Definir al servidor público responsable por actividad dentro de cada proceso, especificando el tramo de control.
- Transparentar las sanciones para servidores públicos que incumplan con lo establecido en la norma o violen algún derecho.
- Establecer un procedimiento de investigación y reparación en caso de una violación a los derechos de un usuario.
- Realizar evaluaciones externas de los servicios y las acciones e incorporar los resultados a la mejora de programas, acciones o servicios.
- Establecer metas para las acciones y programas gubernamentales y evaluar los resultados periódicamente.
- Difundir periódicamente el grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas.
- Contar con mecanismos internos de monitoreo y evaluación de resultados.
- Contar con un mapeo de los programas, acciones y servicios públicos realizados en cada municipio.
- Contar con mecanismos de diálogo interinstitucional para la integración de acciones.
- Ofrecer los programas y servicios públicos de manera integrada.
- Sancionar a las instituciones y personas que no se coordinen cuando tienen la obligación de hacerlo.
- Garantizar el efectivo combate a la corrupción y demás conductas contrarias a los principios que rigen el servicio del Gobierno Municipal.

- **Seguro y con Paz Social.**

Promover la participación de la sociedad con los distintos órdenes de Gobierno y lograr una mejora en los niveles de vida en lo económico, social y Urbano, para esto se buscará coadyuvar en los distintos aspectos que logran una convivencia armónica de la sociedad.

En lo Social se trabajará en los aspectos de:

Prevención:

- Maltrato infantil
- Violencia escolar
- Embarazo de adolescentes
- Violencia de genero
- Violencia intrafamiliar
- Adicciones

Promoción:

- Salud
- Educación
- Deporte
- Cultura
- Alimentación saludable
- Entorno familiar armónico
- Tolerancia y respeto a las diferencias
- Recuperación de espacios Públicos
- Participación Ciudadana

Atención al rezago social y combate a la pobreza y marginación extrema, gestionando los recursos y apoyos de todos los programas que para este fin sean implementados por las gobiernos Federal y Estatal.

En lo Económico se implementarán las acciones que provoquen las condiciones deseables para un crecimiento sostenible de las actividades productivas dentro del Municipio como son:

Prevención

- Seguridad en carreteras y caminos vecinales
- Del trabajo infantil
- Explotación laboral

Promoción

- Atracción de inversiones
- Seguridad e higiene
- Apertura de empresas

- Beneficios fiscales
- Atracciones turísticas
- Patrimonio cultural
- Comercio internacional

En lo referente a Infraestructura se trabajará en:

- Parques industriales
- Transporte
- Mejora de las vías de comunicación
- Ampliación del horario del cruce fronterizo
- Fomento de empleo formal

En lo que compete a Gestión, se trabajará en:

- Potencial regional y local
- Agrupaciones productivas
- Cadenas de valor
- Productividad empresarial -Capacitación laboral
- Creación de agroindustrias.

En el aspecto Urbano se fomentará entornos ordenados que favorezcan el desarrollo del Municipio en los aspectos de creación de Infraestructura para el desarrollo, modernizando y ampliando los servicios Municipales que se prestan:

Mantenimiento

- Acceso local seguro.
- Imagen urbana
- Rescate de espacios públicos
- Infraestructura y equipamiento Municipal.

Territorialidad

- Fomento al crecimiento ordenado
- Conectividad vial
- Control de tráfico
- Prevención de accidentes
- Reglamentación de la convivencia Social.
- Fomento de cultura ecológica y combate a la contaminación

Referente a las actividades de Gobierno su objetivo principal será proteger a la población del Municipio y sus actividades, atendiendo las causas que generan los conflictos sociales y con apoyo a los programas de los Gobiernos Federal y Estatal para fortalecer las capacidades Institucionales, implementando acciones como:

Prevención

- Conductas antisociales
- Violencia social
- Entornos peligrosos

Gestión

- Gobierno cercano
- Atención ciudadana
- Mejora regulatoria
- Programas de seguridad Federales y Estatales
- Accesibilidad a servicios de justicia
- Derecho y acceso de la Ciudadanía a información de Gobierno
- Atención a víctimas del delito

XVIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

El Plan Municipal de Desarrollo permitirá cumplir con la visión integral construida entre sociedad y gobierno, por lo que será una guía estratégica que ayudará a cumplir el objetivo primario de alcanzar la paz, alineando la planeación del trabajo con el cumplimiento de los objetivos primordiales de cada uno de los tres ejes anteriormente mencionados y desarrollados, así como en la programación y la presupuestación que se hará año con año.

• Seguimiento.

Se monitoreará el avance de los objetivos y de las líneas de acción expresados en proyectos y programas formulados año con año, por cada una de las Direcciones que integran la administración. El seguimiento será una acción primordial ya que se ha considerado a la transparencia como uno de los procesos gubernamentales que es, ante todo, una responsabilidad y compromiso con los ciudadanos de Gustavo Díaz Ordaz.

• Evaluación.

La planeación es un proceso que necesariamente implica conocer como está funcionando la intervención del gobierno municipal mediante los análisis de los resultados de las acciones instrumentadas.

La evaluación explica por qué esos objetivos se están logrando o no, y expone los cambios que se han producido entre los beneficiarios como resultado de la implementación de las acciones contempladas.

Es así que la presente administración adquiere el compromiso de poner en marcha un sistema de monitoreo permanente de seguimiento y evaluación que incorpore indicadores y metas, cuyos avances sean de acceso público.

También se evaluará el desempeño de la capacidad de las diferentes direcciones para realizar las metas propuestas en sus programas y proyectos y, con ello, el logro de los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo.

El sistema de seguimiento y evaluación estará apoyado y fundamentado en un sistema de información que vincule los resultados con los procesos de programación, presupuestación y rendición de cuentas disponible, para ser consultado por la sociedad.

• Indicadores.

La identificación de indicadores es un paso muy importante en el desarrollo de un sistema de seguimiento. Son variables cuantitativas y cualitativas mediante las cuales se medirán los logros alcanzados, se observarán los cambios vinculados con una intervención o para analizar los resultados de una acción. Estos indicadores serán la base para calcular el avance en la consecución de los objetivos dentro de los tres ejes rectores alineados con el Plan Estatal de Desarrollo, los cuales podrán sufrir modificaciones dependiendo de su avance, así como por las circunstancias que afecten a su desarrollo.

XIX. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021- 2024.

Con el propósito de atender lo dispuesto por el Sistema Nacional de Planeación del Desarrollo y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación, el municipio de Gustavo Díaz Ordaz ha elaborado su plan y programa en concordancia con las metas del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.

El municipio, en concordancia con las autoridades Federal y Estatal, establecerá los convenios pertinentes a fin de propiciar el desarrollo integral. Por lo anterior, los objetivos y ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tiene una gran congruencia con las metas del PED y PND.

El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, se encuentra sustentado en tres Ejes Estratégicos que incluirán los programas, proyectos y acciones para alcanzar los resultados e impacto esperados para la transformación de las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos diazordacenses.

Por todo lo anterior, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Gustavo Díaz Ordaz para el periodo 2021-2024 con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es efectiva al encontrar congruencia en las acciones que se proponen para alcanzar un mismo fin, lo cual facilita la coordinación intergubernamental, lo que permitirá generar sinergias y suma de esfuerzos en la instrumentación de programas y proyectos que favorezcan el cumplimiento de los compromisos establecidos en este documento rector.

En septiembre de 2015 se llevó a cabo la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en la que los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para alcanzar tres objetivos: 1) poner fin a la pobreza; 2) luchar contra la desigualdad y la injusticia; y 3) hacer frente al cambio climático.

Los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la ONU son:

1. Poner fin a la pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Buena salud.

4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y sostenible.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación, infraestructura.
10. Reducir inequidades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Consumo responsable y producción.
13. Acción climática.
14. Vida marina.
15. Vida en la tierra.
16. Paz, justicia e instituciones fuertes.
17. Alianzas para los objetivos.

En relación con los objetivos 1 y 2, poner fin a la pobreza y hambre cero; el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PED), en el Eje Estratégico de Bienestar social, propone reducir el número de personas que viven en pobreza y pobreza extrema, a través de la conformación de personas usuarias de programas y servicios sociales, el programa de alimentación con el funcionamiento de comedores comunitarios, centros de abasto a bajo costo, entrega de despensas con valor nutricional para mejorar la alimentación de las personas en pobreza.

Con respecto al objetivo 3, buena salud; se plantea, entre otras acciones, implementar la acción de atención médica domiciliaria a personas mayores y mujeres embarazadas, dar cobertura al 100% de la población en atención médica y medicamentos gratuitos.

El objetivo 4, educación de calidad; se cubre con las líneas de acción propuestas en el concepto de Educación.

En cuanto al objetivo 5, igualdad de género; se ha planteado un eje transversal para este tema, el cual contiene muchas acciones que permitirán el cumplimiento de este objetivo.

En lo relativo al objetivo 6, agua limpia y saneamiento; se plantea establecer y aplicar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los principales cuerpos de agua del estado mediante un Plan para la Gestión Integral de Agua, además de proteger y preservar los cuerpos de agua en condiciones y calidad ecológicamente aceptables; además, se ampliará la medición y recaudación del agua.

Para el objetivo 7, energía asequible y sostenible; se considera la pertinencia de coordinar acciones de promoción con dependencias federales y estatales para tener un desarrollo energético con principios de sustentabilidad, así como promover el establecimiento de parques de generación de energía eólica o solar en lugares con potencial y esquemas de cogeneración de energía.

En cuanto al objetivo 8, trabajo decente y crecimiento económico; se promoverá el desarrollo de proyectos, empresas y negocios que permitan abatir el desempleo.

Con respecto al objetivo 9, industria, innovación, infraestructura; se ha contemplado establecer mecanismos de coordinación con las Industrias Manufactureras, Maquiladoras y de Servicios de Exportación, para atender la problemática y apoyar sus proyectos de instalación. Además, se realizarán diagnósticos y estudios de oferta y demanda en materia de inversiones productivas en sectores claves para el crecimiento económico.

El Objetivo 10, reducir inequidades; considera aspectos diversos de los tres Ejes Estratégicos: Seguridad Ciudadana (derechos humanos); Bienestar Social (equidad entre los grupos de población) y Desarrollo Económico Sostenible (fomento del empleo digno y con ingresos suficientes). La reducción de inequidades, se alinea con la estrategia del gobierno estatal para atender y prevenir socialmente las violencias, mediante la cual se pretende dar atención a aspectos estructurales como la marginación, la exclusión social, la pobreza, así como instrumentar políticas públicas en materia de alimentación, salud, educación y vivienda para garantizar la equidad entre los diversos grupos de la población.

El objetivo 11, ciudades y comunidades sostenibles; se atiende con acciones en materia de vivienda, y, muy especialmente, con la apropiación de espacios públicos.

Para el objetivo 12, consumo responsable y producción; se propone una serie de acciones para impulsar la elaboración de Programas para la Prevención y Gestión Integral de los residuos sólidos urbanos, así como promover la construcción de Centros para el Manejo Integral de Residuos Sólidos que emplee lo mejor de la tecnología.

El objetivo 13, acción climática; constituye una acción importante dentro del municipio, por lo que se contempla la instrumentación de acciones para fortalecer los espacios de participación ciudadana para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable y se fomentará el cuidado y la preservación del medio ambiente, a través del uso racional de los recursos naturales, mediante la conservación de la flora y la fauna

Para el objetivo 14, vida marina; el PMD no considera acciones debido a que no se cuenta con “cuerpos” de agua dentro de la geografía del municipio.

Para el objetivo 15, vida en la tierra; se consideran las siguientes acciones:

- Elaborar un Programa Integral de Apoyo Sustentable al Campo para impulsar su crecimiento.
- Incrementar y modernizar la infraestructura y equipamiento para la producción agropecuaria y forestal.
- Promover la eficiente implementación de los procesos de sanidad e inocuidad agropecuaria y forestal.
- Diseñar e implementar estrategias para evitar y disminuir los daños a la biodiversidad generados por actividades antropogénicas.
- Impulsar la actualización de herramientas de ordenamiento ecológico en las zonas naturales mediante la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.

El objetivo 16, paz, justicia e instituciones fuertes; está correlacionado fuertemente con el eje estratégico de Seguridad ciudadana, en donde se plantean gran cantidad de acciones para cumplir con este objetivo.

Para alcanzar las metas del objetivo 17, alianzas para los objetivos; se contribuirá con acciones en materia de finanzas, tecnología, creación de capacidades, comercio y cuestiones sistémicas, para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que integran la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas de la que México forma parte.

Por lo tanto, el Gobierno municipal de Gustavo Díaz Ordaz, expresa su compromiso por realizar esfuerzos locales para alcanzar la Paz y Prosperidad que anhela todo pueblo, así como nuestro compromiso por aportar el mayor esfuerzo para el progreso de Tamaulipas y nuestro país.

XX. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Adicionalmente hay que mantener tres componentes transversales cuyos aspectos permearán todas y cada una de las estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:

a) Buen Gobierno: Mediante este componente transversal se clasifican las acciones que tienen como objetivo alcanzar la eficiencia administrativa, operativa y jurídica de la gestión municipal.

b) Cercanía Ciudadana: Este componente agrupa los programas que contienen en su diseño elementos sustantivos en materia social.

c) Rendición de Cuentas: Constituye la base que da soporte a las acciones plasmadas en el Plan Municipal bajo los criterios de transparencia y acceso a la información pública. Las combinaciones de estos factores nos darán las herramientas para definir políticas públicas que sean el factor decisivo en la modernización y éxito del Municipio.

De los cuales emanan los siguientes puntos:

- **MODERNIZACIÓN** Queremos una ciudad que prospere sin sacrificar su entorno natural, sustentable y funcional. Lo haremos mediante el desarrollo de programas de ahorro y autosuficiencia energética e impulsando la producción de energías limpias y amigables con el medio ambiente. Promoveremos el rescate integral y embellecimiento de espacios públicos y áreas verdes procurando el cuidado del entorno urbano. Buscaremos contar con una infraestructura funcional a partir de un modelo de ordenamiento territorial que nos permita crear un vínculo entre urbanización y desarrollo.
- **SEGURIDAD** Queremos una ciudad segura y cohesionada que abra sus muros para construir un entorno de paz con mejor calidad de vida. Seguiremos impulsando la cultura de la auto seguridad, como un medio de protección para las familias, en una cercana y estrecha cooperación gobierno-ciudadanía compartiendo la responsabilidad para reestablecer el tejido social dando certeza del respeto al conjunto de derechos de las personas.
- **GOBIERNO ABIERTO** Queremos un municipio en donde las oportunidades de convivencia, participación y desarrollo sean accesibles para todas las personas y en donde las acciones de gobierno logren una comunidad que promueva y respete la participación de todos, construyendo así una ciudadanía a partir del fortalecimiento de las costumbres, valores y tradiciones focalizando esfuerzos en la construcción de una cultura de la legalidad.
- **EMPODERAMIENTO CIUDADANO** Queremos ser uno de los municipios más equitativos del país, que garantice a las personas las condiciones para ser protagonistas de su propio desarrollo en todos los ámbitos de la vida social, bajo los principios de libertad, responsabilidad y cooperación.
- **ECONOMÍA** Queremos un municipio productivo y emprendedor que provea las condiciones que impulsen la creatividad y la iniciativa de sus ciudadanos para generar bienes encaminados a su superación económica a través de la mejora regulatoria y la innovación gubernamental. Con una ciudad Moderna, Segura, Ciudadana Incluyente y Productiva creamos las bases necesarias para que este instrumento sea clave en la nueva relación de gobierno. Es una política de comunicación e información ciudadana, que difunde todos los temas de desarrollo sostenible. De esta manera es posible cerrar virtuosamente el círculo entre democracia, modernidad, transparencia, profesionalización, sustentabilidad y participación ciudadana.

XXI. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 CON LOS PLANES DE DESARROLLO ESTATAL Y NACIONAL

La alineación con los planes del Gobierno Federal y Estatal, obedece a la necesidad de orientar las estrategias y líneas de acción que fortalecen el trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno y lo anterior se describe analizando la descripción de los ejes rectores y los componentes transversales; así como en la definición e instrumentación de los ejes y sub ejes que caracterizan cada uno de los Planes. Sin duda, será necesaria la actualización de este Plan, toda vez que la nueva administración federal presente el correspondiente Plan Nacional de Desarrollo.

• GUSTAVO DÍAZ ORDAZ MODERNO Y SUSTENTABLE

Gustavo Díaz Ordaz tiene el reto de transformar radicalmente la forma en que construye y administra su espacio urbano, con miras a lograr tres propósitos fundamentales:

- a) Crecer sin atentar contra los procesos ambientales de los que depende su estabilidad;
- b) Hacer que la ciudad funcione para que la gente realice sus actividades cotidianas conectándose de manera eficiente con recursos y oportunidades para su desarrollo integral; y
- c) Revertir los procesos históricos de marginación y exclusión que producen desigualdad, generan violencia e impiden el desarrollo pleno de nuestra sociedad.

Lo anterior demanda la apuesta por un modelo de crecimiento compacto e integrado como vía para frenar los procesos de expansión urbana, entendida como un “desarrollo urbano de baja densidad, disperso y desprovisto de una planeación integral del uso de suelo a escala regional”.

Para asegurar la inclusión de todas las personas a los beneficios de la urbanización y garantizar su derecho a la ciudad, es necesario ordenar el territorio con perspectiva de equidad, sustentabilidad y funcionalidad. De esta manera, el Gobierno Municipal de Gustavo Díaz Ordaz 2021-2024 ha instruido la revisión de los diferentes instrumentos que conforman el sistema de planeación urbana con el fin de integrar aquellos con los que no se cuenta, y evaluar, para en su caso actualizar, los que estén vigentes en función de los Objetivos de Desarrollo de Reynosa y del Programa de Ordenamiento Territorial con visión metropolitana.

El Gobierno Municipal se compromete también a mejorar los procesos de dictaminación para incorporar criterios sociales, económicos y ambientales en la evaluación de la viabilidad de las acciones urbanísticas de inversión pública, privada o mixta.

• ESTRATEGIA A1: PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad.
- Proveer las obras de infraestructura y equipamiento urbano que requiere la ciudad haciendo uso de instrumentos de planeación agrupados en siete planes sectoriales que norman las actividades de manera sistematizada.
 - » Plan de mantenimiento preventivo de vías principales de comunicación.
 - » Plan de mantenimiento correctivo de principales vías.
 - » Plan de construcción de pares viales.
 - » Plan de optimización de vialidades.
 - » Plan de conectividad de calles y avenidas.
 - » Plan de nomenclatura complementaria.
 - » Plan integral de ampliación y renovación de acceso a la mancha urbana.
- Impulsar la realización de obras de nueva infraestructura para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural.
- Solicitar para construcciones de alto impacto, estudios que permitan mitigar los riesgos derivados por el mismo proyecto.

• ESTRATEGIA A2: ESTRUCTURACIÓN DE REDES TERRITORIALES

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Crear un sistema de localidades integrado, eficiente e incluyente.
- Impulsar proyectos detonadores del desarrollo urbano, que ayuden al arraigo de la población y generen empleos en las localidades del municipio.
- Establecer una zonificación primaria bien definida que determine de manera clara las áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables.
- Definir por límites físicos el área urbana de la ciudad, precisando detalladamente a través de vialidades, caminos, canales, ríos o rasgos físicos identificables con facilidad.

- Señalar a través de coordenadas, las áreas naturales protegidas para delimitar áreas no urbanizables con alto valor ambiental.
- Fortalecer la integración y los encadenamientos productivos en el territorio, a través de la consolidación de redes de infraestructura y equipamientos productivos, favoreciendo los usos de suelo y la conectividad en función de las vocaciones comerciales estratégicas y potencialidades económicas del municipio.
- Contar con una cartografía en tercera dimensión del municipio que coadyuve al proceso de toma de decisiones públicas y en la determinación y clasificación de zonas de valor en base a las pendientes para catastro.
- Participar en la integración de un Sistema de Información Territorial para el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, que permita monitorear los aspectos ambientales y tomar decisiones con base en información actualizada e integrada.

- **ESTRATEGIA A3: FUNCIONALIDAD**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar y participar en la creación de la Agencia de Movilidad, de manera que desde dicho espacio de coordinación institucional se impulsen acciones y proyectos para mejorar la funcionalidad de las redes, de transporte masivo y de movilidad no motorizada.
- Integrar la Cartera de Proyectos
- Recuperar espacios y predios ociosos para transformarlos en áreas funcionales como canchas deportivas, parques lineales, y parques de barrio, entre otros.
- Establecer polígonos de actuación y de acción prioritaria para la densificación urbana en zonas con infraestructura vial, hidráulica y sanitaria funcional y suficiente.
- Identificar zonas habitacionales con potencial para instaurar una mezcla de uso de suelos más diversa pero funcional a la vez.

- **ESTRATEGIA B1: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fortalecer la gestión ambiental del territorio municipal a través de esquemas de evaluación de impacto ambiental eficientes que prevean medidas contundentes contra el cambio climático y que garanticen la conservación de los servicios ambientales mediante mecanismos de compensación y mitigación ambiental adecuados.
- Garantizar la protección, conservación y gestión sustentable de las Áreas Naturales Protegidas del Municipio.
- Fortalecer el esquema de gestión de suelos del territorio municipal, incrementando las capacidades en materia de prevención y combate de incendios, sanidad, restauración de áreas degradadas y reforestación.
- Garantizar una política pública de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
- Establecer estrategias integrales de protección de los recursos naturales que contemplen la coordinación en materia de inspección y vigilancia con diversas instancias de gobierno estatal y federal.
- Fortalecer la normatividad ambiental municipal mediante la revisión integral de las diversas disposiciones y generando las propuestas e iniciativas de reformas reglamentarias correspondientes.
- Instrumentar el Plan de Acción Climática Municipal para generar políticas públicas transversales que permitan establecer las medidas de mitigación y adaptación necesarias ante el fenómeno del cambio climático.
- Instaurar el Premio Municipal del Medio Ambiente para incentivar a empresas e instituciones que participan de la conservación y protección de los recursos naturales en el municipio para el combate al cambio climático.
- Contribuir a la prevención de la contaminación del suelo urbano y los recursos naturales en el territorio municipal, para fortalecer el control y la vigilancia del cumplimiento normativo y la expedición de licencias y autorizaciones locales en diversos ámbitos de la gestión ambiental municipal.
- Fomentar la transparencia y acceso a la información pública ambiental.

- **ESTRATEGIA B2: PLANEACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio para apoyar a la planificación del uso de suelo en zonas forestales o de preservación ecológica.
- Insertar los criterios ambientales y de sustentabilidad en los diversos planes y programas en materia de gestión urbana y desarrollo urbano.
- Impulsar la educación ambiental, a través prácticas internas de la administración municipal y de la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, asociaciones vecinales, colonias y escuelas públicas y privadas.
- Impulsar un Programa de Control Animal que promueva la responsabilidad social en escuelas a partir del desarrollo de proyectos para su protección y cuidado.

- Formular, ejecutar y promover el Programa Municipal de Educación y Compromiso Ambiental mediante la presentación itinerante de temas y proyectos de forestación y cuidado del ambiente, con esquemas de productividad en huertos escolares.
- Colaborar con el Centro de Educación Ambiental en su esfuerzo por ayudar a comprender la ciudad como lugar dinámico donde se gesta el futuro e inspirar la conservación de la naturaleza que la sustenta.

- **ESTRATEGIA B3: PROGRAMA DE REFORESTACIÓN**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Implementar el Programa de Reforestación con acciones encaminadas a la reforestación, cuidado y manejo integral del arbolado urbano del municipio, en congruencia con las especies endémicas y buscando generar una mejora en la calidad del aire todo en colaboración con las instituciones educativas.
- Revisar el catálogo de vegetación nativa y programar por cada cierto espacio y distancia, la plantación de especies que se adapten mejor al entorno.
- Construir viveros en áreas rurales del municipio, administrados por la comunidad, para proveer material vegetal con destino a la recuperación y restauración de las zonas priorizadas de la estructura ecológica principal.
- Implementar un programa intensivo de desmonte de predios en diferentes zonas de la ciudad.

- **ESTRATEGIA B4: CIUDAD VERDE Y SUSTENTABLE**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Procurar y vigilar la creación de proyectos urbanos, desarrollo de programas de inversión, instalación de proyectos comerciales para que adopten prácticas, obras y tecnologías para el ahorro del agua y eficiencia energética.
- Mejorar la calidad ambiental mediante el Programa de Acción Ambiental para la rehabilitación de parques urbanos y así favorecer la recuperación de áreas libres para uso recreativo y ambiental.
- Realizar acciones de concientización social a través de la integración ciudadana en Comités Verdes, para el cuidado y conservación de los parques urbanos y otras áreas naturales y sobre el impacto ambiental que causan los incendios forestales y la no reforestación.
- Implementar programas para el financiamiento, capacitación, construcción y promoción de azoteas verdes en los inmuebles de las zonas urbanas del municipio.
- Promover campañas de concientización en las colonias a través de Giras Verdes para fomentar una cultura del cuidado y gestión de los recursos naturales.
- Actualizar el inventario de áreas verdes y zonas de preservación ecológica e identificar el patrimonio arbolado más antiguo de la ciudad.

- **ESTRATEGIA C1: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Promover el Programa Integral de Recolección de Basura es un modelo necesario donde se pondrá en práctica nuevos conceptos como la selección en la fuente, la separación y reducción de basura.
- Elaborar, publicar y difundir el programa para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- Intensificar el barrido y limpieza de calles y espacios públicos.
- Hacer compromiso de presencia y limpieza de espacios públicos por parte de la alcaldesa y miembros de cabildo donde se calendarice el mantenimiento y embellecimiento de los espacios públicos mediante el nombramiento del Comisario de Colonia como aval ciudadano.
- Crear mecanismos que permitan crear un censo y control de personas que recolectan la basura en la ciudad, a fin de regular su operación y elevar la calidad en el servicio.

- **ESTRATEGIA C2: CENTRO DE MANDO DE SERVICIOS PÚBLICOS**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Identificar las deficiencias y oportunidades de control en el servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos urbanos para implementar mecanismos de atención oportuna, que ayuden en la disminución de riesgos sanitarios en las colonias y mejorar la imagen del entorno urbano.
- Consolidar el Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales a partir de la sectorización de los servicios públicos para optimizar la capacidad instalada en equipo, materiales y personal y la eficiente respuesta y calidad de los servicios.
- Monitorear todas las operaciones de servicios públicos a través de un Centro de Mando usando tecnologías de información para generar reportes sobre la ubicación y el estatus de los recursos materiales y humanos; optimizar la atención a la demanda; facilitar la programación de mantenimiento preventivo y permitir la asignación de trabajo vía dispositivos móviles.

- Incrementar los sistemas GPS y cámaras traseras en camiones del municipio para una mejor logística y supervisión (kilometraje, toneladas, lugares y litros).

- **ESTRATEGIA C3: REDUCE, RECICLA, REÚSA**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Activar la creación e implementación del Sistema Integral Manejo de Residuos Sólidos para mejorar los servicios de recolección por medio de la construcción de unidades de transferencia, disposición final y reciclaje.
- Promover la prevención de la generación y la valorización de los residuos, así como su manejo integral a través de medidas que sean más efectivas y reduzcan los costos de su administración desde la perspectiva ambiental, tecnológica, económica y social en los procesos para su manejo.
- Crear talleres que permitan transformar materiales reciclados que puedan llegar a ser usados y comercializados.
- Invitar a Universidades a desarrollar proyectos para desintegrar basura o reutilizarla para un óptimo manejo que beneficie al municipio.
- Ser referente regional en el manejo de productos reciclados para su operación, en uso de energías renovables, ahorro de consumibles, uso y disposición de desechos.

- **ESTRATEGIA C4: CULTURA DE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN RESPONSABLE**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Poner en marcha el Plan Municipal de Imagen Urbana, donde la sociedad civil tome participación y responsabilidad en la cultural de limpieza.
- Generar conciencia del valor económico, social y ambiental del valor del reciclaje a través de la participación de las instituciones educativas y las redes sociales.
- Generar estímulos a las colonias donde los vecinos mantengan sus calles y parques limpios.
- Programa Integral de Rescate y Embellecimiento de Espacios Públicos y Áreas Verdes para que, gracias a la gestión de comités, se mantengan siempre en óptimas condiciones
- Proporcionar el equipo y material necesario para la recolección y adecuada disposición de los de los residuos sólidos orgánicos para el mejoramiento de áreas verdes.
- Crear un nuevo relleno sanitario acorde a las necesidades de nuestra ciudad.
- Hacer eficiente el depósito de residuos sólidos en los rellenos sanitarios, construyendo centros de transferencia.
- Establecer esquemas de manejo de residuos en conjunto con los municipios colindantes con la ciudad que nos permita tener un manejo integral en la disposición de basura.
- Consolidar el Estudio de Generación de Residuos de la Ciudad a partir de un diagnóstico general de la ciudad que indique el volumen y el tipo de residuos que genera por zona y colonia.
- Fomentar la competencia entre empresas en base a toneladas y gestionar sistemas medibles de desechos.
- Implementar sanciones adecuadas hacia aquellos individuos, empresas e instituciones que tiren basura en lugares inadecuados.

- **ESTRATEGIA D1: GESTIÓN INTEGRADA DE SUELO Y AGUA**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Promover la utilización del agua tratada de COMAPA para la industria.
- Analizar las estrategias y acciones que conduzcan al uso sustentable del agua, estableciendo políticas de uso eficiente y de distribución equitativa.
- COMAPA seguirá acatando los lineamientos que establece CONAGUA y otras dependencias para dar cumplimiento a las disposiciones y normatividad vigente en materia de sustentabilidad y gestión integrada del recurso hídrico.
- Consolidar el programa de sectorización de la red de agua potable para mejorar la calidad del servicio de distribución.
- Continuar con las gestorías de financiamiento para el desarrollo de proyectos y la ejecución de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

- **ESTRATEGIA D2: ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Incorporar el tratamiento microbiológico del agua para evitar corrosión en la red de alcantarillado sanitario.
- Detectar, corregir y controlar fugas de agua potable.
- Revisar la factibilidad de implementar el uso de fuentes alternas de abasto en el consumo de agua.
- Rehabilitar fuentes de abastecimiento alternativo de agua y mantenimiento de canales y arroyos.

- Impulsar la ampliación y rehabilitación de redes de agua potable a través del Programa Permanente de Recuperación de Caídos.

- **ESTRATEGIA D3: DISPOSICIÓN RESPONSABLE DEL AGUA**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Implementar un Programa de Control de Descargas de Agua Residual en Industrias y Comercios con la finalidad de verificar que el sistema de descargas residuales a la red de alcantarillado sanitario cumpla con la normatividad vigente.
- Implementar en el Plan Maestro de Agua Potable de COMAPA, que logre la reducción de pérdidas en la red, integrando anteproyectos de tanques elevados y la actualización permanente de la demanda real de los servicios que presta COMAPA.
- Gestionar la realización de un estudio potencial de acuíferos subterráneos, para determinar la factibilidad de extracción de agua del subsuelo para consumo humano.

- **ESTRATEGIA D4: CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Continuar con la campaña del cuidado y el buen uso del agua de COMAPA, a través de las redes sociales y los medios de comunicación masiva.
- Programar visitas a las diferentes instituciones educativas para fomentar entre los estudiantes la cultura del cuidado del agua.
- Fomentar el pago oportuno del servicio, a través de campañas en colonias con mayor rezago en el pago del servicio.
- Gestionar sistemas oportunos y eficientes para la recepción de denuncias, quejas y sugerencias para mejorar los servicios de agua y drenaje.

- **ESTRATEGIA E1: NUEVA AGENDA URBANA 2030**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Impulsar la implementación de la Nueva Agenda Urbana con Visión al 2030 bajo los lineamientos del Programa de Ordenamiento Territorial para garantizar la distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población y facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población.
- Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población mediante la optimización del uso y destino del suelo.
- Reclasificar y distribuir las zonificaciones de uso de suelo de acuerdo con el crecimiento de la mancha urbana.
- Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda que permitan, de manera ordenada, prever las necesidades de infraestructura básica para los centros de población.
- Promover programas que analicen el crecimiento de la ciudad para la proyección de subcentros urbanos o Desarrollos Urbanos Inteligentes Sustentables (DUIS) que coadyuven a un crecimiento equitativo y balanceado de la ciudad.
- Presentar una propuesta para insertar en los postes la nomenclatura de las vialidades con código QR para difundir información en la comunidad sobre el uso de suelo de la zona.
- Desincentivar las urbanizaciones cerradas de tipo enclave que afectan la conectividad de la estructura vial.
- Aplicación del Reglamento de Construcción y la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas vigente.

- **ESTRATEGIA E2: CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS URBANOS LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Promover un desarrollo urbano equitativo, funcional y sustentable que asegure el acceso de los entornos urbanos a servicios y equipamientos básicos de agua y drenaje, seguridad, recolección de basura, transporte, salud, educación, atención social y recreación, en función de su disponibilidad.
- Establecer normas para que los nuevos desarrollos en suelo urbanizado o de reserva urbana cuenten con los elementos básicos para garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna y decorosa.
- Implementar políticas de impulso especial en sitios estratégicos al interior de la ciudad con usos de suelo mixto, densidades apropiadas, desarrollo habitacional vertical, corredores de movilidad masiva y multimodal, dotados de espacios públicos y de equipamiento urbano que favorezca la vida en comunidad.
- Empezar acciones urbanísticas para la mejora de las condiciones urbanas en entornos existentes que presentan déficit en la dotación de servicios de acuerdo con la guía metodológica de los Nuevos Entornos Urbanos Sustentables (NEUS) definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Realizar intervenciones en centros urbanos a fin de responder a las demandas ciudadanas por mejorar las vialidades, la movilidad, rehabilitar espacios públicos que les permita conservar los valores patrimoniales.

- Fomentar el Programa de Urbanización Vertical que apoye la construcción vertical para propiciar la densidad de población en zonas urbanizables y evitar el crecimiento innecesario de la mancha urbana.

- **ESTRATEGIA E3: MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Evaluar alternativas para optimizar la conectividad de la ciudadanía a través de un esquema de transporte.
- Diseñaremos medidas para mejorar la movilidad de mercancías, incluyendo carga y descarga, estableceremos rutas y horarios según los tipos de vehículos y capacidad de carga y definiremos las rutas de transporte de exportación.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de accesibilidad universal y preferencial para peatones y personas con necesidad de dispositivos de asistencia para la movilidad, acompañados de programas educativos de cultura para una movilidad sustentable, equitativa y segura.
- Diseñar y presentar ante cabildo una propuesta de Reglamento de Movilidad y Transporte.
- Impulsar el programa de movilidad sustentable denominado Alternativa Vial Sustentable a través de la creación de una red de ciclovías en áreas de influencia menor en una primera etapa, diseñada para que posteriormente forme parte de una red urbana o metropolitana de movilidad.

- **ESTRATEGIA E4: EQUIPAMIENTO URBANO**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Gestionaremos recursos para la incorporación de lámparas LED a través del Programa de Equipamiento Urbano que permitan ahorros en el consumo de energía en la red de alumbrado público.
- Revisaremos el censo de alumbrado elaborado por CFE para determinar el número de luminarias instaladas en el municipio y establecer un indicador que determine la eficiencia en el servicio.
- Implementar el programa de mantenimiento al sistema de alumbrado público diseñado en un esquema preventivo para reparar y dar mantenimiento al alumbrado público en operativos nocturnos.
- Reubicar equipamiento de cualquier subsistema que ocasione efectos negativos en el entorno urbano.
- Prever la introducción de infraestructura básica en zonas aptas para el desarrollo urbano, de acuerdo con la dosificación de áreas urbanizables.

Una sociedad excluyente y desigual produce violencia. En algunas zonas de Gustavo Díaz Ordaz persisten condiciones de desigualdad producidas por distintos tipos de problemas, que a su vez producen subsecuentes formas de violencias que se expresan de muy diversas maneras. Para revertir estas condiciones, es necesario atender integralmente y con carácter estratégico algunos problemas como son la pobreza, los bajos ingresos, la falta de prestaciones laborales, el rezago educativo o la polarización territorial de las oportunidades y la calidad de los bienes y los servicios públicos. Implementaremos acciones específicas para hacer frente a estas condiciones estructurales que producen una violencia sistémica.

Es necesario atender las situaciones en donde se presentan de manera más aguda los actos de violencia directa, como son las relaciones de pareja, el hogar, la escuela y la vía pública. En segundo lugar y para recuperar la tranquilidad y paz social, implementaremos programas estratégicos para disminuir los índices delictivos mediante el uso de tecnología, la capacitación continua y la colaboración entre gobierno y sociedad para consolidar la cultura de la auto seguridad. Trabajaremos para establecer un modelo de seguridad, con énfasis en la prevención para inhibir las violencias antes de que se manifiesten como delitos, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas, y generando alternativas de desarrollo que empoderen a los sectores más vulnerables de la población, con alternativas productivas y de atención social integral que den respuesta a las problemáticas de seguridad actuales y ayude a restaurar el tejido social. El objetivo es prevenir todas las formas de violencia y trabajar en nuestras comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos y la inseguridad con la colaboración coordinada con los cuerpos de seguridad estatales y federales.

- **ESTRATEGIA F1: MAPA DEL DELITO**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- La ciudadanía demanda se establezca la policía de proximidad como institución organizada, lo que hace prioritario formalizar al Gobierno Federal y Estatal la solicitud de instalación de la Policía de Proximidad en la ciudad.
- Creación de un Departamento de Planeación de Operaciones en la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad encargado del Diseño de Sectores y Mapa del Delito para la identificación de zonas de alta incidencia delictiva.
- Restablecer convenios con universidades de criminología para la realización de servicios sociales y prácticas profesionales en áreas de análisis de conductas psicosociales.
- Poner en funcionamiento el programa Colonias por la Paz como medida para disminuir las conductas antisociales, violentas, delictivas, así como el consumo de drogas y alcohol en jóvenes miembros de grupos de organizaciones delictivas, y con ello propiciar su reinserción social.

- Determinar las actividades de los adolescentes en situación de falta administrativa o conflicto con la ley a través de georreferenciar las zonas de mayor incidencia de la temática y riesgos psicosociales asociados.

- **ESTRATEGIA F2: CORPORACIÓN ABIERTA**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Restablecer la confianza ciudadana en los elementos de seguridad mediante la difusión de acciones y resultados.
- Dar a conocer lo que la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad percibe o necesite de los ciudadanos al momento de algún incidente.
- Gestionar la apertura de los procesos administrativos y de los servicios internos del manejo eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos para una comunicación transparente hacia los ciudadanos.

- **ESTRATEGIA F3: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Implementar Programas a fin de rehabilitar los espacios públicos municipales para la realización de eventos de entretenimiento, culturales, cívicos y deportivos con el fin de favorecer la convivencia y la cohesión social
- Llevar a cabo acciones de trabajo conjunto en favor del desarrollo común, en un marco de respeto e inclusión para impulsar la apropiación de los espacios públicos fomentando la sana convivencia social, la identidad comunitaria y la construcción de la ciudadanía.
- Remozar espacios comunes y equiparlos con mobiliario urbano en las colonias del municipio.
- Rehabilitar unidades deportivas que cuenten con condiciones de deterioro o insuficientes para una óptima prestación de servicios.

- **F4: PROGRAMA DE ESTÍMULOS**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Programa mensual de estímulos y reconocimiento a elementos de seguridad vial por su desempeño.
- Rendición de cuentas de trabajos ejecutados y líneas de acción.

- **ESTRATEGIA G1: MODERNIZACIÓN DE VIALIDADES Y SEMAFORIZACIÓN**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Formular y administrar un Programa Integral de Mantenimiento Vial de avenidas y calles del municipio que asegure la funcionalidad y aprovechamiento de las vialidades existentes.
- Implementar acciones para la delimitación periódica de carriles en avenidas primarias y pintura de cordones y camellones, además de la instalación de vialetas en zonas donde sea necesario.
- Realizar trabajos de renovación e instalación de la señalización y nomenclatura, elementos indispensables para el ordenamiento urbano y la prevención de accidentes.
- Evaluar la instalación de tambos de impacto en zonas de alto riesgo de accidentes
- Accionar programas permanentes de mantenimiento preventivo a los cruceros semaforizados, y la reinstalación de cableado dañado por actos de vandalismo.
- Seguir renovando el equipamiento vial a través de la adquisición de semáforos inteligentes que, entre otras ventajas, nos represente un ahorro de energía.

- **ESTRATEGIA H1: JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Como municipio que tiene un Mando Único, debemos constituir la Junta Local de Seguridad que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de los diferentes cuerpos de seguridad en su ámbito territorial.
- Integrar el proyecto de Seguridad Pública Municipal en coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación para crear un modelo de seguridad eficiente.
- Ejecutar mecanismos de colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la refundación de las policías y tránsitos municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

- **ESTRATEGIA H2: PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Actualizar e implementar el Atlas de Riesgos Municipal bajo los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Gestionar instrumentos para la detección, actualización e información ciudadana de las zonas de riesgo para la actuación inmediata en casos de incendio, inundación, reparación u obstrucción en accesos viales a través de los medios y redes sociales.
- Implementar programas de equipamiento y capacitación para seguridad pública y Protección Civil, que permitan una adecuada y pronta respuesta ante incidentes y emergencias.

- Certificar al personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos ante el Sistema Nacional de Protección Civil.
- Desarrollar inspecciones y operativos de revisión por parte de protección civil en plazas comerciales, cines, centros de entretenimiento y de reunión social, restaurantes y zonas de mayor afluencia de público, para concientizar.
- Capacitar a empresas, instituciones educativas y población en general en materia de protocolos de actuación a través de simulacros a fin de contar con herramientas para enfrentar situaciones de emergencia.

- **ESTRATEGIA H3: COORDINACIÓN EFECTIVA CON SOCIEDAD CIVIL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Garantizar la proximidad con la ciudadanía trabajando en la vinculación con representantes vecinales en reuniones semanales con diferentes colonias, con la intención de identificar las problemáticas en las colonias y abordarlas con inteligencia y contacto con la ciudadanía.
- Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, para atender situaciones de desastre y prevención a la comunidad en casos de posibles contingencias, en cumplimiento con la legislación aplicable.
- Coordinar acciones preventivas entre los diferentes órganos de gobierno para la prevención, atención y canalización de situaciones de violencia.
- Formalizar la cooperación con las organizaciones civiles dedicadas a la atención del delito.
- Redefinir el alcance de los TAMULES que son centros comunitarios y espacios de encuentro, para que la ciudadanía pueda diseñar y construir sus propios programas de actividades en función de sus intereses y necesidades.

- **ESTRATEGIA I1: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Involucrar a niños y jóvenes en actividades deportivas y brigadas juveniles en acción, tendientes a promover la no violencia, la prevención de adicciones y la práctica de valores en las colonias del municipio.
- Identificar adolescentes en conflicto con la ley que cometan falta administrativa de primera vez o sean reincidentes, para ofrecer opciones de acompañamiento que se orienten a garantizar su reinserción social desde una perspectiva ecológica.
- Brindar el apoyo necesario para la reinserción de los adolescentes a través de propuestas de acompañamiento, orientación y asesoría en la construcción de sus trayectorias de vida.
- Impulsar la cultura como base para el desarrollo de capacidades y el fomento a proyectos productivos para la juventud.
- Favorecer el reconocimiento de la diversidad cultural que forma parte de la riqueza del municipio y prevenir la discriminación a través de la puesta en valor de las tradiciones y saberes.

- **ESTRATEGIA I2: PREVENCIÓN DEL DELITO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Activar el Programa Ciudadano Vigilante para promover la prevención del delito mediante la organización y participación ciudadanas a través de redes de vecinos, que, en colaboración con el gobierno municipal, trabajen con la operación de un sistema de alerta vecinal a través del uso de dispositivos móviles para dar respuesta inmediata ante posibles situaciones de emergencia e inseguridad.
- Ejecutar estrategias para la prevención del delito, conductas antisociales y la violencia; en proyectos de integración con instituciones privadas y sociedad civil para la promoción y desarrollo de espacios.
- Impulsar programas para la cultura de la autoprotección y denuncia ciudadana.
- Promover el uso de grupos vecinales en redes sociales de manera responsable para la comunicación entre autoridades y ciudadanos.

- **ESTRATEGIA I3: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Adoptar el Programa Lazos de Unidad para reconstruir el tejido social en comunidades urbanas con problemas de violencia y marginación a través de acciones focalizadas e integrales.
- Realizar pláticas de información y sensibilización a las familias sobre los diferentes tipos de violencia, así como sus consecuencias psicológicas, sociales y legales.
- Sustener campañas permanentes de prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, sustentadas en programas que ofrezcan atención psicológica y asistencia legal, y en los que se dé un seguimiento de los casos hasta que éstos lleguen a una resolución favorable para la seguridad de la denunciante y sus familiares en riesgo.
- Brindar asesoría legal, psicológica y canalización médica mediante la Unidad de atención a víctimas de violencia intrafamiliar del sistema DIF.

- Promover y fortalecer acciones orientadas a la protección integral de los derechos de la infancia y adolescencia, en especial en donde se reporten casos de violencia, abuso, explotación sexual, trabajo infantil y riesgos psicosociales, como el embarazo infantil y adolescente, y el abuso de sustancias adictivas.
- Impulsar procesos integrados de promoción de la cultura de paz como vía para construir mejores condiciones de seguridad ciudadana.

- **ESTRATEGIA I4: CULTURA DE AUTO SEGURIDAD**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover la cultura del autocuidado en espacios públicos, laborales y el hogar como un detonador del potencial de la población a través de talleres y actividades lúdicas.
- Promover el desarrollo de una cultura de autoprotección en acciones coordinadas de protección civil, para reducir la vulnerabilidad de la población ante los efectos de fenómenos naturales y situaciones de emergencia.
- Fomentar la participación de los habitantes en la supervisión del entorno y comunidades, para impulsar hábitos de denuncia y custodia ciudadana a través del uso de aplicaciones móviles y redes sociales.
- Considerar la factibilidad de prestación de servicios de seguridad pública en la autorización de nuevos fraccionamientos o responsabilizar a los fraccionadores del pago de cuerpos de seguridad privada.
- Fomentar la instalación de alarmas corporativas en las zonas de mayor riesgo.
- Aumentar la presencia en espacios de sensibilización a grupos de hombres, brindar herramientas que permitan manejar, controlar y canalizar de forma adecuada emociones para una comunicación asertiva en sus entornos inmediatos. Hombres generadores del buen trato.

GUSTAVO DÍAZ ORDAZ CIUDADANO

Un Gobierno Abierto tiene como principal objetivo democratizar las instituciones de gobierno y fomentar plataformas de gestión colaborativa para beneficio de la ciudadanía, adicionalmente requiere impulsar la elaboración de diagnósticos participativos, fundamentalmente en lo relativo a servicios públicos, planeación de obra pública y rescate de espacios públicos.

Emprenderemos acciones concretas que tienen como finalidad construir confianza entre la ciudadanía y el servicio público, de manera que se eleve la participación activa en las decisiones y atención de problemas de interés público. Daremos certeza de los actos y documentos gubernamentales y la eficiencia gubernamental nos permitirá contar con un gobierno que logre los objetivos trazados con el menor costo posible. Dentro de las plataformas de gestión colaborativa que esta administración pondrá a disposición de los ciudadanos está la Plataforma digital diseñada para construir un mecanismo de vinculación y retroalimentación con los ciudadanos en el diseño de reglamentos municipales y programas de gobierno. A través de la participación de los Comités de Bienestar Social pondremos en marcha programas de acción comunitaria; iniciaremos por la actualización de los diagnósticos sectoriales para determinar las acciones de prevención en las colonias, mismas que serán gestionadas e implementadas a través de estos comités. La ciudad que planteamos, busca generar y hacer eficientes los canales de comunicación y atención a ciudadanos. Promoveremos la honestidad en todos los servidores públicos y combatiremos la corrupción en todas sus formas.

Combatiremos el costo de la corrupción en materia de adquisiciones y obra pública, lo que se traducirá en ahorros y optimización de recursos. Dicha optimización, sin duda permitirá incrementar la inversión pública y los recursos destinados a apoyos y estímulos. Lograr que la información que dispone el municipio sea accesible a todos los ciudadanos, e informar permanentemente de las acciones y logros de la administración municipal es nuestro compromiso.

- **ESTRATEGIA J1: PARTICIPACIÓN EFECTIVA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fortalecer la Dirección de Participación Ciudadana, enfocada, a generar planes y programas de capacitación y formación ciudadana, en coordinación con organismos de la sociedad civil y las asociaciones de vecinos.
- Impulsar un reglamento de vanguardia en materia de participación ciudadana, que contemple figuras como la consulta ciudadana, el presupuesto participativo y las iniciativas populares.
- Incentivar a los habitantes para fomentar la participación efectiva, crítica y reflexiva para la gestión de planeación y diseño urbano del municipio.
- Fomentar la participación ciudadana en la gestión de proyectos estratégicos para mejorar la calidad ambiental y tecnológica del municipio.
- Reforzar la participación ciudadana a partir de la instalación de Órganos Auxiliares.

- **ESTRATEGIA J2: PARTICIPACIÓN CÍVICA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover la participación ciudadana activa en proyectos de actualización o diseño de nuevos reglamentos, leyes municipales y programas de gobierno.

- Fortalecer la participación cívica de la sociedad en la mejora de la normatividad municipal, a través de campañas publicitarias en espectaculares con mensajes estratégicos de impacto en temas del cuidado del medio ambiente, valores y cultura ciudadana.
- Fomentar el diálogo en los procesos de toma de decisiones en las colonias del municipio y en el diseño y ejecución de políticas públicas municipales.
- Incrementar las acciones de difusión informativa entre la sociedad civil para mejorar la orientación, atención, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales.

- **ESTRATEGIA J3: FOROS CIUDADANOS**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Crear espacios de consulta para la resolución de problemas comunes para el desarrollo comunitario.
- Dar a conocer los servicios que ofrecen las dependencias municipales, organismos y asociaciones civiles, mediante foros de consulta permanentes, periódicos, exposiciones y conferencias.
- Promover una cultura cívico-democrática que fomente la participación de los jóvenes ciudadanos en los asuntos públicos
- Incentivar programas de formación y capacitación para impulsar el desarrollo económico y social de las nuevas generaciones.
- Establecer convenios con instituciones gubernamentales, educativas, empresariales y sociales para la atención especializada de los diversos aspectos del desarrollo de la juventud.

- **ESTRATEGIA J4: COMITÉS CIUDADANOS**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Replantear el modelo de participación vecinal, para convertirlo en una verdadera herramienta al servicio de los ciudadanos, a través de la cual se construyan soluciones y se empodere a la gente.
- Promover la creación y operación reglamentada y ordenada de Comités de Bienestar Social especializados de acuerdo con la vocación y necesidades del Municipio.
- Instalar los Comités de Bienestar Social en Salud para incrementar la prevención y el control de padecimientos transmisibles y no transmisibles, a través de la prevención y la protección contra riesgos sanitarios.
- Crear Comités Ciudadanos de Seguridad en las distintas localidades, para generar un esquema de participación ciudadana, diagnóstico y evaluación permanentes.
- Crear Comités Vecinales de Supervisión de las unidades deportivas, para que la comunidad se apropie de las mismas.
- Instaurar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana que promueva en la sociedad una participación en Proyectos de Impacto Social.
- Instalar mecanismos ciudadanos con carácter consultivo para el diseño de políticas públicas y la evaluación de los resultados del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

- **ESTRATEGIA K1: ANTICORRUPCIÓN**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Implementar Programas para promover la creación de Unidades de Análisis y Sanciones Administrativas como medida para abatir las prácticas de corrupción de funcionarios públicos, donde además se brinde asesoría a los ciudadanos para identificar y denunciar estos actos.
- Dar prioridad en las acciones fiscalizadoras a dependencias que absorban altos porcentajes del presupuesto.
- Promover la finalidad del Órgano de Control Interno en los organigramas analíticos de cada dependencia de la administración municipal, para garantizar el buen funcionamiento de la administración municipal en materia de control operativo y presupuestal.
- Poner orden en el Padrón de Contratistas y Proveedores del Municipio y mantenerlo actualizado y disponible en el Portal Ciudadano.
- Fomentar la licitación para obras como la Norma.

- **ESTRATEGIA K2: PORTAL CIUDADANO**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Actualizar el Portal Ciudadano en el sitio web del municipio como mecanismo para registrar denuncias, quejas y/o sugerencias de los ciudadanos hacia los diferentes funcionarios públicos de dependencias y organismos municipales.
- Instalar en cada dependencia y organismo de la administración municipal, un Buzón Ciudadano para recepción de denuncias, quejas y/o sugerencias, a las que podrán dar seguimiento en el portal ciudadano citado en el punto anterior.

- Fomentar la participación ciudadana en las consultas para elaborar programas de apoyo y mejora de las comunidades más necesitadas.

- **ESTRATEGIA K3: CONTRALORÍA SOCIAL**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Crear mecanismos de participación a través de Comités de Contraloría Social, que le permitan al ciudadano acompañar a la administración municipal en la verificación del avance de indicadores y metas.
- Gestionar la labor de la contraloría social, a través del fortalecimiento y difusión de las actividades desempeñadas en periodos definitivos.
- Crear un Observatorio Ciudadano para la Vigilancia de los Programas Sociales, integrado por organismos de la sociedad civil e instituciones académicas.

- **ESTRATEGIA K4: AYUNTAMIENTO TRANSPARENTE**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Reestructurar un banco de documentos ordenado, de fácil acceso y localización, para dar cumplimiento a la diversa normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Difundir entre la ciudadanía a través de diferentes medios, los mecanismos para obtener información pública.
- Capacitar a los responsables en cada dependencia para recibir y atender de manera oportuna las solicitudes y contestar en tiempo y forma.
- Ejecutar la entrega de apoyos por medio de transparencia para evitar malos usos y vicios mediante la reglamentación, a través de la formación de un comité para incrementar la cantidad de las becas mismas, e implementar auditoría continua y/o permanente.

- **ESTRATEGIA L1: PROFESIONALIZACIÓN**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Orientar el modelo administrativo actual hacia la administración eficiente de los recursos humanos mediante la promoción de un Servicio Profesional de Carrera que contemple procesos de selección, capacitación y evaluación del desempeño de los funcionarios de las dependencias y organismos municipales.
- Implementar un Programa Interno de Capacitación dirigido a servidores públicos de todos los niveles en temas de normatividad, atribuciones, administración y calidad en el servicio.
- Cumplimiento del Código de Comportamiento Ético Municipal previa capacitación y suscripción de cada uno de los servidores públicos.
- Capacitar a los servidores públicos a través de Programas de Desarrollo de Competencias para servicios de atención a personas con discapacidad.

- **ESTRATEGIA L2: EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Iniciar un análisis de los procesos administrativos que permita mejorarlos y dar respuesta de manera oportuna y efectiva al ciudadano en la prestación de servicios
- Asegurar el manejo responsable de los recursos financieros, materiales y humanos y hacer eficientes los procesos y servicios administrativos internos.
- Implementar una revisión, análisis y adecuación del marco legal municipal para mejorar los trámites y servicios para los ciudadanos.
- Iniciar una reorganización del espacio físico del trabajo, integrando dependencias que por la magnitud de sus servicios deban concentrarse en un mismo edificio, buscando en todo momento evitar traslados innecesarios para ciudadanos y servidores públicos.
- Desarrollar programas de mantenimiento para conservar los bienes muebles e inmuebles en condiciones de operación que permitan el servicio eficiente al ciudadano.

- **ESTRATEGIA L3: COORDINACIÓN ENTRE PODERES**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Mantener y fortalecer la democracia como un modo de vida social, creando políticas públicas municipales en colaboración con los Gobiernos Estatal y Federal, respetando la pluralidad, la equidad social y la convivencia ordenada
- Ejecutar mecanismos de colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la integración de las policías y tránsitos municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.
- Establecer mecanismos de comunicación efectiva y trabajo coordinado con las autoridades del Gobierno Estatal y Federal.

- **ESTRATEGIA L4: CABILDO ABIERTO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Abrir espacios donde los ciudadanos puedan conocer y opinar sobre políticas, programas y proyectos implementados por el Municipio; así como conocer los resultados obtenidos.
- Promover en el cabildo la toma de decisiones con el más amplio consenso posible.
- Implementar mecanismos para difusión y consulta de las sesiones del cabildo.

- **ESTRATEGIA M1: SIMPLIFICACIÓN DE REGLAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Desarrollar metodologías y modelos de gestión innovadores, mejorando con eficiencia el desempeño, proporcionando servicios de calidad a la ciudadanía, vigilando siempre el cumplimiento del marco legal.
- Mejorar los procesos internos del Municipio haciendo énfasis en la eficiencia, simplificación de trámites, desregularización y su modernización.
- Simplificar la expedición de la licencia de operación provisional e inmediata para negocios que no impliquen riesgos sociales, a la salud o ambientales.
- Desarrollar mecanismos que permitan agilizar y simplificar las adquisiciones municipales.
- Establecer un sistema permanente de revisión, actualización y simplificación de trámites municipales.

- **ESTRATEGIA M2: EFICACIA REGLAMENTARIA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Instrumentar modificaciones al marco normativo para la simplificación de trámites de apertura de negocios y lograr la disminución de requisitos, costos y tiempos.

- **ESTRATEGIA M3: COOPERACIÓN REGLAMENTARIA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Establecer convenios de coordinación en materia de contribuciones con otras autoridades fiscales estatales y federales.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad en la operación de restaurantes, bares, cantinas, establecimientos comerciales y eventos masivos.
- Fortalecer los mecanismos de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la normatividad municipal vigente.

- **ESTRATEGIA M4: CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar mecanismos de control que permitan hacer eficiente y transparentar la recaudación en mercados y espacios públicos.
- Aplicar los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la armonización contable, en cumplimiento con los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- **ESTRATEGIA N1: DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar Jornadas de Promoción de los Derechos Humanos para promover el respeto y protección de los Derechos Humanos, fomentando el trato digno a los habitantes en cualquier ámbito, sin importar diferencias étnicas, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Garantizar que se respeten y protejan los Derechos Humanos en cualquier parte del municipio y de igual forma para cualquier persona, sin importar ninguna distinción.
- Realizar campañas de difusión de los derechos de las personas con discapacidad y promover así, una cultura de respeto.
- Cumplir con las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que se valoren procedentes y sean aceptadas, en particular en lo relacionado al compromiso de que las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos sean resarcidas en los daños ocasionados.

- **ESTRATEGIA N2: CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Brindar capacitación, principalmente en las áreas administrativas de primer contacto ciudadano, con la finalidad de que se observen los Derechos Humanos en todo momento y en cualquier tipo de servicio público.
- Actuar de acuerdo con la normativa aplicable para sancionar a los elementos de seguridad que violen la observancia a los Derechos Humanos en el ejercicio de sus deberes.

- Establecer espacios de diálogo y participación ciudadana para la propuesta y ejecución de políticas públicas municipales en materia de los Derechos Humanos.
- Promover políticas públicas de planeación urbana que aseguren el respeto a los Derechos Humanos.

- **ESTRATEGIA N3: EQUIDAD DE GÉNERO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar campañas, foros y eventos en contra de la discriminación y para difundir el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos, responsabilidad, derechos ciudadanos y respeto a la diversidad sexual.
- Atención especializada para la mujer migrante.
- Gestionar la instalación de guarderías nocturnas.
- Fomentar la instalación de Centros de Justicia para la Mujer con servicio las 24 horas.
- Capacitar los servidores públicos para un desempeño con base a la promoción y aplicación de equidad de género e igualdad de oportunidades.

- **ESTRATEGIA N4: CAMPAÑA DE VALORES**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover el fortalecimiento de valores característicos de la familia como elemento diferenciador del gobierno municipal.
- Impulsar programas de fomento a la cultura del respeto entre ciudadanos.
- Poner en marcha el Programa de Concientización Igualdad y Respeto dirigido a servidores públicos a favor de la eliminación de prácticas de hostigamiento laboral y/o acoso sexual hacia las mujeres.
- Promover el Diplomado de Escuela para Padres como medida de fortalecimiento del núcleo familiar y reconstrucción del tejido social.
- Reforzar mediante acciones formativas y educativas los valores éticos, sociales y culturales que aseguren una sana convivencia entre los miembros de la familia.

GUSTAVO DÍAZ ORDAZ INCLUYENTE Y EQUITATIVA

A través de una política de desarrollo Incluyente y Equitativa, el municipio de Gustavo Díaz Ordaz enfrentará uno de sus mayores retos: el combate a la desigualdad. Para ello es indispensable aprender de las buenas prácticas y sumar toda la voluntad de las autoridades y la sociedad en general para emprender un esfuerzo sostenido y de largo plazo contra la desigualdad, guiado por un marco de actuación que promueva acciones integradas con enfoque territorial y multisectorial. El desarrollo de una política pública de esta magnitud requiere de planes y proyectos que permitan detonar procesos más allá de los períodos de gobierno y guiados por las comunidades implicadas. Se requiere además de una visión integral para que todos los sectores sociales sean partícipes. Sólo con un amplio consenso social se podrá garantizar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente, por medio del ejercicio y el acceso a la justicia social bajo una perspectiva de derechos humanos. La principal diferencia que busca hacer nuestra administración en el período 2021-2024, es equilibrar las inversiones y los esfuerzos públicos a favor de zonas marginadas, para revertir los desequilibrios históricos de los que han sido víctimas.

La atención de estas zonas demanda también intervenciones sostenidas a lo largo del tiempo, a través de procesos de atención sistemáticos e integrados en distintas dimensiones. De particular importancia resulta la atención a la población infantil y adolescente que se encuentra en situación de calle o que vive en hogares que son afectados por la multiplicidad de violencias que se presentan en nuestro entorno social. Adicionalmente, pondremos a discusión con especialistas, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil un Reglamento Antidiscriminación, que sienta las bases para tener un modelo basado en la diversidad, la inclusión y el respeto a la diferencia. El trabajo de prevención para este tipo de problemáticas requiere de la oferta de espacios y programas que permitan a las personas de todas las edades y de ambos géneros construirse alternativas para una vida plena. Para ello, se ha diseñado un esquema de operación coordinada para la implementación de programas que contribuyan a la generación de condiciones de desarrollo en entornos de alta marginación, en donde las personas encuentren cauce a sus inquietudes y necesidades, a través de una oferta diversificada en las que se atiendan distintas dimensiones de su vida.

- **ESTRATEGIA O1: INTEGRACIÓN AL CIUDADANO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Actualizar los módulos de atención de la plataforma tecnológica que integran el Centro Integral de Atención Ciudadana (CIAC) que permitirá recibir, ordenar, sistematizar y agilizar la atención de las peticiones ciudadanas recibidas a través de la línea telefónica, la página de internet y vía presencial en recorridos y audiencias públicas.
- Renovar y fortalecer los servicios y programas dirigidos a la comunidad, ofreciendo apoyo y atendiendo las problemáticas de familias vulnerables, así como contar con áreas de esparcimiento y convivencia.

- **ESTRATEGIA 02: ALCALDESA EN TU COLONIA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover y ejecutar distintos programas de acercamiento con la comunidad, para llevar el Gobierno Municipal a las colonias de nuestro municipio.
- Se creará un vínculo del municipio con el ciudadano a través del Programa de Acción Comunitaria (PAC) en apoyo a grupos y personas en situación de vulnerabilidad, a través de visitas de funcionarios de primer nivel y regidores a sectores específicos con correlación entre demandas y comisiones de trabajo afines.
- Atender las peticiones, quejas, denuncias y sugerencias para su seguimiento, evaluación y pronta respuesta.
- Dar adecuado seguimiento a las peticiones ciudadanas hechas de manera presencial en las audiencias públicas y validar su conclusión a través de visitas de verificación.

- **ESTRATEGIA 03: AGENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Diseñar la Agenda Pública Municipal como una herramienta de utilidad que ayude a detectar las prioridades y diseñar las acciones que nos permitan alcanzar resultados concretos y verificables y, sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar.
- Evaluar la concurrencia de instancias institucionales para la priorización de la inversión en áreas en donde se presenten los mayores déficits.
- Reducir las desigualdades entre territorios y dentro de ellos, mejorando los equipamientos y el espacio público a partir de la distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo.

- **ESTRATEGIA 04: GESTIÓN SOCIAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Ser un vínculo de comunicación entre el sector público y privado para gestionar donaciones con la finalidad de ayudar a aquellos que más lo necesitan.
- Realizar acciones de coordinación y gestión con los tres órdenes de Gobierno en beneficio de los ciudadanos.
- Brindar asistencia social a personas que por su situación se encuentren en estado vulnerable.
- Integrar el Padrón Único de Beneficiarios para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos en programas Federales, Estatales y Municipales, haciendo más eficiente la administración y cobertura de los beneficios.

- **ESTRATEGIA P1: SALUD CIUDADANA Y ASISTENCIA SOCIAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Programa mediante una serie de acciones dirigidas a informar, prevenir y detectar en etapas iniciales los principales padecimientos crónico-degenerativos que afectan a la ciudadanía y que no cuentan con seguridad social.
- Instaurar caravanas de la salud en todos los niveles e instituciones educativas a través de brigadas médicas móviles como parte de las acciones del Programa,
- Implementar un programa permanente de atención a la salud de la mujer, por medio del cual se tendrá acceso a medicina preventiva, diagnóstico y atención integral.
- Gestionar exámenes de salud para la mujer, valoraciones médicas, consultas de planificación familiar y de ginecología.
- Promover el autocuidado y la educación para la salud de las mujeres adolescentes, en edad reproductiva y post-reproductiva.
- Reforzar los programas de salud reproductiva para prevenir embarazos no deseados y enfermedades infecciosas de origen sexual.
- Coadyuvar desde el DIF Municipal la detección de cáncer de mama y toma de citología cervical a mujeres en edad reproductiva y con factores de riesgo.
- Brindar atención médica especializada en coordinación con instituciones médicas internacionales, nacionales, estatales y locales, a personas en situaciones de exclusión y vulnerabilidad.
- Proporcionar atención odontológica preventiva-curativa a población de comunidades de alta marginación, que carecen de seguridad social.
- Garantizar que la población reynosense tenga acceso a servicios médicos asistenciales de primero y segundo nivel de atención conforme a la política social municipal en materia de salud.
- A través de los Comités de Bienestar Social, instalar botiquines vecinales como medida en el cuidado y atención preventiva de la salud.
- Impulsar el Programa de Orientación Alimentaria dirigido a las familias vulnerables para ayudarles a identificar y utilizar los recursos alimentarios a su alcance de una manera más eficiente y nutritiva.

- Apoyar en la prevención y control de diversos padecimientos como desnutrición y obesidad para disminuir a su vez el índice de enfermedades cardiovasculares y diabetes.
- Brindar conocimientos básicos sobre nutrición e higiene general para prevenir enfermedades a la población, mejorar sus hábitos alimenticios y estado de nutrición, mediante pláticas y talleres de capacitación.
- Enseñar técnicas cognitivas y de comportamientos destinados a oponer resistencia y crear la capacidad necesaria para prevenir la iniciación del consumo y abuso de sustancias.
- Instaurar el Programa de Atención a Zonas Rurales garantizando la provisión de servicios e infraestructura básica, la dignificación de las viviendas y la regularización de la tenencia de la tierra.
- Implementar un programa integral de apoyo a la productividad rural, que contribuya en la economía de familias del sector rural, para bajar los costos de producción y por ende incrementar su rentabilidad.
- Coadyuvar con las agrupaciones y organizaciones de productores agropecuarios en la mejora de infraestructura de caminos rurales, para un mejor y rápido traslado de productos y de su gente, mediante el servicio de rehabilitación a caminos saca cosechas y vecinales en zona rural con maquinaria pesada, además de realizar obras de captación de agua pluvial y apertura de caminos nuevos.
- Revisar y evaluar el esquema de suministro de agua para el desarrollo agropecuario, tratando directamente ante la CONAGUA la actualización del padrón de concesionarios, y buscando en coordinación con los otros niveles de gobierno y el sector académico, fuentes alternativas de suministro y conservación del suelo y el agua para el sector agropecuario.

- **ESTRATEGIA P2: ATENCIÓN A LA INFANCIA**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Fortalecer el Programa de Atención a la Infancia en apoyo a la población infantil en edad temprana de familias de escasos recursos, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF).
- Proporcionar protección y formación integral a niñas y niños a través de acciones educativas y asistenciales a través de los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC).
- Contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil con desnutrición o en riesgo a través de una ración alimenticia diaria otorgada mediante el Programa de Comedores Infantiles instalados en los planteles escolares, para mejorar su aprovechamiento académico y disminuir el ausentismo involucrado en este proceso a los padres de familia
- Fortalecer la coordinación entre los sectores de la educación y la salud para combatir la obesidad infantil y brindar atención médica de primer contacto.
- Proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde las nuevas demandas de la Ley de Niños, Niñas y Adolescentes entre las que se incluyen: becas o apoyos escolares, de capacitación y rehabilitación, dispensa, entre otros.
- Brindar atención, custodia y asistencia a la niñez en situación crítica o de abandono.
- Prevenir el embarazo adolescente mediante pláticas de orientación y ejercicios reflexivos de la responsabilidad de embarazos en menores.
- Proporcionar atención a menores de 0 a 18 años, sujetos de asistencia social, cubriendo sus necesidades básicas individuales y específicas, reparándolos para una vida plena y productiva para su integración a la sociedad.
- Prevenir y atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, para integrarlos con sus familias y a sus lugares de origen de forma segura.
- Se buscará ayudar de manera personalizada con tutores voluntarios capacitados en manejo de educación especial a niños y niñas en situación marginal para asegurar un desarrollo e inclusión integral en nuestra sociedad.

- **ESTRATEGIA P3: APOYO A ADULTOS MAYORES**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Poner en marcha el Programa de Apoyo a Adultos Mayores dirigido a adultos mayores a través de un esquema preventivo en atención geriátrica con el fin de mejorar su calidad de vida.
- Fortalecer la infraestructura de las Casas Club del Adulto Mayor del municipio para la orientación asistencial, formación de redes y actividades ocupacionales.
- Impulsar la modernización de espacios adecuados para que los adultos mayores realicen actividades recreativas y ocupacionales.
- Otorgar apoyos en especie a los adultos mayores de 70 años que viven en condiciones de pobreza y desamparo familiar.
- Brindar atención médica de primer nivel a los adultos mayores que carezcan de servicios de salud.
- Mejorar los servicios de alimentación gratuita a adultos mayores en condiciones de pobreza y abandono familiar que se ofrecen en la Casa Hogar del Adulto Mayor.

- Ofrecer protección física, mental y social a personas mayores de 60 años, en estado de desamparo total, parcial, cercanía familiar y de recursos económicos y en condiciones de vulnerabilidad. Apoyándolos de manera provisional, temporal y definitiva. Mejorando su calidad de vida, su autoestima y su participación sociocultural y afectiva.
- Aprovechar la experiencia de los adultos mayores, generando nuevas oportunidades que les permitan desarrollarse en actividades productivas comunidad y generar el concepto de vejez productiva.
- Renovar el esquema de los Ángeles Viales para buscar mejorar las condiciones laborales los adultos mayores integrados al programa.
- Fomentar la inclusión de los adultos mayores en los sectores productivos, a través de un paquete de apoyos en especie a las empresas que contraten a un cierto número de adultos mayores. Estos apoyos incluirán capacitaciones, certificaciones, inclusión preferencial en misiones comerciales, proyección en exposiciones, entre otros.
- Instaurar la creación de una certificación o premio anual para reconocer a los empresarios que se distingan por su apoyo a los adultos mayores.
- Fortalecer los convenios con centros comerciales y tiendas departamentales para mejorar las condiciones de trabajo de los adultos mayores integrados al Programa de Empacadores del Sistema DIF.

• **ESTRATEGIA P4: ATENCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Recuperar la confianza de las y los jóvenes por medio de oportunidades que los lleven a maximizar sus capacidades.
- Impulsar una red municipal de escuelas y talleres gratuitos que sirvan para darles oportunidades de recreación a los jóvenes, y al mismo tiempo brindarles oportunidades de crecimiento y formación en alguna disciplina, desde las deportivas hasta las artísticas y culturales.
- Vincular a través del Instituto de la Juventud a los jóvenes que deseen emprender una idea de negocio, o que quieran adquirir capacitación para elevar sus posibilidades de éxito en su comercio, así como expandirse.
- Poner en marcha el proyecto para construir el Centro de Atención Integral para Jóvenes, donde nuestros jóvenes en situación de vulnerabilidad realicen actividades recreativas, deportivas y culturales a través de las cuales encuentren espacios de expresión propia.
- Fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes a través de las diferentes acciones y estrategias preventivas y de atención de acuerdo a sus necesidades de intervención.
- Generar espacios de expresión donde los jóvenes puedan divertirse y convivir sanamente para la regeneración el tejido social y disuadir el comportamiento delictivo de aquellos jóvenes quienes, dadas sus condiciones socioeconómicas adversas, tienden a involucrarse en acciones ilícitas.

• **ESTRATEGIA P5: APOYO A LA FAMILIA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar el Programa de Apoyo a las Familias para respaldar a las mujeres y hombres que encabezan económicamente los hogares Gustavo Díaz Ordaz mediante apoyos periódicos en efectivo y en especie, así como capacitación permanente para el empleo y el autoempleo.
- Fomentar la integración familiar con base en la solución pacífica de conflictos y la protección de los menores a través de la mediación y la conciliación.
- Fortalecer y promover valores humanos y relaciones familiares armónicas para fomentar la cultura del respeto y unidad a través de terapias de conducta, grupos de apoyo y atención psicológica.
- Buscar la integración económico-productiva de las mujeres jefas de familia para favorecer su independencia y capacidad productiva.
- Mejorar el acceso a servicios de salud, educación, atención social y oportunidades de desarrollo permanente.

• **ESTRATEGIA P6: APOYO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar el Programa de Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes a fin de impulsar la integración del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad para llevar a cabo la revisión de la normatividad municipal y promover la igualdad, equidad, accesibilidad e inclusión de las personas de este grupo vulnerable.
- Crear una sala adaptada para personas sordociegas, para que reciban capacitación en informática y puedan lograr una inclusión laboral y educativa.
- Contar con una bolsa de trabajo vinculada y unificada con empresas con el fin de que personas con capacidades diferentes puedan insertarse a la vida laboral de manera exitosa.
- Incorporar en eventos públicos intérpretes para personas con debilidad auditiva y capacitar a servidores públicos para que puedan atender a las personas con discapacidad.

- Gestionar con dependencias de salud y DIF Tamaulipas la adquisición de apoyos funcionales, cirugías y accesorios quirúrgicos de bajo costo.
- Promover la incorporación al desarrollo de personas con discapacidad basándose en una cultura de respeto hacia sus derechos humanos, en equidad de condiciones y accesibilidad, para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

- **ESTRATEGIA Q1: BECAS MUNICIPALES**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Otorgar a través del Programa de Becas Municipales, becas a niñas y niños de nivel preescolar, consistentes en apoyos económicos para que sean enfocados en material didáctico y de apoyo que aporte en el desarrollo de la etapa inicial.
- Ampliar la cobertura del Programa de Becas de Titulación en apoyo a jóvenes universitarios que por motivos económicos no completaron su proceso de titulación.
- Apoyar con la entrega de mochilas, útiles, uniformes y zapatos escolares, a los alumnos de escasos recursos de educación básica (preescolar, primaria, secundaria) y especial, de todos los grados en escuelas públicas ubicadas en el municipio.

- **ESTRATEGIA Q2: CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN DIGITAL**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Desarrollar Programas y gestionar ante la federación recursos para la instalación de Centros Comunitarios de Capacitación y Educación Digital de tal manera que cualquier persona pueda conectarse con las nuevas tecnologías de la información, para impulsar su manejo y dominio, fomentar la lectura, aprendizaje significativo, desarrollo de la creatividad y desarrollo de proyectos innovadores.
- Promover la impartición de clases de regularización por universitarios prestadores de servicio social en niveles de primaria y secundaria.
- Fortalecer la formación, actualización, capacitación y profesionalización, así como los estímulos a los docentes y administrativos e impulsar el Programa de Maestros y Administrativos Municipales.
- Integrar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación y asegurar su funcionalidad y eficacia con una estrecha relación entre la escuela, los padres de familia, las autoridades y la comunidad.
- Lograr que se constituya en una Ciudad del Conocimiento en donde las instituciones de educación superior a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, sean el soporte de estrategias para el desarrollo íntegro del municipio, con un enfoque integral como región.
- Ampliar la cobertura de participación Municipal dentro de Escuelas de Calidad, principalmente en los rubros de desarrollo tecnológico.
- Promover programas de innovación educativa y diversificar así, la oferta a través de modelos de educación digital, abierta y a distancia.
- Impulsar la creación e implementación de proyectos para potencializar las competencias de los alumnos con aptitudes sobresalientes o talentos específicos.
- Fomentar el desarrollo de proyectos a través del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología.

- **ESTRATEGIA Q3: EDUCACIÓN ESPECIAL**

- **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Implementar comisiones que determinen las necesidades principales de accesos para personas con discapacidad, campañas de concientización en equidad e inclusión.
- Facilitar el transporte propio de alumnos con discapacidades en los traslados a parques temáticos e instituciones.
- Capacitar a maestros municipales con estrategias de enseñanza para el desempeño en escuelas con demanda en educación especial.

- **ESTRATEGIA Q4: APOYO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Implementar el Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa en dos vertientes: fortalecer la infraestructura y equipamiento de planteles educativos del municipio a través de apoyos materiales y fomentar instalaciones dignas mediante el mantenimiento de edificios escolares.
- Establecer un Taller de Mantenimiento del Mobiliario Escolar que brinde servicios a los planteles de educación básica.
- Establecer un programa de regularización del registro de la propiedad de las escuelas del Municipio.
- Apoyar a las escuelas para que no falte el vital líquido y cubrir sus necesidades de consumo

- **ESTRATEGIA R1: DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Se pondrá en marcha el Programa de Difusión Artística y Cultural que tiene como objetivo incidir en el fortalecimiento de la identidad cultural de los habitantes del municipio.
- Promover el Encuentro Artístico, que a través de un festival cultural realice actividades de teatro, música, danza, conferencias, exposiciones pictóricas, mesas redondas y talleres.
- Realizar el evento Encuentro de Danzantes, para que a través de la musicalización con agrupaciones se conozcan la diversidad de repertorios, estilos musicales y formas de bailar de las diversas regiones del país.
- Organizar y ser sede del Primer Congreso de Directores de Centros Culturales de Tamaulipas, para promover la regeneración del tejido social a través de la sensibilización artística.
- Ofrecer a la ciudadanía espectáculos y talleres de expresión artística con la inclusión de personas con capacidades diferentes.

- **ESTRATEGIA R2: ESPACIOS PÚBLICOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Crear galerías en espacios culturales, como un espacio de exposición para artistas de mediana y pequeña trayectoria. El objetivo es generar interés y acercamiento de la población diazordacense hacia las artes plásticas.
- Escultura Libre, consistente en una muestra de la obra de escultores diazordacenses.
- Arte Urbano (Graffiti), consistente en la elaboración y colocación en sitios públicos estratégicos del municipio, de murales diseñados y realizados por artistas urbanos.
- Pintura Mural, a través de esta estrategia se proyectan cinco murales pictóricos en sitios públicos estratégicos del municipio.
- -Integrar el Comité Técnico de Conservación y Restauración de Patrimonio Histórico y Cultural.

- **ESTRATEGIA R3: CENTROS COMUNITARIOS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Se pondrá en marcha Culturízate, que es una estrategia que llevará la cultura popular reynosense a cada uno de los rincones del municipio y entrelazará a las comunidades a través de actividades culturales que den a conocer las manifestaciones populares en diversos lugares. Se realizarán presentaciones de música y danza, acompañadas de talleres en los que los participantes elaboran máscaras, dibujan, pintan, escenifican y danzan.

- **ESTRATEGIA R4: APOYO A TALENTOS LOCALES**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Puesta en marcha de la Estrategia de coproducción artística, que brindará apoyo a proyectos culturales independientes de danza, teatro y música.
- Proyectar a nivel nacional los grupos municipales de ballet, de teatro, así como el fortalecimiento de la Banda Municipal, el Coro Municipal y la Orquesta Sinfónica Juvenil.
- Crear el Consejo de Comunidad Artística, a través de implementación de reglamentos, publicación de convocatorias y difusión, que establezca una mesa directiva para vincular las instituciones públicas.
- Otorgar becas a niñas, niños y jóvenes con desempeño sobresaliente en expresiones artísticas, como medio de apoyo económico de artistas y ejecutantes locales, para impulsar y valorizar el trabajo artístico, a través de estímulos.
- Profesionalizar al personal que imparte clases en los diversos programas culturales del Ayuntamiento. Se realizará en cuatro módulos: desarrollo humano, profesionalización de la práctica docente, especialización por disciplina y contextualización artística y su didáctica.
- Impulsar la profesionalización y certificación de los instructores culturales del municipio.

- **ESTRATEGIA R5: RECREACIÓN Y ACTIVACIÓN FÍSICA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Se pondrá en marcha un Programa de Recreación y Activación Física que tiene como objetivo fomentar la convivencia en igualdad de condiciones para ciudadanos y promover la práctica deportiva como medio de activación física efectiva.
- Incentivar la participación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en actividades recreativas deportivas y de aprovechamiento saludable del tiempo libre.
- Realizar carreras de fondo y medio fondo, al igual que seriales ciclistas de calidad.
- Impulsar actividades deportivas a los niños y jóvenes de entre 6 y 14 años mediante cursos de verano y campamentos que fomenten la sana convivencia, la práctica del deporte y la instrucción en conocimientos básicos de supervivencia.

- **ESTRATEGIA S1: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Actualizar el censo de instalaciones deportivas para diagnosticar sus necesidades primordiales y rehabilitarlas, así como mejorar e incrementar y promover la infraestructura deportiva del municipio.
- Impulsar el proyecto de vialidad para ciclistas, delimitar las vialidades, además, asignar un Aval-Comité, para el registro, reuniones con directores de escuelas, y gestionar la habilitación de espacios deportivos, para una visualización del talento a temprana edad.

- **ESTRATEGIA S2: PROFESIONALIZACIÓN DEL DEPORTE**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Poner en marcha el Programa de Profesionalización del Deporte Municipal coordinando esfuerzos con el Gobierno Estatal y Federal para un desarrollo eficiente y diversificado de la práctica del Deporte de Alto Rendimiento.
- Fortalecer la infraestructura de los lugares donde actualmente se desarrollan actividades deportivas y organizar su funcionamiento para instaurar el concepto de Unidades Municipales de Iniciación Deportiva.
- Otorgar becas deportivas a niñas, niños y jóvenes con desempeño sobresaliente en la práctica de alguna disciplina deportiva de alta competencia, evaluando los procesos de otorgamiento de las becas entre reynosenses que demuestren aptitudes sobresalientes a fin de asegurar la buena asignación de los estímulos.
- Fomentar la profesionalización y actualización de certificaciones para entrenadores deportivos
- Se pondrá en marcha el Programa de Organización del Deporte Municipal cuyo objetivo es fomentar, patrocinar, organizar y regular la práctica del deporte que se fomenta en comunidad a través de distintas agrupaciones por disciplina.
- Integrar el Reglamento de Ligas Municipales, donde se establecen las disposiciones del municipio en materia deportiva.
- Implementar un registro municipal de atletas, organizado por disciplinas, incluyendo su situación socioeconómica y trayectoria deportiva.

- **ESTRATEGIA S3: DEPORTE ADAPTADO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover la práctica sistemática y organizada de espacios para actividades sociales deportivas incluyendo el Deporte Adaptado para niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad y adultos mayores.
- Realizar una revisión de zonas estratégicas de inmuebles municipales para la práctica deportiva con el fin de llevar a cabo adaptaciones pertinentes que los hagan más accesibles y funcionales.

- **ESTRATEGIA T1: REDES SOCIALES**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Está en línea medios de comunicación abierta que sirve para informar las acciones que están llevando a cabo las dependencias y organismos de la administración municipal.
- Activar el Semáforo de Alertas de Riesgo como medio de comunicación abierta para informar a la ciudadanía sobre situaciones de seguridad que pongan en riesgo la integridad física y patrimonial de la ciudadanía.

- **ESTRATEGIA T2: PRENSA Y MEDIOS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar conferencias de prensa de manera regular y programada con los diferentes medios de comunicación para asegurar una amplia difusión de los programas y proyectos puestos en marcha por la diferentes dependencias y organismos de la administración municipal. Las Conferencias de Prensa serán mecanismo que permitirá la retroalimentación directa de las acciones del Gobierno Municipal y la percepción del impacto que tiene la sociedad.
- Generar eventos de difusión y fomentar el uso de medios de comunicación para la atención eficiente y oportuna del ciudadano.
- Ampliar la difusión de canales de comunicación para la divulgación de servicios y programas de atención ciudadana.

- **ESTRATEGIA T3: INFORME DE GOBIERNO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Rendir un Informe Anual de Actividades, a fin de hacer del conocimiento de los ciudadanos sobre los planes, acciones y resultados de las dependencias en su sector.
- Generar una lista de asociaciones civiles y difundir los servicios para mayor vinculación en la ciudadanía.
- Proporcionar a la ciudadanía la información íntegra de los apoyos que recibe la sociedad.

- **GUSTAVO DÍAZ ORDAZ PRODUCTIVO Y EMPRENDEDOR**

Para fortalecer la Economía del municipio, debemos potenciar las capacidades productivas de base local. Debemos construir encadenamientos productivos a partir del aprovechamiento del capital social y el potencial humano de la población para elevar la productividad y la innovación a través de un modelo de desarrollo económico incluyente. Debemos establecer la "Ruta del Emprendimiento" como herramienta de información y vinculación para los emprendedores, siendo gestores y facilitadores en el desarrollo de proyectos de valor agregado para el municipio. Por otro lado, debemos ampliar el acceso a la tecnología y a la formación técnica con el fin de facilitar el intercambio de ideas e iniciativas, que nos permitan potenciar las dinámicas de innovación. La clave será impulsar un esquema de vinculación y coordinación con los sectores empresariales para el apoyo a las micro y pequeñas empresas en los rubros de creación de nuevos negocios o expansión de los existentes, modernización y diversificación de sus actividades, desarrollo de productos y procesos, a través de modelos de agrupamientos empresariales, que faciliten e incentiven el asociacionismo entre emprendedores y empresas. Otra línea de acción consistirá en integrar cadenas productivas en torno a la industria, el comercio y prestación de servicios, aprovechando el talento y experiencia de profesionistas que ya están trabajando en estas ramas. Formalizaremos convenios con instituciones académicas para crear Centros Productivos Empresariales Comunitarios, generando estímulos reales para su promoción y consolidación. Se hace necesario rediseñar la política de apoyo a mujeres, en donde se les brinden servicios para la creación de un negocio, acceder a financiamientos y recibir apoyo técnico. En atención a otro grupo social prioritario. Activaremos polígonos de desarrollo social y económico en áreas marginadas con programas especiales de inserción económica, principalmente para la juventud. Definiremos el perfil turístico del municipio para potenciar la competitividad y la sustentabilidad de la oferta turística. Delinearemos una política integral de apoyo al campo y brindaremos asesorías técnicas con modelos productivos de fomento al sector agropecuario, que permitan garantizar una mejor calidad de vida al productor rural.

- **ESTRATEGIA U1: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar el Programa de Inversión Productiva diversificando la inversión mediante la creación de clústeres que faciliten la integración vertical y horizontal de las cadenas de valor.
- Diseñar el Sistema de Información Económica que permita generar información de valor para los empresarios en materia de negocios y mercados.
- Y consolidarlo con Integrar la Agencia de Desarrollo Económico Local concebida como una oficina atención, orientación e información al inversionista para la creación de propuestas integrales que faciliten la pronta instalación de las empresas en el municipio.
- Fortalecer la promoción industrial del municipio a través de una Unidad de Promoción Industrial dependiente de la Agencia de Desarrollo Económico Local y que favorecerá la gestión ante los tres órdenes de gobierno de los requerimientos de la industria.

- **ESTRATEGIA U2: PRODUCTIVIDAD LABORAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar un Programa de Fomento al Empleo, incorporando las jornadas de vinculación laboral, incrementando la oferta en las ferias del empleo y modernizando la bolsa de trabajo con aplicaciones móviles amigables que faciliten la búsqueda de vacantes a los buscadores de empleo.
- Promover convenios basados en incentivos fiscales federales, con comerciantes, empresarios e industriales con el fin de incorporar en su plantilla laboral a profesionistas recién egresados.
- Crear un Sistema de Certificación de Competencias Laborales a fin de garantizar la formación de capital humano y lograr una distribución más eficiente del factor trabajo en vinculación con escuelas.
- Promover la Revista Digital del Empleo que facilite la vinculación entre buscadores de empleo con el sector productivo.

- **ESTRATEGIA U3: CAPACITACIÓN EN OFICIOS Y COMPETENCIAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fortalecer Programas para capacitar en oficios y competencias de alta demanda a jóvenes que no realizan ninguna actividad escolar o laboral.
- Promover la capacitación mediante la implementación de alternativas de flexibilización curricular.
- Consolidar convenios de colaboración con universidades, instituciones de educación tecnológica y empresas, para otorgar becas a jóvenes.
- Promover la alineación de la oferta educativa en los niveles medio superior y superior con los requerimientos de los sectores productivos.

- **ESTRATEGIA U4: DESARROLLO AGROPECUARIO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar el Programa de Desarrollo Agropecuario que permita fomentar la inversión, brindar asesoría técnica, capacitación y el desarrollo de productos de valor agregado.
- Desarrollar un Sistema de Inteligencia Agropecuaria y de Mercados para monitorear, detectar e informar a los productores sobre oportunidades de mercado y abasto y para diseñar políticas públicas que permitan orientar adecuadamente los programas de fomento e incentivos.
- Crear un Centro de Atención Agropecuario, que funja como ventanilla única de información, atención y orientación para los productores, en donde se facilite el acceso a la información y asesorías sobre fuentes de financiamiento y opciones para desarrollar modelos de negocio y de exportación.
- Establecer convenios de colaboración con universidades para ofrecer servicios de asesoría especializados en temas de reconversión productiva, tecnificación o mejora en el manejo de cultivos.
- Promover la vinculación directa entre productores y consumidores, y así, dar certidumbre a los esquemas de comercialización.
- Aplicar una política adecuada y eficaz de sanidad animal, mejoramiento genético y proyectos productivos sustentables en beneficio a la actividad pecuaria y por ende de la economía de los ganaderos.

- **ESTRATEGIA V1: MODELO DE EMPRENDIMIENTO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Seguir impulsando y perfeccionando un modelo de emprendimiento innovador que mejorará en tres de sus componentes claves con un programa integral de consultoría, gestión para financiamiento y la vinculación e internacionalización.
- Crear la Unidad de Desarrollo Empresarial Municipal con el objetivo de impulsar proyectos de emprendimiento que se caractericen por sus componentes de valor agregado e innovación.
- Generar un sistema colaborativo con el soporte de la Secretaría de Economía Federal con la participación del gobierno municipal, el sector empresarial, las universidades y la sociedad civil para brindar apoyo técnico, asesorías, capacitación y financiamiento a los proyectos de emprendedores locales.
- Internacionalizaremos los proyectos más prometedores para facilitar su encuentro con inversionistas y su desarrollo en economías de escala de forma acelerada con el vínculo con aceleradoras de negocios nacionales y extranjeras.
- Impulsar proyectos de "Emprendimiento social responsable".

- **ESTRATEGIA V2: MUJERES EMPRESARIAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Incentivar la participación de las mujeres en el emprendimiento de alto impacto, con asesoría y capacitación en alta dirección a mujeres ejecutivas, todo esto mediante el Programa "TIME" (Talento e Innovación para Mujeres Empresarias).
- Brindar a mujeres empresarias información oportuna y actualizada sobre diversos productos financieros y facilitar la gestión ante las instituciones correspondientes.
- Ofrecer capacitación y consultoría básica, especializada y continua a mujeres emprendedoras con el objeto de reducir el riesgo, aumentar la rentabilidad y favorecer la sustentabilidad y desarrollo de proyectos.
- Impulsar el Programa "Mujeres que Trabajan", que consiste en un apoyo a mujeres de bajos recursos en estado de vulnerabilidad con intención de auto emplearse, iniciar un grupo o mejorar las condiciones de su microempresa ya establecida de manera formal. El programa ofrece además cursos de capacitación con el fin de que puedan desarrollar un proyecto de manera autónoma y autosustentable.

- **ESTRATEGIA V3: DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar Programas, mediante una plataforma de innovación abierta de participación activa, sistemática, organizada y comunitaria, que fomentará la co-creación de soluciones a problemáticas que afectan a la comunidad, vinculándolas a esquemas de financiamiento de capital privado con la generación de nuevas alianzas internacionales en Latinoamérica y Norte América.
- Articular acuerdos y convenios entre el gobierno municipal, delegaciones gubernamentales del Valle de Texas, autoridades locales, organizaciones cívicas, asociaciones profesionales, sector privado e institutos de educación, a fin de impulsar el desarrollo económico del municipio.
- Establecer las condiciones y facilitar una estrategia para el desarrollo de la innovación en el municipio a partir de su ubicación geográfica, infraestructura vial, universidades, centros de investigación y su población económicamente activa en pleno desarrollo.

- Gestionar e impulsar con las instituciones académicas y las empresas de la tecnología instaladas en el municipio, un Encuentro Internacional de la Tecnología, para aprovechar la participación y experiencia de las empresas dedicadas a la tecnología y la innovación.
- Aprovechar la posibilidad de desarrollar intercambios internacionales con otras ciudades, empresas y universidades dedicadas al ramo de la tecnología y ofrecer oportunidades de empleo, capacitación y desarrollo para los jóvenes, y así consolidar esta cadena productiva en nuestra ciudad.

- **ESTRATEGIA V4: CENTROS EMPRESARIALES COMUNITARIOS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar un programa para el desarrollo de proyectos de innovación social, en donde se promuevan esquemas de desarrollo comunitario para la solución de problemas o rezagos en las localidades, y en donde se puedan involucrar proyectos productivos, de regeneración del tejido social y de construcción del sentido de comunidad.
- Apoyar el arranque y operación de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios mediante la asesoría técnica y financiera.
- Fomentar esquemas de asociacionismo a través de la creación de sociedades cooperativas enfocadas en sectores estratégicos del municipio.
- Organizar talleres empresariales que doten a las sociedades cooperativas de herramientas prácticas para mejorar su potencial de crecimiento.
- Vincular a las sociedades cooperativas con organismos públicos y privados para gestionar recursos estatales y federales y posicionarse en los mercados estatal, nacional e internacional.
- Impulsar un programa de agricultura comunitaria en pequeños espacios urbanos en los que participen los miembros de las comunidades para mejorar el acceso a productos de primera necesidad, fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social e impulsar esquemas de autoempleo y generación de ingresos.

- **ESTRATEGIA W1: ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Racionalizar el uso de los recursos públicos hacia una orientación de mayor impacto y precisión de las políticas públicas ejecutadas en el municipio.
- Se estructurará una consistente y fortalecida institucionalidad, para que todos los programas y proyectos actúen de manera articulada en el marco de las políticas públicas.
- Definir las políticas de programación del presupuesto de egresos, sustentadas en la agenda pública del Municipio, así como en las estrategias y acciones gubernamentales que integran el Plan Municipal de Desarrollo.
- Brindar directrices a las unidades ejecutoras del gasto en la formulación de sus proyectos de presupuesto, con el fin de que la Tesorería Municipal quien es la unidad que se encarga de llevar la Hacienda Pública Municipal facilite la integración y el ejercicio del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal.
- Poner en marcha un Proceso de Descentralización Administrativa que tiene como objetivos generales redistribuir el poder de decisión administrativa y mejorar la provisión de servicios al ciudadano.

- **ESTRATEGIA W2: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar los Programas Operativos Anuales (POA) como mecanismo en la evaluación de indicadores, el cual expresará en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios dando a conocer los logros, monitoreando el ejercicio presupuestal y evaluando los resultados.
- Consolidar el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) para la evaluación de la productividad en el cumplimiento de los objetivos de las dependencias y organismos municipales.
- Brindar capacitación a las dependencias de la administración municipal sobre los criterios de construcción y seguimiento de indicadores de desempeño.
- Proporcionar las directrices a las unidades administrativas sobre el monitoreo y evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, procesos fundamentales para una buena administración de la ejecución y seguimiento de programas de gobierno.
- Estimar e informar en qué medida se cumplen los objetivos de cada ámbito de desempeño de los programas de gobierno en cuatro dimensiones, que son: eficacia, eficiencia, calidad y economía.
- Construir la Plataforma Tecnológica para el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) que incluya los módulos para los Programas Operativos Anuales (POA'S) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

- **ESTRATEGIA W3: MEJORA CONTINUA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Establecer un Programa Municipal de Mejora Continua, que consiste en la elaboración de manuales de procedimientos administrativos en materia de recursos humanos, materiales, finanzas, transparencia y auditorías
- Garantizar las condiciones materiales, tecnológicas y de recursos humanos, para impulsar el reordenamiento de los procesos administrativos en todas las dependencias del gobierno municipal.

- **ESTRATEGIA W4: CULTURA TRIBUTARIA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Los impuestos de industria, comercio y predial, serán la prioridad de atención en la formulación de estrategias que busquen mayor cobertura, menos evasión y aumento en el recaudo.
- Incentivar en la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones tributarias transparentando la aplicación de los recursos por este concepto en la mejora de la calidad y ampliación de la cobertura de servicios.
- Modernizar el pago de predial al generar nuevos sistemas que permitan la recaudación del impuesto predial mediante nuevas tecnologías como aplicativos para teléfonos móviles, que estén ligada a la llave catastral para hacer sencillos los pagos vía servicios de domiciliación, pago digital y/o recaudación a domicilio (puerta a puerta).
- Diseñar nuevos esquemas en la recaudación de cartera vencida, donde podamos incluir la capacidad de pago, el porcentaje de descuento por pronto pago y todo aquello que fortalezca los ingresos corrientes del municipio.

- **ESTRATEGIA W5: AUSTERIDAD PRESUPUESTAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar políticas de austeridad y ahorro en el gasto corriente de las dependencias y organismos municipales.
- Asignar y ejercer el presupuesto a partir del diseño y ejecución de políticas de ahorro y gasto eficiente en las dependencias.
- Generar las estrategias que garanticen el cumplimiento de las funciones de cada dependencia y organismo con el menor número de recursos.
- Implementar programas de ahorro energético en todas las dependencias y organismos de la administración municipal.
- Reducir el gasto por concepto de consumibles, evaluando la viabilidad en la concesión de servicios digitales a través de servidores de impresión con acceso controlado y topes de impresiones y fotocopias de acuerdo a los niveles de operación de cada dependencia del municipio.
- Fortalecer las acciones de fiscalización y supervisión de la Contraloría Municipal en lo referente al ejercicio del presupuesto.

- **ESTRATEGIA X1: PROMOCIÓN AL CONSUMO LOCAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar Programas como instrumento de fomento al consumo local para reactivar comercio organizado.
- Organizaremos ferias, mercados, y kermeses donde se promuevan los productos y servicios de artesanos, pequeños empresarios y comerciantes del municipio y así apoyar el consumo y economía local.
- Fomentar el Programa de Desarrollo de Proveedores Locales.
- Generar un esquema de facilidades, incentivos, certificaciones y marcas colectivas para insertar productos locales en el mercado, haciéndolos atractivos para los consumidores.
- Facilitar la comercialización de los productos agropecuarios locales, mediante la venta directa en los ejidos, en mercados públicos y otros puntos de venta con los que se establezcan convenios comerciales.

- **ESTRATEGIA X2: IMPULSO A NEGOCIOS LOCALES**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar una reforma significativa para la regulación del sistema de mercados, tianguis y comercio en espacio abiertos, que reconozca su importancia en la dinámica comercial y en el sustento de un gran número de familias.
- Favorecer los vínculos con productores locales y zonas rurales para fomentar el auto empleo y los emprendimientos para insertarse en redes de valor que permitan mejorar sus condiciones de ingreso y trabajo.
- Impulsar un programa focalizado e inteligente de apoyo y estímulos a la pequeña empresa, fundamentalmente a las que tienen mayores oportunidades para eslabonarse en las cadenas productivas.

- Impulsarán programas de capacitación, financiamiento y evaluación, que partan de un modelo de inteligencia comercial.
- Impulsar un esquema de cooperativas de economía solidaria para el abasto de productos básicos en donde éstos se ofrezcan al mejor precio, mediante convenios con productores de agricultura comunitaria, ahorrando el costo de los intermediarios para los consumidores.

- **ESTRATEGIA X3: FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Crear la estrategia de desarrollo de “Distritos de Innovación”, a partir de la ubicación geográfica, infraestructura vial, universidades, centros de investigación, parques industriales, centros comerciales y áreas de esparcimiento, y así potencializar la innovación como motor para el desarrollo.
- Crear el Comité Municipal para la Competitividad con el fin de promover el desarrollo del comercio y servicios a través de nuevos programas para el crecimiento y consolidación del desarrollo de la actividad económica terciaria.
- Fomentar en coordinación con las Cámaras y Organismos Empresariales, la atracción de inversiones que representen valor agregado a la ciudad en materia de comercio y servicios.

- **ESTRATEGIA X4: MEDICIÓN COMERCIAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Sectorizar y ordenar los espacios públicos municipales usados como comercios fijos y semifijos.
- Promover acciones a través de la campaña para la “Regeneración Urbana” a fin de inhibir y sancionar las afectaciones al espacio público que generen los comercios establecidos.
- Fomentar los negocios en línea, para la promoción y comercialización de los productos y servicios locales.
- Buscar la disminución de la informalidad en la actividad comercial y del empleo mediante el diálogo social haciendo énfasis en las ventajas y beneficios de estar bajo el marco normativo y tributario para empleados y empleadores.
- Atender de manera especial, a través de la vigilancia y acciones de recuperación de la imagen urbana, las zonas en donde existe una considerable invasión por anuncios publicitarios, pantallas y espectaculares fuera de norma, que ante la omisión en la vigilancia por parte de la autoridad han venido prevaleciendo impunemente, generando un desbordamiento considerable en los últimos años.
- Integrar el Padrón de Empresas Comerciales a través del censo comercial local.

- **ESTRATEGIA Y1: MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Modernizar la gestión administrativa mediante la revisión y rediseño de los manuales de organización y procesos.
- Sistematizar y digitalizar por etapas los trámites administrativos municipales.
- Implementar el Sistema Electrónico de Adquisiciones.
- Digitalizar el acceso y consulta de todos los documentos generados en las sesiones del Pleno del Ayuntamiento.
- Integrar información estadística de todas las áreas del gobierno municipal en la Plataforma SIGEM (Sistema Geoestadístico Municipal), a través de la utilización de sistemas de información geográfica en coordinación con el INEGI para mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la información acerca de la actividad económica, social y demográfica en el municipio.

- **ESTRATEGIA Y2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Modernizar la infraestructura de cómputo de las dependencias y organismos de la administración municipal.
- Reestructurar la infraestructura de telecomunicaciones de voz y datos de las dependencias y organismos de la administración municipal.
- Regular los esquemas de licenciamiento de los sistemas especializados y software de aplicación específica de las dependencias y organismos de la administración municipal.

- **ESTRATEGIA Y3: GOBIERNO ELECTRÓNICO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Reestructurar procesos administrativos e incorporar herramientas y sistemas tecnológicos, como programa de civismo digital para la Auto-Gestión de Trámites, que permitan a las personas con accesibilidad remota realizar virtualmente cualquier trámite para la apertura de negocios, evidenciando de manera pública y transparente el tiempo y respuesta de cada una de las dependencias involucradas durante todo el proceso lo que reducirá exponencialmente la exposición a la corrupción.

- Diseñar y operar el Sistema Digital para el Control Patrimonial a partir de un levantamiento físico periódico de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo municipal.
- Facilitar el desarrollo de las redes de infraestructura y plataformas tecnológicas para la mejorar el acceso de la población Reynosense a los servicios de telecomunicación con el propósito de fortalecer las redes locales y disminuir los costos de transacción ampliando el acceso a servicios digitales.

- **ESTRATEGIA Y4: PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Organizar y diseñar un Banco de Programas y Proyectos con visión de corto, mediano y largo plazo.
- Promover mecanismos de coordinación e integración regional para impulsar Proyectos de Desarrollo Metropolitano con municipios y entidades aledañas en beneficio de los ciudadanos.

- **ESTRATEGIA Z1: OFERTA TURÍSTICA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Redefinir la oferta turística con los segmentos específicos del turismo que habrán de explotarse; bajo los principios de respeto al entorno y en beneficio de la comunidad.
- Renovar el concepto de turismo médico, para que el municipio participe de los procesos operativos a fin de brindar una atención de calidad con una campaña de promoción eficiente de la totalidad de las empresas del giro médico y farmacéutico del municipio.

- **ESTRATEGIA Z2: MARCA DE CIUDAD**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Integrar la Unidad de Promoción Turística de Díaz Ordaz quien deberá definir la Marca de Ciudad, que consiste en definir el perfil turístico del municipio; generar información sobre la percepción turística; crear el perfil del visitante y renovar la identidad visual.

- **ESTRATEGIA Z3: PRODUCTOS TURÍSTICOS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Integrar un catálogo de productos turísticos en base a la vocación turística del municipio.
- Facilitar la instalación de operadoras turísticas para potenciar el desarrollo de sus actividades en coordinación con los prestadores de servicios turísticos del municipio y bajo el liderazgo de la Unidad de Promoción Turística.
- Priorizar el desarrollo de productos que integren el patrimonio natural y cultural del campo, a través de la habilitación de rutas de turismo rural.
- Evaluar y diagnosticar el patrimonio histórico, el equipamiento artístico y cultural, así como cualquier recurso material susceptible de aprovechamiento turístico.

- **ESTRATEGIA Z4: CULTURA TURÍSTICA**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Desarrollar un Programa de Cultura Turística con la finalidad de concientizar a la población sobre los beneficios que genera la actividad turística.
- Profesionalizar a los prestadores de servicios del sector turístico, micro, pequeñas y medianas empresas a través del Programa de Capacitación de Mejora Continua, enfocado a la capacitación de los recursos humanos y la certificación de las empresas turísticas y sus procesos de atención.
- Promover la atención integral al turista que asegure la calidad de los servicios turísticos, midiendo la percepción de satisfacción y seguridad del turista.
- Buscar que se obtengan galardones en materia de Reconocimiento a la Diversificación del Producto Turístico Mexicano.

- **ESTRATEGIA Z5: PROMOCIÓN DEL TURISMO**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Diseñar una estrategia de marketing para la promoción de los diferentes productos turísticos que conforman la oferta de Díaz Ordaz.
- Definir el alcance de la promoción turística bajo metas de corto, mediano y largo plazo.
- Participar en ferias, exposiciones y congresos nacionales e internacionales para dar a conocer la oferta turística del municipio.
- Incorporar una estrategia de comunicación social efectiva a través de medios digitales, impresos y audiovisuales que posicione la Marca de Ciudad del municipio.
- Multiplicar la promoción de los atractivos turísticos de Díaz Ordaz en todas las modalidades, en ambos lados de la frontera.

- Formalizar convenios de colaboración e intercambio turístico con municipios de otros estados del país, a fin de establecer corrientes turísticas entre municipios.
- Formalizar convenios de colaboración e intercambio turístico con municipalidades de Latinoamérica, a fin de establecer corrientes turísticas entre municipios que nos permitan posicionar la Marca de Ciudad a nivel internacional.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO
DÍAZ ORDAZ
2021-2024**

-Alcaldesa

C. Nataly Gracia Díaz

-Coordinador

C. Oscar Iván Hinojosa Medina

-Asesor del Coordinador

C. David López Urtaza

-Secretario Técnico

C. María Guadalupe Garza López

-Encargada de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente

C. Anabel Martínez Gómez

-Encargado de la Comisión de Servicios Primarios

C. Esteban Solís López

-Encargado de la Comisión de Protección Civil

C. Juan Villarreal Domínguez

-Encargado de la Comisión Jurídica

C. Marco Antonio Aguilar Briones

-Encargado de la Comisión de Educación

C. Bilma Abelyn Ibarra Valadez

-Encargado de la Comisión de Desarrollo Económico

C. Irving Jesús Treviño Mendoza

-Encargado de la Comisión de Bienestar Social

C. José Armando Sánchez Martínez

-Encargado de la Comisión de Atención Ciudadana

C. Norma Anahí Obregón Cantú

-Encargado de la Comisión de la Agricultura y Ganadería

C. Joselino Grosso Espinosa

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. NATALY GARCIA DIAZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.- ING. ESTEBAN SOLÍS LÓPEZ.- Rúbrica.**
